

Grupo México y Subsidiarias, S. A. B. de C. V.

Estados financieros consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012, e Informe de los auditores independientes del 16 de Abril de 2014.

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Grupo México, S. A. B. de C. V.

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Grupo México, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias (La Entidad), los cuales comprenden los estados consolidados de posición financiera al 31 de diciembre de 2013 y 2012, y los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros consolidados

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de errores importantes, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos con los requisitos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros consolidados están libres de errores importantes.

Una auditoría consiste en la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de error importante de los estados financieros consolidados, debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación de riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados por parte de la Entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros consolidados en su conjunto.

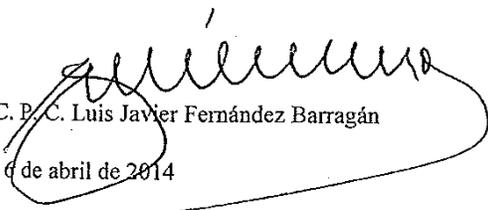
Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestras auditorías proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de Grupo México, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2013 y 2012, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C. P. C. Luis Javier Fernández Barragán

16 de abril de 2014

Estados consolidados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012
(En miles de dólares estadounidenses)

Activo	Notas	2013	2012
Activo circulante:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	\$ 2,435,868	\$ 3,159,368
Inversiones en valores	6	1,050,315	1,074,148
Clientes - Neto	7	910,019	1,008,792
Otras cuentas por cobrar		313,922	601,879
Inventarios – Neto	8	1,167,445	1,195,100
Pagos anticipados		<u>19,226</u>	<u>26,648</u>
Total del activo circulante		5,896,795	7,065,935
Inventario de material liviable – Neto	8	451,044	258,641
Inmuebles, maquinaria y equipo – Neto	10	11,559,018	9,451,878
Efectivo restringido		275,106	443,354
Títulos de concesión ferroviarios – Neto	11	155,865	163,601
Inversión en acciones de entidades asociadas y subsidiaria no consolidada	12	229,567	109,479
Impuestos a la utilidad diferidos	27	1,119,813	1,312,277
Otros activos – Neto		316,117	367,460
Activos intangibles	13	<u>591,906</u>	<u>515,232</u>
Total del activo no circulante		<u>14,698,436</u>	<u>12,621,922</u>
Total del activo		<u>\$ 20,595,231</u>	<u>\$ 19,687,857</u>
Pasivo y capital contable			
Pasivo circulante:			
Préstamos bancarios y porción circulante de la deuda a largo plazo	14	\$ 366,129	\$ 108,421
Cuentas por pagar y pasivos acumulados		947,413	980,616
Partes relacionadas	20	13,907	10,047
Impuestos a la utilidad		36,704	142,090
Participación de los trabajadores en las utilidades		<u>219,662</u>	<u>294,800</u>
Total del pasivo circulante		1,583,815	1,535,974
Deuda a largo plazo	14	5,414,559	5,444,226
Beneficios a los empleados	17	356,272	545,759
Impuestos a la utilidad diferidos	27	1,137,504	1,166,066
Impuestos por pagar a largo plazo		197,547	438,594
Otros pasivos y provisiones	16	<u>222,859</u>	<u>239,551</u>
Total del pasivo no circulante		<u>7,328,741</u>	<u>7,834,196</u>
Total del pasivo		8,912,556	9,370,170

	Notas	2013	2012
Capital contable:			
Capital social	18	2,003,496	2,003,496
Prima en emisión de acciones		9,043	9,043
Utilidades retenidas		8,324,399	7,056,803
Fideicomiso de acciones		(1,059,381)	(805,373)
Otras partidas de utilidad integral		169,603	(22,795)
Reserva para recompra de acciones propias		<u>243,306</u>	<u>243,306</u>
Total del capital contable de la participación controladora		9,690,466	8,484,480
Total del capital contable de la participación no controladora		<u>1,992,209</u>	<u>1,833,207</u>
Total del capital contable		<u>11,682,675</u>	<u>10,317,687</u>
Total		<u>\$ 20,595,231</u>	<u>\$ 19,687,857</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Grupo México, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados resultados y otros resultados integrales

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012

(En miles de dólares estadounidenses, excepto la utilidad por acción que se expresa en dólares estadounidenses)

	Notas	2013	2012
Ventas netas		\$ 7,279,454	\$ 8,350,899
Ingresos por servicios		<u>2,077,591</u>	<u>1,832,021</u>
		9,357,045	10,182,920
Costo de ventas	21	3,798,861	3,429,178
Costo por servicios	22	1,273,192	1,265,336
Depreciación, amortización y agotamiento		<u>719,407</u>	<u>612,559</u>
Utilidad bruta		3,565,585	4,875,847
Gastos de administración	23	249,042	267,747
Honorarios legales relacionados al juicio derivado de accionistas de Southern Copper Corporation		-	316,233
Otros ingresos - Neto	25	(65,856)	(331,495)
Gastos por intereses	26	238,122	273,308
Ingreso por intereses	26	(49,851)	(45,431)
Pérdida cambiaria - Neta		(9,036)	(14,330)
Participación en los resultados de entidades asociadas y subsidiaria no consolidada		<u>(27,290)</u>	<u>(54,754)</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad		3,230,454	4,464,569
Impuestos a la utilidad	27	<u>983,556</u>	<u>1,347,852</u>
Utilidad consolidada del año		<u>2,246,898</u>	<u>3,116,717</u>
Otros resultados integrales:			
Partidas que no serán reclasificadas posteriormente a resultados			
Ganancias (pérdidas) actuariales reconocidas en el año		\$ 229,409	\$ (12,685)
Impuestos a la utilidad		<u>(80,293)</u>	<u>4,440</u>
		149,116	(8,245)
Partidas que serán reclasificadas posteriormente a resultados			
Efecto por conversión por operaciones en el extranjero		(3,927)	(26,716)
Valuación de instrumentos financieros		(1,208)	(7,667)
Impuestos a la utilidad		<u>953</u>	<u>1,940</u>
		(4,182)	(32,443)
Otros resultados integrales		<u>\$ 144,934</u>	<u>\$ (40,688)</u>
Utilidad integral consolidada del año		<u>\$ 2,391,832</u>	<u>\$ 3,076,029</u>

	Notas	2013	2012
Utilidad neta consolidada del año aplicable a:			
Participación controladora		\$ 1,824,714	\$ 2,548,244
Participación no controladora		<u>422,184</u>	<u>568,473</u>
		<u>\$ 2,246,898</u>	<u>\$ 3,116,717</u>
Utilidad integral consolidada del año aplicable a:			
Participación controladora		\$ 2,017,112	\$ 2,505,356
Participación no controladora		<u>374,720</u>	<u>570,673</u>
		<u>\$ 2,391,832</u>	<u>\$ 3,076,029</u>
Utilidad neta de la participación controladora por acción básica		<u>\$ 0.31</u>	<u>\$ 0.39</u>
Promedio ponderado de acciones en circulación (miles)		<u>7,785,000</u>	<u>7,785,000</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Grupo México, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados de variaciones en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012

(En miles de dólares estadounidenses)

	Capital contribuido		Capital Ganado				Otras partidas de utilidad integral	Total de la participación controladora	Total de la participación no controladora	Total
	Capital social	Prima en emisión de acciones	Reserva para compra de acciones propias	Fideicomiso de acciones	Utilidades retenidas					
Saldos al 31 de diciembre de 2011	\$ 2,003,496	\$ 9,043	\$ 243,306	\$ (810,760)	\$ 5,822,129	\$ 20,093	\$ 7,287,307	\$ 1,494,696	\$ 8,782,003	
Dividendos pagados	-	-	-	-	(918,984)	-	(918,984)	(626,748)	(1,545,732)	
Decremento al fideicomiso de acciones	-	-	-	5,387	-	-	5,387	-	5,387	
Demanda derivada de Southern Copper Corporation (Nota 1b)	-	-	-	-	(394,586)	-	(394,586)	394,586	-	
Utilidad neta consolidada del año	-	-	-	-	2,548,244	-	2,548,244	568,473	3,116,717	
Otros resultados integrales del año	-	-	-	-	-	(42,888)	(42,888)	2,200	(40,688)	
Saldos al 31 de diciembre de 2012	2,003,496	9,043	243,306	(805,373)	7,056,803	(22,795)	8,484,480	1,833,207	10,317,687	
Dividendos pagados	-	-	-	-	(557,118)	-	(557,118)	(171,917)	(729,035)	
Incremento al fideicomiso de acciones	-	-	-	(254,008)	-	-	(254,008)	(48,801)	(297,809)	
Utilidad neta consolidada del año	-	-	-	-	1,824,714	-	1,824,714	422,184	2,246,898	
Otros resultados integrales del año	-	-	-	-	-	192,398	192,398	(47,464)	144,934	
Saldos al 31 de diciembre de 2013	<u>\$ 2,003,496</u>	<u>\$ 9,043</u>	<u>\$ 243,306</u>	<u>\$(1,059,381)</u>	<u>\$ 8,324,399</u>	<u>\$ 169,603</u>	<u>\$ 9,690,466</u>	<u>\$ 1,992,209</u>	<u>\$11,682,675</u>	

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Grupo México, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012

(En miles de dólares estadounidenses)

	2013	2012
Flujos de efectivo por actividades de operación:		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 3,230,454	\$ 4,464,569
Depreciación, amortización y agotamiento	719,407	612,559
Ganancia en venta de inmuebles maquinaria y equipo	40,700	14,044
Participación en los resultados de entidades asociadas y subsidiaria no consolidada	(27,290)	(54,754)
Obligaciones laborales	(189,487)	18,483
Ingresos por intereses	(49,851)	(45,431)
Intereses a cargo	307,068	302,688
Ajustes al valor razonable de inversiones en instrumentos de capital	51,247	(356,551)
	<u>4,082,248</u>	<u>4,955,607</u>
Partidas relacionadas con actividades de operación:		
(Aumento) disminución en:		
Clientes	98,773	(45,658)
Otras cuentas por cobrar	287,957	(327,584)
Inventarios	(164,748)	(194,112)
Pagos anticipados	7,422	67,883
Otros activos	(17,595)	(532,882)
Aumento (disminución) en:		
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	(33,203)	141,053
Partes relacionadas	3,860	1,709
Participación de los trabajadores en las utilidades	(75,138)	32,581
Otros pasivos	(16,692)	(31,371)
Impuestos a la utilidad pagados	(1,166,087)	(1,075,636)
Intereses cobrados	49,851	45,431
Instrumentos financieros derivados	-	(15,674)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>3,056,648</u>	<u>3,021,347</u>
Flujos de efectivo por actividades de inversión:		
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo	(2,858,110)	(2,117,799)
Venta de inmuebles, maquinaria y equipo	4,618	38,642
Efectivo restringido	168,248	(407,010)
Adquisición de inversiones en instrumentos de capital	43,688	(23,192)
Inversiones en valores con fines de negociación	(134,100)	388,483
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(2,775,656)</u>	<u>(2,120,876)</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:		
Préstamos obtenidos	392,874	4,508,076
Pago de préstamos	(164,355)	(2,801,072)
Intereses pagados	(307,068)	(302,688)
Dividendos pagados	(729,035)	(1,545,732)
(Incremento) decremento en el fideicomiso de acciones	(297,809)	5,387
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(1,105,393)</u>	<u>(136,029)</u>
Efecto de la variación en tipos de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo mantenidos en moneda extranjera	<u>100,901</u>	<u>(24,833)</u>
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(723,500)	739,609
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año	<u>3,159,368</u>	<u>2,419,759</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u>\$ 2,435,868</u>	<u>\$ 3,159,368</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Grupo México, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012

(En millones de dólares estadounidenses)

1. Actividades y eventos de los años 2013 y 2012

- a) **Actividades** - Grupo México, S. A. B. de C. V. (“GMéxico” o la “Entidad”) es la accionista mayoritaria de un grupo de empresas que se dedican a la industria minero-metalúrgica, (exploración, explotación y beneficio de minerales metálicos y no metálicos), al servicio ferroviario de carga y multimodal y a los servicios y obras de infraestructura. La Entidad está ubicada en México y el domicilio de sus oficinas principales es Campos Elíseos No. 400, Colonia Lomas de Chapultepec, México, D.F. Las principales actividades de la Entidad y sus subsidiarias (el “Grupo”) se describen a continuación:

La operación de la división minera del Grupo es controlada por Americas Mining Corporation (AMC), quien a su vez posee dos subsidiarias: Southern Copper Corporation (SCC) y Asarco Inc. (Asarco).

SCC y sus subsidiarias son un productor integrado de cobre y de otros minerales y opera instalaciones mineras, de fundición y de refinación en Perú y en México. En Perú, SCC lleva a cabo sus operaciones a través de una sucursal (la Sucursal). La Sucursal no es una entidad independiente de SCC. En México, las operaciones son realizadas a través de Minera México, S.A. de C.V. y subsidiarias (MM).

La Sucursal es principalmente una productora integrada de cobre a través de la operación de dos minas a tajo abierto, una planta de fundición, una planta de extracción por solventes - deposición electrolítica (ESDE), y una refinería, todas ubicadas al sur de Perú.

La principal actividad de MM, es la exploración, explotación y beneficio del cobre a través de dos minas a tajo abierto, tres plantas ESDE, una planta de fundición, una planta de refinación de cobre, una planta de refinación de metales preciosos y una planta de alambón de cobre. Estas operaciones también incluyen cinco minas subterráneas de concentrado de zinc y cobre, una planta de refinación de zinc y una mina de coque y carbón.

La principal actividad de Asarco, a través de su subsidiaria Asarco LLC, es la exploración, explotación y beneficio de cobre mediante la operación en los Estados Unidos de América (EUA) de sus tres principales minas a tajo abierto, una planta de fundición, dos plantas ESDE, una planta de refinación y una planta de alambón de cobre.

Las operaciones de la división transporte de la Entidad se integran en Infraestructura y Transportes México, S. A. de C. V. (ITM) de la cual la Entidad mantiene el 75% y el 25% restante lo mantienen Sinca Inbursa, S. A. de C. V. (Sinca) y Grupo Carso, S. A. B. de C. V., ITM es la entidad controladora del 74% de Grupo Ferroviario Mexicano, S. A. de C. V. (GFM) propietaria a su vez del 100% de Ferrocarril Mexicano, S. A. de C. V. (Ferromex). El 26% restante de GFM lo mantiene Union Pacific.

El 24 de noviembre de 2005, la Entidad adquirió mediante su subsidiaria ITM, a través de su subsidiaria Infraestructura y Transportes Ferroviarios, S. A. de C. V. (ITF), el 99.99% del capital social de Ferrosur, S. A. de C. V. (Ferrosur), propiedad de Grupo Condumex, S. A. de C. V. (GCondumex) y Sinca.

De acuerdo con la normatividad contable, la Entidad concluyó que para tomar control, para efectos contables, era necesario obtener la autorización final por parte de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECO) antes de que la Entidad pudiera consolidar Ferrosur. El 8 de noviembre de 2006, la COFECO negó su autorización respecto a la adquisición de Ferrosur por ITF, resolución que ITF e ITM impugnaron a través de un juicio de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA). En el mes de marzo de 2011, el primer tribunal colegiado en materia administrativa del distrito federal resolvió desechar el recurso de revisión interpuesto por la COFECO en contra de la sentencia del pleno del TFJFA a favor de ITF e ITM, y por tanto a partir del 1 de abril de 2011, la Entidad consolidó los estados financieros de Ferrosur. Como se indica en la Nota 1b) ii, el 6 de septiembre de 2013, la COFECO cerró de forma definitiva la investigación sobre prácticas monopólicas de Ferromex y Ferrosur.

ITM, a través de su subsidiaria GFM, fue constituida para participar en la privatización del Sistema Ferroviario Mexicano. La principal subsidiaria de GFM es Ferromex y su actividad primordial es el servicio ferroviario público de transporte de carga multimodal, incluyendo transportación terrestre, almacenamiento y cualquier otro servicio ferroviario complementario. El Gobierno Federal Mexicano otorgó a Ferromex una concesión para operar la vía Troncal Pacífico - Norte y la Vía Corta Ojinaga - Topolobampo por un periodo de 50 años (exclusiva por 30 años). La concesión es renovable por un periodo igual sujeto a ciertas condiciones, y le enajenó maquinaria y equipo y materiales necesarios para la operación de Ferromex y un 25% de las acciones de Ferrocarril y Terminal del Valle de México, S. A. de C. V. (FTVM), quien es la entidad responsable de la operación de esta terminal en la Ciudad de México. En agosto de 1999, Ferromex obtuvo los derechos para operar la concesión de la vía Corta Nogales - Nacozari por un periodo de 30 años, renovable sin exceder 50 años, comenzando el 1 de septiembre de 1999. GFM registra la inversión en FTVM del 25% por el método de participación. Adicionalmente, ITM a través de su subsidiaria Ferrosur opera la concesión del servicio público de transporte ferroviario de carga multimodal del Sureste por un periodo de 30 años, renovable sin exceder de 50 años, comenzando el 1 de diciembre de 2005, otorgada por el Gobierno Federal.

Las operaciones de la división infraestructura son realizadas por México Proyectos y Desarrollos, S. A. de C. V. (MPD), entidad que posee el 100% de Controladora de Infraestructura Petrolera México, S. A. de C. V. (CIPEME), de Controladora de Infraestructura Energética México, S. A. de C. V. (CIEM) y de México Compañía Constructora, S. A. de C. V. (MCC).

La principal actividad de CIPEME es la perforación de pozos petroleros y la prestación de servicios integrales para los mismos. A la fecha, CIPEME ha prestado servicios a Petróleos Mexicanos (Pemex) por más de 50 años, cuenta con plataformas de perforación por mar, adicionalmente presta servicios de ingeniería de cementaciones, perforación direccional y arrendamiento de modulares de perforación. A su vez, también participa en la perforación de pozos de agua para la industria minera en México.

La principal operación de CIEM se lleva a cabo a través de sus subsidiarias, y consiste en la construcción de plantas de generación eléctrica, una de las cuales ya se encuentra en operación y otras se estima estén terminadas y sean puestas en operación en 2014 principalmente para proveer de energía eléctrica a la división minera y a otros clientes potenciales.

La principal operación de MCC es la realización directa o indirecta de obras de ingeniería en proyectos de infraestructura pública y privada, construcción de presas hidroeléctricas y de almacenamiento, canales y zonas de riego, carreteras, plantas termoeléctricas, proyectos ferroviarios, proyectos mineros, plantas manufactureras, plantas petroquímicas y proyectos habitacionales.

Las operaciones de MM, ITF, GFM y MPD y sus respectivas subsidiarias son en conjunto identificadas como las "Operaciones Mexicanas". Las operaciones de SCC y la Sucursal son en conjunto identificadas como las "Operaciones Peruanas". Asarco se identifica como las "Operaciones de EUA".

b) **Eventos de los años 2013 y 2012**

- i. **Primera planta de molibdeno en Buenavista** - En el 1er. trimestre de 2013 se concluyó en tiempo la construcción de la primera planta de molibdeno y comenzó con las primeras pruebas en mayo de 2013. La inversión total en el proyecto fue 6% por debajo de su presupuesto de \$38.0.

- ii. **Concluyen favorablemente las acciones legales por prácticas monopólicas** - El 6 de septiembre de 2013, la COFECO cerró de forma definitiva la investigación sobre prácticas monopólicas de Ferromex y Ferrosur. Con esto, desaparecen las multas y concluyen todas las acciones legales que se generaron con motivo de la adquisición de Ferrosur en 2005.
- iii. **Fitch ratifica las calificaciones de GMéxico y subsidiarias** - En octubre de 2013, la calificadora de riesgo crediticio, Fitch, ratificó la calificación internacional de GMéxico, AMC y SCC siendo BBB+ Fitch también reafirmó la calificación en México de GFM de BBB+ y la calificación de Ferromex de AAA.
- iv. **Conclusión de trabajos de ampliación de la concentradora en la mina Mission en Arizona, EUA** - En el 4to trimestre de 2013 se concluyó la ampliación de la concentradora de Mission, con un costo total de \$60.0.
- v. **Contrato de energía de México Generadora de Energía, S. R. L. de C.V. (MGE) con MM** - El 1° de diciembre de 2013, la subsidiaria MGE inició la venta de energía eléctrica de su primera planta de 250 mega watts a MM. La segunda planta de 250 mega watts se estima entrará en operación en abril de 2014.
- vi. **Planta Eólica en Oaxaca** - La Entidad firmó un contrato para la construcción de una planta eólica en Oaxaca, con un valor de \$149.0 que cuenta con 37 turbinas con una capacidad de generación de 74 mega watts y se espera que entre en operación en el 2do trimestre de 2014.
- vii. **Inicio de operaciones de plataformas petroleras** - La primera de las dos plataformas petroleras que adquirió la Entidad a finales de 2011, la plataforma Chihuahua, inició operaciones para Pemex en el mes de junio de 2012 y la segunda plataforma petrolera, la plataforma Zacatecas, inició operaciones el 16 de noviembre de 2012.
- viii. **Litigio Lemon Bay** - El 9 de octubre de 2012 GMéxico cumplió en tiempo y forma con la sentencia impuesta por el juez del Estado de Delaware mediante la cual se obligaba a su subsidiaria AMC a aportar \$2,108 a su subsidiaria SCC, de la cual es dueña en un 81.3%. Con este pago, AMC queda totalmente liberada de contingencias legales relacionadas a la fusión que se llevó a cabo en el 2005 entre sus subsidiarias SCC y MM. AMC cumplió con la sentencia pagando en efectivo con recursos que obtuvo de un financiamiento con condiciones muy favorables. Considerando que GMéxico mantiene 81.3% del capital social de SCC, el impacto neto para GMéxico fue de \$394.6.
- ix. **Colocación de bono SCC** - En noviembre de 2012, SCC emitió bonos por \$1,500; las emisiones quedaron divididas en \$300 a una tasa de 3.50% con vencimiento en 2022 y \$1,200 a una tasa de 5.25% con vencimiento en el 2042. Estos recursos adicionales aseguran liquidez a SCC para completar su plan de expansión.
- x. **MGE coloca bono de \$575** - El 6 de diciembre de 2012 MGE, subsidiaria de CIEM, colocó bonos (estructura *project finance*) por \$575 a un plazo de 20 años a una tasa de 5.50%, para la construcción de 2 plantas de energía que tendrán una capacidad conjunta de 500 Mega Watts.

2. Bases de presentación

- a. **Nuevas y modificadas Normas de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) que afectan saldos reportados y / o revelaciones en los estados financieros consolidados**

En el año en curso, la Entidad aplicó una serie de nuevas y modificadas IFRS emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) las cuales son obligatorias y entran en vigor a partir de los ejercicios que inicien en o después del 1 de enero de 2013.

Modificaciones a la IFRS 7, Revelaciones – Compensación de activos y pasivos Financieros

La Entidad aplicó las modificaciones a la IFRS 7, *Revelaciones - Compensación de activos y pasivos Financieros* por primera vez en el año actual. Las modificaciones a IFRS 7 requieren a las entidades revelar información acerca de los derechos de compensar y acuerdos relacionados para instrumentos financieros reconocidos que están sujetos a un acuerdo maestro de compensación exigible o acuerdo similar.

Las modificaciones a la IFRS 7 se aplican retroactivamente. Dado que la Entidad no tiene ningún acuerdo de compensación, la aplicación de las modificaciones no tuvo ningún efecto significativo en las revelaciones o en los saldos reconocidos en los estados financieros consolidados.

Normas nuevas y modificadas de consolidación, acuerdos conjuntos, asociadas y revelaciones

En mayo de 2011, se emitió un paquete de cinco normas de consolidación, acuerdos conjuntos, asociadas y revelaciones que comprende la IFRS 10, *Estados financieros consolidados*, IFRS 11, *Acuerdos conjuntos*, IFRS 12, *Información a revelar sobre participaciones en otras entidades*, la IAS 27 (revisada en 2011), *Estados financieros separados* y la IAS 28 (revisada en 2011), *Inversiones en asociadas y negocios conjuntos*. Posterior, a la emisión de estas normas, las modificaciones de la IFRS 10, IFRS 11 e IFRS 12 se emitieron para aclarar cierta orientación de transición en la aplicación por primera vez de las normas. No se tuvo impacto en los estados financieros consolidados derivados de la aplicación de esta norma.

IFRS 13 medición a valor razonable

La Entidad aplicó la IFRS 13, por primera vez en el año en curso. La IFRS 13 establece una única fuente de orientación para las mediciones a valor razonable y las revelaciones sobre las mediciones de valor razonable. El alcance de la IFRS 13 es amplio; los requerimientos de medición a valor razonable de la IFRS 13 se aplican tanto a instrumentos financieros como a instrumentos no financieros para los cuales otras IFRS's requieren o permiten mediciones a valor razonable y revelaciones sobre las mediciones de valor razonable, excepto por Transacciones con pagos basados en acciones que se encuentran dentro del alcance de la IFRS 2, *Pagos basados en acciones*, operaciones de arrendamiento financiero que están dentro del alcance de la IAS 17, *Arrendamientos*, y valuaciones que tienen algunas similitudes con el valor razonable, pero que no son a valor razonable (por ejemplo, valor neto realizable, para efectos de la valuación de los inventarios o el valor en uso para la evaluación de deterioro).

La IFRS 13 define el valor razonable como el precio que se recibiría por vender un activo o el precio pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada en el mercado principal (o el más ventajoso) a la fecha de medición, en las condiciones actuales del mercado. El valor razonable de acuerdo con la IFRS 13 es un precio de salida, independientemente de si ese precio es observable o puede estimarse directamente utilizando otra técnica de valuación. Asimismo, la IFRS 13 incluye requisitos amplios de revelación.

IFRS 13 requiere la aplicación prospectiva a partir del 1 enero de 2013. Adicionalmente, existen disposiciones de transición específicas para estas entidades que no necesitan aplicar los requisitos de revelación establecidos en la Norma, a la información comparativa proporcionada por períodos anteriores a la aplicación inicial de la Norma. De acuerdo con estas disposiciones de transición, la Entidad ha revelado información requerida por la IFRS 13 para el período comparativo 2012 (ver Nota 9). Además de las revelaciones adicionales, la aplicación de la IFRS 13 no ha tenido impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros consolidados.

Modificaciones a IAS 1 *Presentación de las partidas de otros resultados integrales*

La Entidad aplicó las modificaciones a la IAS 1, *Presentación de las partidas de otros resultados integrales* por primera vez en el año actual. Las modificaciones introducen una nueva terminología para el estado de resultado integral y estado de resultados. Las modificaciones a la IAS 1 son: el “estado de resultados integrales” cambia de nombre a “estado de resultados y otros resultados integrales” y el “estado de resultados” continúa con el nombre de “estado de resultados”. Las modificaciones a la IAS 1 retienen la opción de presentar resultados y otros resultados integrales en un sólo estado financiero o bien en dos estados separados pero consecutivos. Sin embargo, las modificaciones a la IAS 1 requieren que las partidas de otros resultados integrales se agrupen en dos categorías en la sección de otros resultados integrales: (a) las partidas que no serán reclasificadas posteriormente a resultados y (b) las partidas que pueden ser reclasificadas posteriormente a resultados cuando se cumplan determinadas condiciones. Se requiere que el impuesto a la utilidad sobre las partidas de otros resultados integrales se asigne en las mismas y las modificaciones no cambian la opción de presentar partidas de otros resultados integrales, ya sea antes de impuestos o después de impuestos a la utilidad. Las modificaciones se han aplicado retroactivamente, y por lo tanto la presentación de las partidas de otros resultados integrales se ha modificado para reflejar los cambios. Adicionalmente a los cambios de presentación antes mencionados, la aplicación de las modificaciones a la IAS 1 no da lugar a ningún impacto en resultados, otros resultados integrales ni en el resultado integral total.

Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (IFRIC por sus siglas en inglés) 20 *Costos de descapote en la fase de producción de una mina a cielo abierto (Nueva interpretación)*

La IFRIC 20 Costos de descapote en la fase de producción de una mina a cielo abierto (IFRIC 20) aclara cuándo una entidad debe reconocer la eliminación de los costos (costos de producción de descapote) de los desechos en la fase de producción (descapote) incurridos en relación con una operación de minería de cielo abierto como un activo. Dicho activo se conoce como el activo de la actividad de descapote. La interpretación es efectiva para períodos anuales que comienzan el 1 de enero de 2013 o posteriormente y ha impactado la forma en la que el Grupo presenta los costos de producción de descapote.

Como resultado de la adopción de esta interpretación, la política contable del Grupo fue modificada de la siguiente manera:

En una operación de mina a cielo abierto, es necesario eliminar el material de desecho y otros residuos con el fin de obtener acceso a los cuerpos de mineral (actividad de descapote). Durante el desarrollo y las fases de pre-producción, los costos de la actividad de descapote se capitalizan como parte del costo inicial de desarrollo y construcción de la mina (activo por la actividad de descapote) y cargados como depreciación o deterioro al costo de ventas, en el estado de resultados, con base en las unidades de producción de la mina una vez que comiencen las operaciones comerciales. La eliminación del material de desecho normalmente continúa durante toda la vida de una mina a cielo abierto. Esta actividad se conoce como la producción de descapote y comienza en el momento en que el material comerciable comienza a ser extraído de la mina a cielo abierto. Los costos de producción de descapote se cargan al estado de resultados como parte del costo de ventas.

La eliminación de los residuos se puede producir después de la extracción inicial de material comerciable y durante la fase de producción. Este costo de descapote se capitaliza sólo si se cumplen los siguientes criterios:

- Es probable que los beneficios económicos futuros (mejora de acceso a un cuerpo mineral) asociados a la actividad de descapote fluirán al Grupo;
- El Grupo puede identificar el componente de un yacimiento para el que se ha mejorado el acceso; y
- Los costos relacionados con la mejora del acceso a ese componente pueden ser medidos con fiabilidad.

Los costos de la actividad de descapote asociados a este tipo de actividades de desarrollo, se capitalizan en los activos existentes de desarrollo de minas, como las propiedades mineras y costos de desarrollo, dentro de la propiedad, planta y equipo, utilizando una medida que considera el volumen de los residuos extraídos en comparación con el volumen esperado, para un determinado volumen de producción de mineral. Esta medida se conoce como “relación de componentes del descapote”, el cual es revisado anualmente, de acuerdo con el plan de la mina. El importe capitalizado se deprecia posteriormente durante la vida útil esperada del componente identificado del yacimiento de mineral relacionado con el activo actividad de descapote, mediante el uso del método de las unidades de producción. La identificación de los componentes y la vida útil esperada de los componentes se realiza cada año. La depreciación se reconoce como costo de ventas en el estado de resultados.

El activo capitalizado por la actividad de descapote se contabiliza al costo menos el agotamiento o la depreciación acumulados, menos el deterioro en el valor, si los hubiera. El costo incluye la acumulación de los costos incurridos directamente para realizar la actividad de descapote que mejora el acceso a los componentes de mineral identificados, además de un reparto de los gastos generales atribuibles directamente. Los costos asociados a las mismas se excluyen del costo del activo de la actividad de descapote.

En caso de no cumplirse todos los criterios anteriores, los costos de producción de descapote se cargan al estado de resultados como costos de ventas, conforme se incurren.

Efecto de cambios en las políticas contables de acuerdo a IFRIC 20

El Comité de Interpretaciones a las IFRS emitió la IFRIC 20, efectiva a partir del 1 de enero de 2013. Antes de la emisión de la IFRIC 20, la contabilización para los costos de producción de descapote se había basado en los principios generales de las IFRS y el Marco Conceptual, ya que las IFRS no tenían una guía específica.

Anteriormente, la Entidad difirió los costos de producción de descapote para aquellas operaciones en las que ésta era considerada como la base más adecuada para que coincidiera con el costo de los beneficios económicos relacionados y el efecto fue material. Este fue en general el caso en el que hubo fluctuaciones en las proporciones de descapote sobre la vida de la mina. La cantidad de costos de descapote diferidos se basaba en la vida promedio de la mina y la proporción de descapote se obtenía dividiendo el tonelaje total de residuos que se espera podría ser explotado durante la vida de la mina por la cantidad (por ejemplo, toneladas) de las reservas económicamente recuperables que se espera que sea explotada a través de la vida esperada de la mina que deben figurar en las reservas económicamente recuperables. Los costos de producción de descapote incurridos en el período fueron diferidos en la medida en que la proporción de descapote del período actual superó la proporción de descapote durante de la vida promedio de la mina. El monto capitalizado era posteriormente depreciado durante la vida útil esperada del componente identificado del yacimiento relacionado con la actividad de descapote, mediante el uso del método de las unidades de producción. La proporción de la vida de la mina se basaba en las reservas económicamente recuperables de la misma.

La IFRIC 20 proporciona ahora una orientación específica sobre cómo contabilizar los costos de producción de descapote. Se requiere que dichos costos sean capitalicen, donde los criterios de reconocimiento establecidos en la IFRIC 20 indiquen. La IFRIC 20 difiere del enfoque de la proporción del descapote entre la vida promedio de la mina de varias maneras, entre las que están las siguientes:

- a) El nivel en el que los costos de producción de descapote han de evaluarse, es decir, a nivel de componentes en lugar de a nivel de la vida de la mina.
- b) La forma en que los activos de la actividad de descapote se deprecian.

Además, se proveen disposiciones transitorias específicas para hacer frente a cualquier saldo de apertura de descapote que la Entidad pudiera haber reconocido bajo sus políticas contables anteriores.

Identificación de los activos por actividades de descapote

La primera diferencia en la nueva guía es el requisito de identificar los componentes de cada cuerpo mineral. Esto determinará si cualquier activo por la actividad de descapote debe reconocerse y de ser así, el nivel al cual debe reconocerse inicialmente el activo. La IFRIC 20 define un componente como un volumen específico del yacimiento, que se hace más accesible por la actividad de descapote. Un componente identificado del cuerpo mineral se considera normalmente un subconjunto (“fases de producción”) de todo el cuerpo mineral de la mina. Esto sugiere la contabilización de una unidad menor a la de la vida entera de la mina, la cual se usa en el actual enfoque de la proporción de descapote entre la vida promedio de la mina. Se considera que una mina puede tener varios componentes, los cuáles serán identificados con base al plan de la mina. Además de proporcionar una base de medición fiable de los costos en la etapa de reconocimiento, la identificación de los componentes es necesaria para la posterior depreciación o amortización de los activos por la actividad de descapote, la cual tendrá lugar conforme sea identificado cada componente de la mina.

Depreciación de los activos por la actividad de descapote

La segunda diferencia en la nueva guía se refiere a la manera en que el activo por la actividad de descapote se deprecia. Bajo el enfoque del descapote sobre la vida promedio de la mina, el saldo diferido de descapote se envía a la utilidad o pérdida del año (o depreciado de manera efectiva) cuando la proporción real cayó por debajo de la razón promedio esperada. Bajo la IFRIC 20, cualquier activo por la actividad de descapote se depreciará o amortizará en la vida útil esperada del componente identificado del yacimiento que se hace más accesible por la actividad, de forma que mejor refleje el consumo de los beneficios económicos. La IFRIC 20 requiere que el método de las unidades producidas se aplique, a menos que otro método sea más apropiado. Ver la Nota 3 para más información sobre el método de depreciación aplicado por la Entidad.

De acuerdo con las disposiciones transitorias de la IFRIC 20, esta nueva política se ha aplicado prospectivamente desde el inicio del primer periodo comparativo presentado en estos estados financieros consolidados, siendo el 1 enero de 2012. Como resultado de la adopción de la interpretación, se hicieron los ajustes descritos a continuación a los estados financieros consolidados.

Los ajustes a la cuenta de resultados:

	2012 Como se presentó anteriormente	Ajustes por cambios en políticas contables IFRIC 20	2012 Ajustado
Al 31 de diciembre			
Costo de ventas	\$ 3,629.1	\$ (199.9)	\$ 3,429.2
Impuestos a la utilidad	<u>1,286.6</u>	<u>61.2</u>	<u>1,347.8</u>
	<u>\$ 4,915.7</u>	<u>\$ (138.7)</u>	<u>\$ 4,777.0</u>
Incremento en la utilidad consolidada del año			
Aplicable a:			
Capital social de la Entidad	\$ 8,365.5	\$ 119.0	\$ 8,484.5
Participación no controladora	<u>1,813.5</u>	<u>19.7</u>	<u>1,833.2</u>
	<u>\$ 10,179.0</u>	<u>\$ 138.7</u>	<u>\$ 10,317.7</u>

Los ajustes a utilidad por acción básica y diluida son:

	2012 Como se presentó anteriormente	Ajuste por cambios en políticas contables IFRIC 20	2012 Ajustado
Al 31 de diciembre			
Utilidad consolidada del año:			
Resultado de operaciones continuas atribuible al capital social de la Entidad	\$ 2,978.1	\$ 138.7	\$ 3,116.8
Utilidades por acción:			
Utilidad de la participación controladora por acción básica y diluida (US)	\$ 0.38	\$ 0.01	\$ 0.39

Ajustes en el balance general consolidado:

	2012 Como se presentó anteriormente	Ajustes por cambios en las políticas contables IFRIC 20	2012 Ajustado
Al 31 de diciembre			
Activos intangibles	315.4	199.9	515.3
Impuestos a la utilidad diferidos pasivo	<u>(1,104.8)</u>	<u>(61.2)</u>	<u>(1,166.0)</u>
Decremento neto en los activos	<u>\$ (789.4)</u>	<u>\$ 138.7</u>	<u>\$ (650.7)</u>

Ajustes al estado consolidado de flujo de efectivo:

	2012 Como se presentó anteriormente	Ajustes por cambios en las políticas contables IFRIC 20	2012 Ajustado
Al 31 de diciembre			
Utilidad consolidada del año	\$ 4,264.7	\$ 199.9	\$ 4,464.6
Activos intangibles	<u>(284.9)</u>	<u>(199.9)</u>	<u>(484.8)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<u>\$ 3,979.8</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 3,979.8</u>

b. **IFRS nuevas y modificadas emitidas pero no vigentes**

La Entidad no ha aplicado las siguientes IFRS nuevas y modificadas que han sido analizadas pero aún no se han implementado:

IFRS 9, *Instrumentos Financieros*²

Modificaciones a la IFRS 9 e IFRS 7, *Entrada en vigor de IFRS 9 y Revelaciones de Transición*³

Modificaciones a la IFRS 10 e IFRS 12 e IAS 27, *Entidades de inversión*¹

Modificaciones a la IAS 32, – *Compensación de Activos y Pasivos Financieros*¹

¹ Entrada en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2014, se permite su aplicación anticipada

² Entrada en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2015, se permite su aplicación anticipada

³ Entrada en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016, se permite su aplicación anticipada

IFRS 9, Instrumentos Financieros

La IFRS 9 emitida en noviembre de 2009 introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La IFRS 9 modificada en octubre de 2010 incluye los requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y para su baja.

Los principales requerimientos de la IFRS 9 se describen a continuación:

- La IFRS 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que estén dentro del alcance de IAS 39, *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* sean medidos posteriormente a costo amortizado o a valor razonable. Específicamente, las inversiones de deuda en un modelo de negocios cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y que tengan flujos de efectivo contractuales que sean exclusivamente pagos de capital e intereses sobre el capital en circulación generalmente se miden a costo amortizado al final de los periodos contables posteriores. Todas las demás inversiones de deuda y de capital se miden a sus valores razonables al final de los periodos contables posteriores. Adicionalmente, bajo IFRS 9, las entidades pueden hacer la elección irrevocable de presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de capital (que no es mantenida con fines de negociación) en otras partidas de la utilidad integral, con ingresos por dividendos generalmente reconocidos en la (pérdida) utilidad neta del año.
- El efecto más significativo de la IFRS 9 con respecto a la clasificación y medición de activos financieros se relaciona con el tratamiento contable de los cambios en el valor razonable de un pasivo financiero (designado como a valor razonable a través de resultados) atribuible a cambios en el riesgo de crédito de dicho pasivo. Específicamente, bajo la IFRS 9, para los pasivos financieros designados como a valor razonable a través de resultados, el monto de los cambios en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a cambios en el riesgo de crédito de dicho pasivo se presenta bajo otros resultados integrales, salvo que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo dentro de otros resultados integrales creara o incrementara una discrepancia contable en el estado de resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero no se reclasifican posteriormente al estado de resultados. Anteriormente, conforme a IAS 39, el monto completo del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado como a valor razonable a través de la utilidad o pérdida se presentó en el estado de resultados.

La Administración de la Entidad anticipa que la aplicación de la IFRS 9 pueda tener un impacto importante en los montos reportados con respecto a los activos y pasivos financieros de la Entidad (por ejemplo, las inversiones de la Entidad en documentos redimibles que actualmente se clasifican como inversiones disponibles para la venta tendrán que medirse a valor razonable al final de los periodos de reporte subsiguientes y los cambios en el valor razonable se reconocen en el estado de resultados). Sin embargo, no es práctico proporcionar un estimado razonable de dicho efecto hasta que se haya completado una revisión detallada.

Modificaciones a la IFRS 10 e IFRS 12 e IAS 27, Entidades de inversión

Las modificaciones a la IFRS 10 definen una entidad de inversión y requieren que la Entidad cumpla con la definición de una entidad de inversión para efectos de no consolidar sus subsidiarias sino valuarlas a valor razonable con cambios en resultados, tanto en los estados financieros consolidados como en los separados.

Para calificar como una entidad de inversión, se requiere que la Entidad:

- obtenga fondos de uno o más inversionistas con el fin de proporcionarles servicios de administración de inversiones
- compromiso hacia su inversionista o inversionistas de que el propósito del negocio es invertir los fondos exclusivamente para generar retornos mediante la apreciación de capital, ingresos por inversiones, o ambos,
- medir y evaluar el desempeño sustancialmente de todas sus inversiones con base en el valor razonable

La administración de la Entidad no estima que las modificaciones a entidades de inversión tendrán algún efecto sobre los Estados financieros consolidados de la Entidad.

Modificaciones a la IAS 32, Compensación de Activos y Pasivos Financieros

Las modificaciones a la IAS 32 aclaran la aplicación de los requerimientos existentes sobre la compensación de activos financieros y pasivos financieros. En específico, las modificaciones aclaran el significado de “tenga, en el momento actual, el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos” y “tenga la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente”.

La administración de la Entidad estima que la aplicación de esta norma revisada sobre la compensación de activos y pasivos financieros, no tendrá ningún efecto en la presentación del estado consolidado de posición financiera.

3. Principales políticas contables

a. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados de acuerdo con las IFRS emitidas por el IASB.

b. Bases de medición

Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros y algunos terrenos, que se valúan a su valor razonable, como se explica a mayor detalle en las políticas contables más adelante.

i. Costo histórico

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de activos.

ii. Valor razonable

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Entidad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y / o revelación de estos estados financieros consolidados se determina de forma tal, a excepción de las transacciones con pagos basados en acciones que están dentro del alcance de la IFRS 2, *Pagos basados en acciones* las operaciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la IAS 17 *Arrendamientos*, y las

modificaciones que tienen algunas similitudes con valor razonable, pero no es un valor razonable, tales como el valor neto de realización de la IAS 2 o el valor en uso de la IAS 36.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado en que se incluyen datos de entrada observables en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos;
- Nivel 2 Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente,
- Nivel 3 Considera datos de entrada no observables.

c. ***Bases de consolidación de estados financieros***

Los estados financieros consolidados incluyen los de Grupo México, S.A.B. de C.V. y los de sus subsidiarias en las que tienen control efectivo, cuya participación accionaria en su capital social al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se muestra a continuación:

Grupo o entidad	Actividad	% de participación
		2013 y 2012
Americas Mining Corporation	Exploración y explotación de minerales	100
Infraestructura y Transportes México, S.A. de C.V.	Servicio ferroviario de carga y multimodal	74.9
México Proyectos y Desarrollos, S.A. de C.V. (1)	Construcción e infraestructura pública y privada	100
Grupo México Servicios, S.A. de C.V. (GMS)	Servicios administrativos y de personal	100
Infraestructura de Transportes Aéreos México, S.A. de C.V.(ITAM) (2)	Controladora de compañías de servicios de transporte aéreos	100
Air Finance, LLC.	Servicios mercantiles	100

(1) El 12 de octubre de 2012 la Entidad aportó a su subsidiaria MPD la totalidad de las acciones de Compañía Perforadora México, S.A.P.I. de C.V. (PEMSA) y de CIPEME.

(2) Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no se realizaron operaciones.

El control se obtiene cuando la Entidad:

- Tiene poder sobre la inversión,
- Está expuesto, o tiene los derechos, a los rendimientos variables derivados de su participación con dicha entidad, y
- Tiene la capacidad de afectar tales rendimientos a través de su poder sobre la entidad en la que invierte.

La participación en los resultados y cambios patrimoniales de las subsidiarias compradas o vendidas durante el ejercicio, se incluye en los estados financieros, desde o hasta la fecha en que se llevaron a cabo dichas transacciones. Los cambios en la participación del Grupo en alguna subsidiaria que no resulten en pérdida de control se contabilizan como transacciones dentro del capital contable.

Se realizan ajustes a los estados financieros de subsidiarias para adecuar sus políticas contables a las de otras entidades del Grupo, según se considere necesario.

Todos los saldos y operaciones importantes entre las Entidades consolidadas han sido eliminados en estos estados financieros consolidados.

La participación no controladora (PNC) en subsidiarias se presenta de manera separada de la que es poseída por el Grupo. La PNC de otros accionistas puede medirse inicialmente a su valor razonable o a la parte proporcional de dicha PNC en el valor razonable de los activos identificables netos adquiridos. La elección sobre la valuación inicial se hace sobre la base de adquisición por adquisición. Con posterioridad a la adquisición, el valor en libros de la PNC corresponde a su valor inicial más la parte proporcional de la PNC sobre los cambios subsecuentes en el capital. La utilidad o pérdida integral total es atribuida a la PNC aún y cuando esto ocasione que la misma genere un saldo negativo.

d. ***Conversión de estados financieros de subsidiarias en moneda extranjera***

Según lo establecido en las leyes locales, AMC (incluyendo a SCC y Asarco) mantiene sus libros contables en dólares estadounidenses; por su parte, la Sucursal en Perú mantiene sus registros en soles peruanos; MM, ITM y MCC en pesos mexicanos.

Los estados financieros se convierten a dólares estadounidenses, considerando la siguiente metodología:

En la división minera, la moneda funcional es el dólar; por lo tanto, los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten en dólares estadounidenses según el tipo de cambio actual, a excepción de las partidas no monetarias como inventarios, propiedades, planta y equipo, activos intangibles, y otros activos y capital, los cuales son convertidos de acuerdo con los tipos de cambio históricos. Los ingresos y gastos generalmente se convierten de acuerdo con los tipos de cambio actuales vigentes durante el periodo, excepto por aquellas partidas relacionadas con los montos del balance general que se recalculan según los tipos de cambio históricos. Las ganancias (pérdidas) que resultaron de las transacciones en moneda extranjera se incluyen en los resultados del periodo, dentro del “Costo de ventas” (excluyendo depreciación, amortización y agotamiento).

La moneda funcional de ITM y MCC es el peso mexicano. Por lo tanto, utilizan el método de conversión de tipo de cambio vigente para convertir sus estados financieros a dólares estadounidenses. El método del tipo de cambio vigente requiere la conversión de todos los activos y de todos los pasivos con el tipo de cambio de cierre y el capital social se sigue convirtiendo con sus tipos de cambio históricos. Los componentes del estado de resultados, incluidos las ganancias y las pérdidas cambiarias registradas en pesos mexicanos como resultado de fluctuaciones en el tipo de cambio entre los pesos mexicanos y los dólares estadounidenses, se convierten al tipo de cambio promedio del periodo. El efecto de tipo de cambio en la conversión se refleja como un componente del resultado integral neto dentro del capital contable.

Para fines de la presentación de los estados financieros consolidados, los activos y pasivos en moneda extranjera de la Entidad se expresan en miles de dólares estadounidenses, utilizando los tipos de cambio vigentes al final del periodo sobre el que se informa. Las partidas de ingresos y gastos se convierten a los tipos de cambio promedio vigentes del periodo, a menos que éstos fluctúen en forma significativa, en cuyo caso se utilizan los tipos de cambio a la fecha en que se efectúan las transacciones. Las diferencias en tipo de cambio que surjan, dado el caso, se reconocen en los otros resultados integrales y se acumulan en el capital contable (atribuidas a las participaciones no controladoras cuando sea apropiado).

e. ***Efectivo y equivalentes de efectivo***

Consisten principalmente en depósitos bancarios, certificados de depósito y fondos de inversión a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de su adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en el valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones

en su valor se reconocen en los resultados del periodo.

f. ***Activos y pasivos financieros***

Los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías: activos financieros ‘a valor razonable con cambios a través de resultados’ (“FVTPL”, por sus siglas en inglés), costo amortizado, inversiones ‘conservadas al vencimiento’, activos financieros ‘disponibles para su venta’ (AFS, por sus siglas en inglés) y ‘préstamos y cuentas por cobrar’. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas de activos financieros realizadas de forma habitual se reconocen y eliminan con base en la fecha de negociación. Las compras o ventas realizadas de forma habitual son aquellas compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos dentro del marco de tiempo establecido por norma o costumbre en dicho mercado. A la fecha de los estados financieros consolidados la Entidad únicamente tiene instrumentos financieros clasificados como FVTPL.

1. Método de la tasa de interés efectiva

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento financiero y de asignación del ingreso o costo financiero durante el periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta los ingresos futuros de efectivo estimados (incluyendo todos los honorarios y puntos base pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de la transacción y otras primas o descuentos) durante la vida esperada del instrumento de activo o pasivo deuda o, cuando es apropiado, un periodo menor, al valor en libros neto al momento del reconocimiento inicial.

Los ingresos se reconocen con base en al interés efectivo para instrumentos de deuda distintos a aquellos activos financieros clasificados como FVTPL.

2. Activos financieros a FVTPL

Los activos financieros se clasifican como FVTPL cuando se conservan para ser negociados o se designan como FVTPL.

Un activo financiero se clasifica como mantenido con fines de negociación si:

- Se compra principalmente con el objetivo de venderlo en un periodo corto; o
- En su reconocimiento inicial, es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que la Entidad administra conjuntamente, y para la cual existe un patrón real reciente de toma de utilidades a corto plazo; o
- Es un derivado que no está designado y es efectivo, como instrumento de cobertura.

Un activo financiero que no sea un activo financiero mantenido con fines de negociación podría ser designado como un activo financiero a valor razonable con cambios a través de resultados al momento del reconocimiento inicial si:

- Con dicha designación se elimina o reduce significativamente una inconsistencia de valuación o reconocimiento que de otra manera surgiría; o
- El activo financiero forma parte de un grupo de activos financieros, de pasivos financieros o de ambos, el cual se administra y su desempeño se evalúa sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de administración de riesgos e inversión documentada de la Entidad; o
- Forma parte de un contrato que contenga uno o más instrumentos derivados implícitos, y la IAS 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* permita que la totalidad del contrato híbrido (activo o pasivo) sea designado como de valor razonable.

Los activos financieros a FVTPL están valuados a su valor razonable, reconociendo cualquier utilidad o pérdida que surge de su remediación en resultados. La utilidad o pérdida neta reconocida en los resultados incluye cualquier dividendo o interés obtenido del activo financiero y se incluye en el rubro de ‘otros ingresos y gastos’ en el estado consolidado de resultados y otros integrales. El valor razonable se determina de la forma descrita en la Nota 9, inciso h.

3. Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos, cuentas por cobrar a clientes y otras cuentas por cobrar con pagos fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, se clasifican como préstamos y cuentas por cobrar. Los préstamos y cuentas por cobrar se valúan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier deterioro. Se reconoce una provisión por incobrabilidad en resultados cuando existe evidencia objetiva de que las cuentas por cobrar están deterioradas. Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva.

4. Deterioro de activos financieros

Los activos financieros distintos a los activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados, se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al final de cada periodo sobre el cual se informa. Se considera que los activos financieros están deteriorados, cuando existe evidencia objetiva que, como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo financiero, los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero han sido afectados.

Para los instrumentos de capital cotizados y no cotizados en un mercado activo clasificados como disponibles para su venta, un descenso significativo o prolongado del valor razonable de los valores por debajo de su costo, se considera que es evidencia objetiva de deterioro.

Para todos los demás activos financieros, la evidencia objetiva de deterioro podría incluir:

- Dificultades financieras significativas del emisor o contraparte;
- Incumplimiento en el pago de los intereses o el principal;
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o en una reorganización financiera; o
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero debido a dificultades financieras.

Para ciertas categorías de activos financieros, como cuentas por cobrar a clientes, los activos que se sujetan a pruebas para efectos de deterioro y que no han sufrido deterioro en forma individual, se incluyen en la evaluación de deterioro sobre una base colectiva.

Entre la evidencia objetiva de que una cartera de cuentas por cobrar podría estar deteriorada, se podría incluir la experiencia pasada de la Entidad con respecto a la cobranza, un incremento en el número de pagos atrasados en la cartera que superen el periodo de crédito promedio de 90 días, así como cambios observables en las condiciones económicas nacionales y locales que se correlacionen con el incumplimiento en los pagos.

Para los activos financieros que se registran al costo amortizado, el importe de la pérdida por deterioro que se reconoce es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los cobros futuros, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

Para los activos financieros que se contabilicen al costo, el importe de la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos

futuros de efectivo estimados, descontados a la tasa actual del mercado de cambio de un activo financiero similar. Tal pérdida por deterioro no se revertirá en los periodos posteriores.

El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente para todos los activos financieros, excepto para las cuentas por cobrar a clientes, donde el valor en libros se reduce a través de una cuenta de estimación para cuentas de cobro dudoso. Cuando se considera que una cuenta por cobrar es incobrable, se elimina contra la estimación. La recuperación posterior de los montos previamente eliminados se convierte en un crédito contra la estimación. Los cambios en el valor en libros de la cuenta de la estimación se reconocen en los resultados.

Cuando se considera que un activo financiero disponible para la venta está deteriorado, las utilidades o pérdidas acumuladas previamente reconocidas en otros resultados integrales se reclasifican a los resultados del periodo.

Para activos financiero valuados a costo amortizado, si, en un periodo subsecuente, el importe de la pérdida por deterioro disminuye y esa disminución se puede relacionar objetivamente con un evento que ocurre después del reconocimiento del deterioro, la pérdida por deterioro previamente reconocida se reversa a través de resultados hasta el punto en que el valor en libros de la inversión a la fecha en que se reversó el deterioro no exceda el costo amortizado que habría sido si no se hubiera reconocido el deterioro.

Con respecto a los instrumentos de capital disponibles para su venta, las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en los resultados no se reversan a través de los mismos. Cualquier incremento en el valor razonable posterior al reconocimiento de la pérdida por deterioro se reconoce en otros resultados integrales y acumulados en el rubro de reserva por revaluación de las inversiones. Con respecto a los instrumentos disponibles para su venta de deuda, las pérdidas por deterioro se reversan posteriormente a través de resultados si un aumento en el valor razonable de la inversión puede ser objetivamente relacionada con un evento que ocurre posterior al reconocimiento de la pérdida por deterioro.

5. Baja de activos financieros

La Entidad da de baja un activo financiero sólo cuando los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo expiran, o cuando sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo son transferidos a otra entidad.

6. Pasivos financieros

Los pasivos financieros e instrumentos de capital emitidos por la Entidad se clasifican como pasivos financieros o capital, de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.

7. Otros pasivos financieros

Otros pasivos financieros, incluyendo los préstamos, se valúan inicialmente a valor razonable, neto de los costos de la transacción y se valúan posteriormente al costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva, y se reconocen los gastos por interés sobre una base de rendimiento efectivo.

8. Baja de pasivos financieros

La Entidad da de baja los pasivos financieros, sí y sólo si, las obligaciones se cumplen, cancelan o expiran.

g. ***Inventarios y costo de ventas***

Los inventarios de metales, compuestos por productos en proceso y bienes terminados se valúan al menor de su costo o valor neto de realización. Los costos en los que se incurre en la producción del inventario de metales no incluyen los gastos generales, de venta y administrativos. El valor neto de realización representa el precio estimado de venta de los inventarios menos los costos estimados de terminación y los costos necesarios para completar la venta.

El inventario de productos en proceso representa los materiales que están en proceso de ser convertidos en productos que se puedan vender. Los procesos de conversión varían, dependiendo de la naturaleza del mineral y la operación minera específica.

Para minerales de sulfuros, el procesamiento comprende la extracción y concentración que da lugar a la producción de concentrados de cobre y molibdeno. El inventario de molibdeno en proceso incluye el costo de los concentrados de molibdeno y los costos en los que se ha incurrido para convertir estos concentrados en diferentes químicos de molibdeno de alta pureza o productos metalúrgicos.

Los productos terminados comprenden productos que se pueden vender (por ejemplo, concentrados de cobre, ánodos de cobre, cobre blíster, cátodos de cobre, alambrón, concentrado de molibdeno y otros productos metalúrgicos).

El inventario de materiales y suministros se contabiliza a costo promedio de adquisición menos la reserva para inventarios obsoletos, la cual se determina conforme a estudios realizados por la Entidad.

Los inventarios de ITM consisten principalmente en rieles, durmientes y otros materiales para mantenimiento de los inmuebles, maquinaria y equipo, así como el diesel que es utilizado como combustible para proveer los servicios ferroviarios. Los inventarios se valúan a su costo o valor de realización, el menor, utilizando el método de costo promedio. Así mismo, el costo de ventas se reconoce al costo histórico de las compras e inventarios consumidos durante el 2013 y 2012. Los valores así determinados no exceden de su valor de mercado.

La estimación para inventarios obsoletos, se considera suficiente para absorber pérdidas por estos conceptos, la cual es determinada conforme a estudios realizados por la administración de la Entidad.

h. ***Capitalización de material lixiviable***

Se capitaliza el costo de los materiales extraídos en el proceso de minado que poseen bajos contenidos de cobre (material lixiviable), la acumulación de este material se realiza en áreas denominadas como terrenos. La aplicación a resultados de los costos capitalizados se determina con base en el periodo de tratamiento o agotamiento de los terrenos. El valor de dicho material lixiviable se sujeta con relativa periodicidad a pruebas de valor neto de realización.

i. ***Gastos de exploración y evaluación***

La actividad de exploración y evaluación involucra la búsqueda de recursos minerales, la determinación de la factibilidad técnica y la evaluación de la viabilidad comercial de un recurso identificado.

j. ***Inmuebles, maquinaria y equipo***

Se registran al costo de adquisición o construcción, neto de la depreciación y amortización acumulada, y en su caso, pérdidas por deterioro. El costo representa el valor razonable de la contraprestación otorgada para adquirir el activo al momento de la compra o construcción e incluye todos los costos relacionados para llevar al activo a su ubicación y condición necesaria para que opere.

La depreciación y amortización se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil estimada de los componentes de los activos. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, registrando el efecto de cualquier cambio en el estimado sobre una base prospectiva.

El costo incluye los principales gastos realizados por mejoras, remplazos y mantenimientos mayores, que extienden la vida útil o aumentan la capacidad. Los costos por otros mantenimientos, reparaciones, el desarrollo normal de las minas existentes y las ganancias o pérdidas por activos retirados o vendidos se reflejan en los resultados a medida que se incurre en éstos.

Los edificios y equipos se deprecian sobre periodos de vida estimados de los componentes que van de 5 a 40 años o el periodo de vida estimado de la mina, en caso de que éste sea menor.

El equipo ferroviario se deprecia basado en las vidas útiles estimadas de los componentes que lo integran, los cuales van de 4 a 50 años. El costo de reparaciones mayores en locomotoras se capitaliza como un componente del activo y se amortiza hasta que otro mantenimiento mayor que afecte los mismos componentes se realiza conforme al plan de mantenimientos mayores. Los gastos de mantenimiento regular y reparaciones se cargan a resultados cuando se incurren.

La capitalización de la rehabilitación y conservación de vías se realiza cuando se cambian componentes en más del 20% de un tramo de vía, depreciándolos a una tasa entre 3.3% y 6.6%. En el caso de mantenimiento o reparaciones que no requieren el cambio de componentes en más del 20% de un tramo de vía, el costo de los materiales se registra en resultados.

La ganancia o pérdida que surge de la venta o retiro de una partida de inmuebles, maquinaria y equipo, se calcula como la diferencia entre los recursos que se reciben por ventas y el valor en libros del activo, y se reconoce en los resultados.

k. ***Efectivo restringido***

Consiste en efectivo bajo custodia de la Entidad, del cual su uso total o parcial está restringido para propósitos específicos, en atención obligaciones contraídas. El efectivo restringido, incluyendo los saldos a corto y largo plazo al 31 de diciembre 2013 y 2012 fueron de \$330.6 y \$545.3, respectivamente. El valor en libros del efectivo restringido se aproxima a su valor razonable y está clasificado como Nivel 1 en la jerarquía del valor razonable.

l. ***Desarrollo de la mina***

El desarrollo de la mina incluye principalmente el costo de adquirir los derechos sobre el terreno de un depósito mineral explotable, los costos de descapote previos a la producción en nuevas minas que son comercialmente explotables, costos relacionados con hacer producir nuevas propiedades mineras, y retiro del tepetate para preparar áreas únicas e identificables fuera de la actual área minera para dicha producción futura. Los costos de desarrollo de la mina se amortizan con base en unidades de producción a lo largo del resto de vida de la mina.

Existe una diversidad de prácticas en la industria minera en cuanto al tratamiento de los costos de perforación y otros costos relacionados para determinar nuevas reservas de mineral. La Entidad aplica los lineamientos que se describen en los dos párrafos siguientes.

Los costos de perforación y otros costos relacionados incurridos durante el proceso de determinación de nuevas reservas de mineral, se cargan a gastos conforme se incurre en ellos. Estos costos se clasifican como costos de exploración de mineral.

Cuando la Entidad ha determinado mediante estudios de factibilidad que existen reservas probadas y probables, los costos de perforación y otros costos relacionados que representan un posible beneficio futuro, ya sea en capacidad, en lo individual o en combinación con otros activos, para contribuir directa o indirectamente a los flujos futuros netos de efectivo, se clasifican como costos de desarrollo de minas. Estos costos de desarrollo de minas que son incurridos para desarrollar la propiedad se capitalizan conforme se incurren hasta el inicio de la producción; se amortizan usando el método de unidades de producción a lo largo de la vida útil estimada del yacimiento de mineral. Durante la etapa de producción, los costos de perforación y otros costos relacionados incurridos para mantener la producción se incluyen en el costo de producción en el periodo en el cual se incurre en ellos.

Los costos de perforación y otros costos relacionados para determinar una adición en las reservas de mineral en propiedades cuya producción ya está operando se cargan a gastos conforme se incurre en ellos. Cuando la Entidad ya ha determinado, mediante estudios de factibilidad, que existen reservas adicionales probadas y probables los costos de perforación y otros costos asociados representan un probable beneficio futuro que implica la capacidad, en lo individual o en combinación con otros activos, de contribuir directa o indirectamente de manera positiva al futuro flujo neto de efectivo, entonces los costos se clasifican como costos de desarrollo de minas. Estos costos de desarrollo adicional de minas se capitalizan conforme se incurren hasta el inicio de la producción y se amortizan usando el método de unidades de producción a lo largo de la vida útil estimada del yacimiento de mineral. Una adición en las reservas se define como significativa cuando ésta representa un incremento de aproximadamente 10% en las reservas totales de la propiedad.

Para los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Entidad no capitalizó costos de perforación ni otros costos relacionados. El saldo neto de los costos capitalizados de desarrollo de minas al 31 de diciembre de 2013 y 2012 fue \$36.2 y \$37.9, respectivamente.

m. ***Activos intangibles***

Los activos intangibles comprenden principalmente pagos de licencias de software, estudios de desarrollo e ingeniería de las minas, concesiones mineras, cierre de minas, recompra de acciones en inversión y concesión de infraestructura. Los activos intangibles con vida útil definida se registran según el costo de adquisición y se amortizan en la vida económica de cada activo (en línea recta sobre el periodo de la licencia o con base en unidades de producción durante el periodo de vida restante estimado de las minas, según corresponda). Las vidas útiles estimadas y los métodos de amortización se revisan al final de cada periodo anual de reporte, con el efecto de cualquier cambio en estimación registrado sobre una base prospectiva.

n. ***Títulos de concesión ferroviarios***

Los títulos de concesión están registrados a su costo de adjudicación, y se amortizan en línea recta en función de la vida del contrato de concesión.

o. ***Crédito mercantil***

Es el exceso del precio pagado sobre el valor razonable de los activos netos de subsidiarias en la fecha de adquisición, no se amortiza y se sujeta cuando menos anualmente a pruebas de deterioro.

Para fines de la evaluación del deterioro, el crédito mercantil se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo por las que la Entidad espera obtener beneficios. Si el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo es menor que el monto en libros de la unidad, la pérdida por deterioro se asigna primero a fin de reducir el monto en libros del crédito mercantil asignado a la unidad y luego a los otros activos de la unidad, proporcionalmente, tomando como base el monto en libros de cada activo en la unidad. La pérdida por deterioro reconocida para fines del crédito mercantil no puede revertirse en periodos posteriores.

p. **Arrendamientos**

Los arrendamientos se clasifican como financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

Los activos que se mantienen bajo arrendamiento financiero se reconocen como activos de la Entidad a su valor razonable, al inicio del arrendamiento, o si éste es menor, al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. El pasivo correspondiente al arrendador se incluye en el estado de posición financiera como un pasivo por arrendamiento financiero.

Los pagos por arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción de las obligaciones por arrendamiento a fin de alcanzar una tasa de interés constante sobre el saldo remanente del pasivo. Los gastos financieros se cargan directamente a resultados, a menos que puedan ser directamente atribuibles a activos calificables, en cuyo caso se capitalizan conforme a la política contable de la Entidad para los costos por préstamos (ver Nota 3). Las rentas contingentes se reconocen como gastos en los periodos en los que se incurren.

Los pagos por rentas de arrendamientos operativos se cargan a resultados empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de prorrato para reflejar más adecuadamente el patrón de los beneficios del arrendamiento para el usuario. Las rentas contingentes se reconocen como gastos en los periodos en los que se incurren.

q. **Inversión en acciones de entidades asociadas**

Una Entidad asociada es aquella, sobre la que el Grupo tiene influencia significativa y que no es una participación en un negocio conjunto. La influencia significativa se entiende como el poder de participar en las decisiones operativas y financieras de la entidad sin llegar a considerarse control o control conjunto sobre dichas políticas. La inversión en acciones de Entidades asociadas se valúan por el método de participación. Conforme a este método, el costo de adquisición de las acciones se modifica por la parte proporcional de los cambios en las cuentas del capital contable de las asociadas, posteriores a la fecha de la compra. La participación de la Entidad en los resultados de entidades asociadas se presenta por separado en el estado de resultados consolidado.

Las pérdidas de una asociada en exceder de la participación del Grupo en dicha asociada son reconocidas, sólo cuando, el Grupo haya incurrido alguna obligación (legal o implícita) de hacer pagos a cuenta de la misma.

r. **Costos por préstamos**

Los costos por préstamos atribuibles directamente a la adquisición, construcción o producción de activos calificables para su uso o venta, los cuales constituyen activos que requieren de un periodo de tiempo substancial hasta que están listos para su uso o venta, se adicionan al costo de esos activos durante ese tiempo hasta el momento en que estén listos para su uso o venta.

El ingreso que se obtiene por la inversión temporal de fondos de préstamos específicos pendientes de ser utilizados en activos calificables, se deduce de los costos por préstamos elegibles para ser capitalizados.

Los costos sujetos a capitalización incluyen diferencias cambiarias relacionadas con préstamos denominados en moneda extranjera, y éstos se consideran como un ajuste al gasto por interés hasta el equivalente a un gasto por interés en moneda local.

Todos los otros costos por préstamos se reconocen en resultados durante el periodo en que se incurren.

s. ***Costos de emisión de deuda***

Los costos de emisión de deuda se presentan netos de la deuda que les dio origen y se amortizan usando el método de la tasa de interés efectiva en el periodo de la deuda relacionada.

t. ***Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles***

Al final de cada periodo, la Entidad revisa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existen indicios de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro.

Si existe algún indicio, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Entidad estima el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se puede identificar una base razonable y consistente de distribución, los activos corporativos también se asignan a las unidades generadoras de efectivo individuales, o de lo contrario, se asignan a la Entidad más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venderlo y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos de efectivo futuros estimados se descuentan a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje la evaluación actual del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo para el cual no se han ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros.

Si se estima que el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Cuando una pérdida por deterioro se revierte posteriormente, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se incrementa al valor estimado revisado a su monto recuperable, de tal manera que el valor en libros ajustado no exceda el valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados de acuerdo con los estudios de deterioro, la Entidad determinó que al 31 de diciembre de 2013 y 2012, no hubo efecto de deterioro que debiera reconocerse.

u. ***Instrumentos financieros derivados***

La Entidad obtiene financiamientos bajo diferentes condiciones; cuando éstos son a tasa variable, con la finalidad de reducir su exposición a riesgos de volatilidad en tasas de interés, contrata instrumentos financieros de cobertura de tasa de interés con los cuales se establece un techo a la tasa de interés variable. La negociación con instrumentos derivados se realiza sólo con instituciones de reconocida solvencia y se han establecido límites para cada institución. La política de la Entidad es la de no realizar operaciones con propósitos de especulación con instrumentos financieros derivados.

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable a la fecha en que se suscribe el contrato del derivado y posteriormente se remiden a su valor razonable al final del periodo que se informa. La ganancia o pérdida resultante se reconoce en los resultados a menos que el derivado esté designado y sea efectivo como un instrumento de cobertura, en cuyo caso la oportunidad del reconocimiento en los resultados dependerá de la naturaleza de la relación de cobertura. La Entidad designa ciertos derivados ya sea como coberturas de valor razonable, de activos o pasivos reconocidos o compromisos en firme (coberturas de valor razonable), coberturas de transacciones pronosticadas altamente probables, o coberturas de riesgo de moneda extranjera de compromisos en firme (coberturas de flujos de efectivo).

Un derivado con un valor razonable positivo se reconoce como un activo financiero mientras que un derivado con un valor razonable negativo se reconoce como un pasivo financiero. Un derivado se presenta como un activo o un pasivo a largo plazo si la fecha de vencimiento del instrumento es de 12 meses o más y no se espera su realización o cancelación dentro de esos 12 meses. Otros derivados se presentan como activos y pasivos a corto plazo.

Contabilidad de coberturas

A fin de reducir ciertos riesgos de mercado que pueden ser originados por cambios en los precios de los metales, energéticos, tasas de interés, tipos de cambio o el valor de los activos o pasivos financieros, la Entidad utiliza instrumentos financieros derivados de cobertura.

Las operaciones con derivados de la Entidad se encuentran limitadas en volumen y confinadas a las actividades de administración de riesgos. La Alta Dirección tiene una participación activa en el análisis y monitoreo del diseño, comportamiento e impacto de las estrategias de cobertura y operaciones con instrumentos financieros derivados. Normalmente, la designación de cobertura se adjudica a la protección del valor de la producción minero-metalúrgica prevista, en consideración de las condiciones dinámicas del mercado.

Todos los instrumentos financieros derivados se clasifican como activos y/o pasivos financieros y se valúan a su valor razonable.

Al momento en que se inicia una relación de cobertura, se designa formalmente y documenta la relación de cobertura a la cual se pretende aplicar la contabilidad de cobertura, junto con el objetivo y estrategia de la administración de riesgos para su contratación. Dicha documentación incluye la identificación del instrumento financiero derivado, la partida u operación objeto de la cobertura, la naturaleza del riesgo a mitigar y la manera en que se evaluará su efectividad para atenuar las fluctuaciones en el valor razonable de la posición primaria o flujos de efectivo atribuibles al riesgo que se cubre. La expectativa es que las coberturas sean altamente efectivas en neutralizar las fluctuaciones en el valor razonable o los flujos de efectivo, y se evalúan constantemente para determinar que realmente son efectivas a lo largo de los periodos de informe a los cuales han sido asignadas. Las coberturas que cumplen con los criterios se registran como se explica a continuación:

En los contratos de opción, el valor razonable del instrumento se separa el valor intrínseco y los cambios en dicho valor son designados como parte de la estrategia de cobertura, excluyendo el valor temporal, el cual se reconoce directamente en los resultados del periodo.

Coberturas de flujo de efectivo

Los contratos de instrumentos financieros derivados que se designan y califican como coberturas de flujo de efectivo (conocidos como “forwards” y/o “swaps”) y la porción efectiva de las fluctuaciones del valor razonable se reconocen como un componente separado en el capital contable y se reconocen en el estado de resultados hasta la fecha de liquidación de la transacción, como parte de las ventas, el costo de ventas y los gastos e ingresos financieros, según corresponda. La porción inefectiva de las fluctuaciones de valor razonable de las coberturas de flujo de efectivo se reconoce en el estado de resultados del periodo. Si el instrumento de cobertura se ha vencido o se vende, se cancela o ejerce sin remplazo o financiamiento continuo, o si su denominación como cobertura se revoca, cualquier utilidad o pérdida acumulada reconocida directamente en el capital contable a partir del periodo de vigencia de la cobertura, continúa separada del patrimonio, hasta que se lleva a cabo la transacción pronosticada es cuando se reconoce en el estado de resultados. Cuando ya no existe la expectativa de que se realice una operación pronosticada, la utilidad o pérdida acumulada que se reconoció en el capital contable se transfiere inmediatamente a resultados. Los instrumentos derivados que se designan y son instrumentos de cobertura efectiva se clasifican en forma congruente con respecto de la partida cubierta subyacente. El instrumento derivado se divide en

una porción a corto plazo y una porción a largo plazo solamente si se puede efectuar una asignación de manera confiable.

Coberturas de valor razonable

Los instrumentos financieros derivados cuyo objetivo de cobertura es cubrir principalmente inventarios de metales en existencia, se reconocen como una cobertura de valor razonable. Los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados que se designan o califican como cobertura de valor razonable, se reconocen en el estado de resultados, conjuntamente con los cambios en el valor razonable de la partida que se cubre o atribuible al riesgo cubierto.

v. ***Derivados implícitos***

Se revisan los contratos que celebra la Entidad para evaluar la existencia de derivados implícitos en contratos financieros y no financieros. Los derivados implícitos incluidos en los contratos principales se reconocen como derivados separados y se registran a su valor razonable si las características económicas y los riesgos no están relacionados estrechamente con los de los contratos principales y estos últimos no son para fines de negociación o están designados a su valor razonable a través de las utilidades o pérdidas. Estos derivados implícitos se miden a su valor razonable, reconociendo los cambios en el valor razonable en los resultados del ejercicio. La revaluación únicamente tiene lugar si existe algún cambio en los términos del contrato que modifique los flujos de efectivo que de otra manera se requerirían.

w. ***Provisiones***

Se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Entidad tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Cuando se espera la recuperación de un tercero de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para liquidar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser valuado confiablemente.

1. Contratos onerosos

Si la Entidad tiene un contrato oneroso las obligaciones presentes derivadas de dicho contrato podrían valuarse y reconocerse como una provisión. Se considera que existe un contrato oneroso cuando la Entidad tiene un contrato bajo el cual los costos forzosos son requeridos para cumplir con las obligaciones comprometidas que exceden los beneficios que se esperan recibir del mismo

2. Reestructuraciones

Se reconoce una provisión por reestructuración cuando la Entidad ha desarrollado un plan formal detallado para efectuar la reestructuración, y se haya creado una expectativa válida entre los afectados, cuando la reestructuración, ya sea por haber comenzado la implementación del plan o por haber anunciado sus principales características a los afectados por el mismo. La provisión por reestructuración debe incluir sólo los desembolsos directos que se deriven de la misma, los cuales comprenden los

montos que surjan necesariamente por la reestructuración; y que no estén asociados con las actividades continuas de la Entidad.

3. Garantías

Las provisiones para el costo esperado de obligaciones por garantías por la venta de bienes se reconocen a la fecha de la venta de los productos correspondientes, de acuerdo con la mejor estimación de la administración de los desembolsos requeridos para liquidar la obligación del Grupo.

4. Pasivos contingentes adquiridos en una combinación de negocios

Los pasivos contingentes adquiridos en una combinación de negocios se valúan inicialmente a sus valores razonables, en la fecha de adquisición. Al final de los periodos subsecuentes sobre los cuales se informa, dichos pasivos contingentes se valúan al monto mayor entre el que hubiera sido reconocido de conformidad con la IAS 37 *Provisiones, obligaciones contingentes y activos contingentes* y el monto reconocido inicialmente menos la amortización acumulada reconocida de conformidad con la IAS 18 *Ingresos*.

5. Obligaciones por retiro de activos (costos de recuperación y remediación)

La actividad minera de la Entidad normalmente da lugar a obligaciones de cierre de sitio o rehabilitación. Los trabajos de cierre y la rehabilitación pueden incluir retiro y desmantelamiento de plantas; remoción o tratamiento de materiales de desperdicio; rehabilitación del terreno y del sitio en general. El alcance del trabajo requerido y los costos asociados dependen de los requerimientos establecidos por las autoridades relevantes y de las políticas ambientales del Grupo.

Este tipo de provisiones se registran al valor esperado de los flujos futuros de efectivo, descontados a su valor presente, en el periodo en el que se incurren. Las tasas de descuento a utilizar son específicas al país en el que se ubica la operación en cuestión. El pasivo se ajusta posteriormente a su valor actual a medida que se registra el gasto por acrecentamiento, creándose un gasto financiero reconocido periódicamente en resultados. Los correspondientes costos por retiro de activos se capitalizan como parte del valor en libros de los activos de larga vida relacionados y se deprecian durante la vida útil del activo.

Las provisiones derivadas de este tipo de obligaciones son ajustadas por los cambios en estimaciones de acuerdo a lo que establece la IFRIC, *Cambios en obligaciones existentes por retiro y restauración, y pasivos similares*.

x. ***Beneficios a empleados***

Los costos por beneficios directos (principalmente participación de los trabajadores en las utilidades por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, bonos e incentivos) y las aportaciones a los planes de beneficios al retiro de contribuciones definidas se reconocen como gastos al momento en que los empleados han prestado los servicios que les otorgan el derecho a las contribuciones.

En el caso de los planes de beneficios definidos (principalmente por concepto de prima de antigüedad y planes de pensiones), el costo de tales beneficios se determina utilizando el método de crédito unitario proyectado, con valuaciones actuariales que se realizan al final de cada periodo sobre el que se informa. Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen inmediatamente en las otras partidas de otros resultados integrales, neto de su impuesto a la utilidad diferido, conforme al activo o pasivo neto reconocido en los estados de posición financiera consolidados para reflejar el excedente (o déficit) del Plan de beneficios a empleados; mientras que los costos de los servicios pasados se reconocen en los resultados cuando se efectúa la modificación del plan o cuando se reconocen los costos por reestructura.

Las obligaciones por beneficios al retiro reconocidas en los estados consolidados de posición financiera, representan el valor presente de la obligación por beneficios definidos, ajustado por las ganancias y pérdidas actuariales y los costos de los servicios pasados no reconocidos, menos el valor razonable de los activos del plan. Cualquier activo que surja de este cálculo se limita a las pérdidas actuariales no reconocidas y al costo de los servicios pasados, más el valor presente de los reembolsos y reducciones de contribuciones futuras al plan.

y. ***Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)***

Las operaciones de la Entidad en Perú y México están sujetas a normas sobre participación de los trabajadores en las utilidades.

En Perú la provisión para la PTU se calcula al 8% de las utilidades antes de impuestos a la utilidad. La parte corriente de esta participación que se acumula durante el ejercicio, se basa en la renta gravable de la Sucursal y es distribuida a los trabajadores después de la determinación de los resultados finales del ejercicio. El monto anual por pagar a un trabajador individual tiene un tope igual a 18 salarios mensuales de dicho trabajador. El monto determinado en exceso al tope de 18 salarios mensuales del trabajador ya no se paga al trabajador, sino que es recaudado primero por el “Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo” hasta que esta entidad reciba de todos los empleadores de su región un monto equivalente a 2,200 unidades impositivas peruanas (aproximadamente \$2.9 en 2013). Cualquier exceso remanente se recauda como un pago en beneficio de los gobiernos regionales. Lo recaudado financia la capacitación de trabajadores, promoción del empleo, infraestructura vial y otros programas del gobierno.

En México, la participación de los trabajadores se determina usando las normas establecidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta a una tasa del 10% de las ganancias antes de impuesto a la utilidad.

La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se incluye en el “Costo de ventas” en los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales.

z. ***Impuestos a la utilidad***

La Entidad está sujeta a las disposiciones de las leyes fiscales en México, Perú y los EUA. Los impuestos causados, se basan en las utilidades fiscales y en flujos de efectivo de cada año determinados conforme a las leyes. La utilidad fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado consolidado de resultados y otros resultado integrales, debido a las partidas de ingresos o gastos gravables o deducibles en otros años, partidas que nunca son gravables o deducibles o partidas gravables o deducibles que nunca se reconocen en la utilidad neta o en la utilidad integral. El activo o pasivo de la Entidad por concepto de impuestos causados se calcula utilizando las tasas fiscales promulgadas o substancialmente promulgadas al final del periodo sobre el cual se informa.

La Entidad determina y reconoce el impuesto diferido correspondiente a las bases y tasas fiscales aplicables de acuerdo al impuesto que con base en sus proyecciones estima causar en los siguientes años.

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad fiscal. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporales gravables. Se reconoce un activo por impuestos diferidos, por todas las diferencias temporales deducibles y las pérdidas fiscales por amortizar, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de utilidades fiscales futuras contra las que pueda aplicar esas diferencias temporales deducibles.

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informa y se debe reducir en la medida que se estime probable que no habrán utilidades gravables suficientes para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

La valuación de los pasivos y activos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valúan empleando las tasas fiscales que se espera aplicar en el periodo en el que el pasivo se pague o el activo se realice, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

Los impuestos causados y diferidos se reconocen como ingreso o gasto en resultados, excepto cuando se refieren a partidas que se reconocen fuera de los resultados, ya sea en los otros resultados integrales o directamente en el capital contable, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera de los resultados; o cuando surgen del reconocimiento inicial de una combinación de negocios. En el caso de una combinación de negocios, el efecto fiscal se incluye dentro del reconocimiento de la combinación de negocios.

aa. ***Reconocimiento de ingresos***

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de devoluciones de clientes, rebajas y otros descuentos similares.

- Venta de cobre

Básicamente todo el cobre de AMC se vende bajo contratos anuales o a largo plazo. Los ingresos se reconocen cuando la titularidad es transferida al cliente, los ingresos pueden valuarse confiablemente, existe la probabilidad de que la Entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser valuados razonablemente y la Entidad no conserva involucramiento continuo en la propiedad del bien ni retiene control efectivo sobre los bienes vendidos. La transferencia de la propiedad se basa en los términos y condiciones del contrato, que generalmente se produce al momento del embarque, momento en el cual existe la transferencia de los riesgos y beneficios al cliente, ya que adicionalmente, la cantidad y calidad de los bienes ha sido determinada con razonable precisión, el precio ha sido fijado o puede ser determinado, y la cobranza es razonablemente segura.

Los ingresos de cobre son determinados sobre la base del promedio mensual de los precios vigentes del producto de acuerdo con los términos y condiciones de los contratos.

Para ciertas ventas de productos del cobre y molibdeno en AMC, los contratos con los clientes permiten establecer precios en meses posteriores al envío generalmente en un rango de entre uno y seis meses después del envío. En dichos casos, el ingreso se registra a un precio provisional al momento del embarque considerando el valor razonable estimado de la contraprestación por recibir en el futuro. Las ventas de cobre con precios provisionales son ajustadas para reflejar los precios futuros del cobre con base en los precios de la Bolsa de Metales de Londres (LME) o de la Bolsa de productos de Nueva York (COMEX) al final de cada mes hasta que se determine el ajuste final del precio de los embarques establecido con los clientes de acuerdo con los términos y condiciones del contrato. En el caso de las ventas de molibdeno, para las que no hay precios futuros publicados, las ventas con precios provisionales se ajustan con el fin de reflejar los precios del mercado al término de cada mes hasta que se haga el ajuste final al precio de los embarques establecido con los clientes de acuerdo con los términos del contrato.

El mecanismo de ajuste a los ingresos implícito dentro de los contratos de venta a precio provisional tiene la característica de un instrumento financiero derivado. En consecuencia, el valor razonable del ajuste al precio final de venta es estimado continuamente y los cambios en dicho valor razonable se reconocen como ajuste a los ingresos. En todos los casos, el valor

razonable es estimado por referencia a precios de mercado de futuros, según se explica en el párrafo anterior.

Los costos facturados a los clientes por embarque y manejo del producto se clasifican como ingresos. Los montos en los que se incurre por embarque y manejo se incluyen en el costo de ventas.

- Prestación de servicios de transportación

ITM y sus subsidiarias reconocen los ingresos de servicios de transportación en la proporción en que los servicios se prestan cuando el servicio de transporte se mueve de su origen, siempre que el importe de los ingresos pueda valorarse confiablemente, que sea probable que la Entidad reciba los beneficios económicos derivados de la transacción; y que los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser valorados confiablemente.

La Entidad determina sus tarifas con base en las condiciones competitivas de mercado de transporte y a sus gastos de operación que garanticen un margen de utilidad razonable.

- Prestación de servicios de infraestructura

Contratos de construcción - Se reconocen con base en el método de “porcentaje de avance” por el que se identifica el ingreso en proporción a los costos incurridos para alcanzar la etapa de avance para la terminación del proyecto. En el caso de que la última estimación de costos totales exceda a los ingresos totales contratados, se registra la pérdida esperada con cargo a los resultados del ejercicio.

Contratos de perforación - Los contratos de obra por trabajos de perforación con barrenas y equipo direccional para pozos se reconoce como ingreso hasta el término de cada mes y aceptación de la obra por parte del cliente.

Renta de plataformas - Se reconocen en el periodo en que se devengan y se prestan los servicios.

- Ingresos de los dividendos e ingresos por intereses

El ingreso por dividendos de inversiones por las que no se reconoce método de participación se registran en el rubro de otros ingresos y gastos, una vez que se han establecido los derechos de los accionistas para recibir este pago, (siempre que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la Entidad y que el ingreso pueda ser valuado confiablemente).

Los ingresos por intereses se reconocen conforme se devengan y existe la probabilidad que los beneficios económicos fluirán hacia la Entidad y el importe de los ingresos pueda ser valuado confiablemente. Los ingresos por intereses se registran sobre una base periódica, con referencia al capital y a la tasa de interés efectiva aplicable.

bb. ***Transacciones en moneda extranjera***

Los estados financieros individuales de cada subsidiaria de la Entidad se preparan en la moneda del ambiente económico primario en el cual opera cada subsidiaria (su moneda funcional). Para fines de estos estados financieros consolidados, los resultados y la posición financiera de cada entidad están expresados dólares estadounidenses de los EUA, la cual es la moneda funcional de la Entidad, y la moneda de presentación de los estados financieros consolidados.

Al preparar los estados financieros de cada entidad, las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la Entidad (moneda extranjera) se reconocen utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada periodo, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera se reconvierten a los tipos de cambio vigentes a esa fecha.

Las partidas no monetarias registradas a valor razonable, denominadas en moneda extranjera, se reconvierten a los tipos de cambio vigentes a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las partidas no monetarias que se calculan en términos de costo histórico, en moneda extranjera, no se reconvierten.

Las diferencias en tipo de cambio se reconocen en los resultados del periodo, excepto por:

- Diferencias en tipo de cambio provenientes de préstamos denominados en monedas extranjeras relacionados con los activos en construcción para su uso productivo futuro, las cuales se incluyen en el costo de dichos activos cuando se consideran como un ajuste a los costos por intereses sobre dichos préstamos denominados en monedas extranjeras;
- Diferencias en tipo de cambio provenientes de partidas monetarias por cobrar o por pagar a una operación extranjera para la cual no está planificado ni es posible que se realice el pago (formando así parte de la inversión neta en la operación extranjera), las cuales se reconocen inicialmente en el otros resultados integrales y se reclasifican desde el capital contable a utilidades o pérdidas al vender total o parcialmente, la inversión neta.

cc. ***Reserva para recompra de acciones***

La Entidad constituyó, de acuerdo con la Ley del Mercado de Valores, una reserva de capital mediante la separación de utilidades acumuladas, denominada Reserva para recompra de acciones, con el objeto de fortalecer la oferta y la demanda de sus acciones en el Mercado de Valores. Las acciones adquiridas y que temporalmente se retiran del mercado, se consideran como acciones en tesorería. La creación de la reserva se aplica contra resultados acumulados.

dd. ***Utilidad por acción***

La utilidad básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta consolidada del año entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

4. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de la incertidumbre

En la aplicación de las políticas contables de la Entidad, las cuales se describen en la Nota 3, la administración debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se realiza la modificación y periodos futuros si la modificación afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

Los juicios contables críticos y fuentes clave de incertidumbre al aplicar las estimaciones efectuadas a la fecha de los estados financieros consolidados, y que tienen un riesgo significativo de derivar un ajuste en los valores en libros de activos y pasivos durante el siguiente periodo financiero son como sigue:

Reserva de cuentas de cobro dudoso.- La Entidad calcula la estimación de cuentas de cobro dudoso en la fecha de los estados financieros, basada en el análisis de las cuentas por cobrar vencidas. Los factores que considera la Entidad en la estimación de cuentas de cobro dudoso son principalmente el riesgo de la situación financiera del cliente, cuentas no garantizadas y retrasos en la cobranza de acuerdo a los límites de crédito establecidos.

Inmuebles maquinaria y equipo.- La Entidad revisa la estimación de vidas útiles y método de depreciación de sus inmuebles, maquinaria y equipo y de sus intangibles por concesión al final de cada periodo anual. Con base en análisis detallados la administración de la Entidad realiza modificaciones de la vida útil de ciertos componentes de los inmuebles, maquinaria y equipo de manera prospectiva. El grado de incertidumbre relacionado con las estimaciones de las vidas útiles está relacionado con los cambios en el mercado y la utilización de los activos por los volúmenes de producción y desarrollos tecnológicos.

Deterioro de activos de larga duración.- Al efectuar las pruebas de deterioro de los activos, la Entidad requiere de efectuar estimaciones en el valor en uso asignado a sus inmuebles, maquinaria y equipo, y a las unidades generadoras de efectivo, en el caso de ciertos activos. Los cálculos del valor en uso requieren que la Entidad determine los flujos de efectivo futuros que deberían surgir de las unidades generadoras de efectivo y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual. La Entidad utiliza proyecciones de flujos de efectivo de ingresos utilizando estimaciones de condiciones de mercado, determinación de precios, y niveles de producción y venta. La Entidad considera que sus estimaciones en este sentido son adecuadas y coherentes con la actual coyuntura de los mercados y que sus tasas de descuento reflejan adecuadamente los riesgos correspondientes.

Estimación de reserva de minerales.- La Entidad evalúa periódicamente las estimaciones de sus reservas de mineral, que representan la estimación de la Entidad con respecto al monto remanente de cobre no explotado en las minas de su propiedad y que puede ser producido y vendido generando utilidades. Dichas estimaciones se basan en evaluaciones de ingeniería derivadas de muestras de barrenos y de otras aberturas, en combinación con supuestos sobre los precios de mercado del cobre y sobre los costos de producción en cada una de las minas respectivas. La Entidad actualiza la estimación de reservas de mineral al inicio de cada año. En este cálculo SCC y MM utilizan los precios de mineral vigentes del cobre, los cuales se definen como el precio promedio de los tres años anteriores. SCC y MM utilizaron los precios de \$3.65 y \$3.68 dólares estadounidenses al cierre de 2013 y 2012, respectivamente.

Las estimaciones de reservas de mineral se usan para determinar la amortización del desarrollo de minas y activos intangibles.

Material lixiviable.- Se capitalizan ciertos costos incurridos en el proceso de minado para obtener cobre de bajo grado que benefician el proceso productivo. Anualmente se llevan a cabo pruebas de valor neto de realización, mismas que representan el precio futuro estimado de venta del producto, basadas en los precios actuales (y de largo plazo) de los metales, menos los costos estimados para concluir el proceso productivo y concluir la venta. La estimación del cobre a recuperar se calcula a partir de las toneladas de mineral que son depositadas en los terreros, así como del grado o composición del mineral, mismo que se obtiene de información histórica y del porcentaje de recuperación basado en pruebas metalúrgicas. Es importante mencionar que la naturaleza misma del proceso limita de forma inherente la habilidad de monitorear los niveles de recuperación con precisión. En consecuencia, el proceso de recuperación es monitoreado constantemente y las estimaciones de ingeniería son ajustadas en función de los resultados reales obtenidos a través del tiempo. Las variaciones entre las cantidades reales y estimadas que resultan de cambios en supuestos y estimaciones que no representan decrementos de valor neto de realización se registran sobre una base prospectiva.

Estimaciones para el retiro de activos.- La Entidad requiere que la administración realice estimados para cada una de las operaciones mineras considerando los costos futuros anticipados para complementar los trabajos de reclamación y remediación requeridos en cumplimiento con las leyes y regulaciones existentes. La Entidad mantiene un estimado de la obligación para el retiro de activos para sus propiedades mineras en Perú, México y EUA según lo requerido por las leyes de cada país al cierre de minas, el impacto en esta estimación se muestra en la Nota 16.

Beneficio de los empleados al retiro.- La reserva de beneficios a los empleados por otros beneficios al retiro, está basada en valuaciones actuariales cuyo origen son los supuestos relativos a tasas de descuento, tasas de incremento de salarios y otras estimaciones actuariales utilizadas. Los supuestos actuariales usados para calcular este pasivo se presentan en la Nota 17. Dichos supuestos son actualizados en forma anual. Los cambios en estos supuestos pueden tener un efecto significativo en el monto de las obligaciones y en los resultados de la Entidad.

Instrumentos financieros.- En la valuación de instrumentos financieros no listados a su valor razonable, la Entidad usa modelos de valuación que incorporan supuestos sujetos a variaciones no predecibles.

Valuación de activos por impuestos diferidos.- La Entidad hace una reserva de valuación para aquellos impuestos diferidos activos para los cuales lo más probable es que no se realicen los beneficios respectivos. Al determinar el monto de la reserva de valuación, considera un estimado del ingreso gravable futuro, así como la factibilidad de las estrategias de planificación tributaria en cada jurisdicción. Si se determina que no se realizará todo o parte del impuesto diferido activo, se incrementa la reserva de valuación con cargo al gasto de impuestos a la utilidad. De manera inversa, si se determina que finalmente se realizará todo o parte de los beneficios respectivos para los cuales se ha hecho una reserva de valuación, se reduce todo o parte de la respectiva reserva de valuación mediante un crédito al gasto por impuesto a la utilidad.

Contingencias.- La Entidad está sujeta a transacciones o eventos contingentes sobre los cuales utiliza juicio profesional en el desarrollo de estimaciones de probabilidad de ocurrencia, los factores que se consideran en estas estimaciones son la situación legal actual a la fecha de la estimación y la opinión de los asesores legales.

La Entidad considera que los supuestos utilizados a la fecha de estos estados financieros son apropiados y bien fundamentados.

5. Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos de los estados consolidados de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye efectivo, bancos e inversiones en instrumentos en el mercado de dinero, netos de sobregiros bancarios. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo como se muestra en el estado de flujos de efectivo consolidado, puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de posición financiera consolidado como sigue:

	2013	2012
Efectivo y depósitos bancarios	\$ 304.5	\$ 247.6
Valores realizables	<u>2,075.9</u>	<u>2,809.9</u>
	2,380.4	3,057.5
Efectivo restringido	<u>55.5</u>	<u>101.9</u>
	<u>\$ 2,435.9</u>	<u>\$ 3,159.4</u>

El saldo de valores realizables se integra de inversiones a corto plazo, con una tasa de interés promedio ponderado de 3.78%.

El efectivo restringido a corto y largo plazo de la Entidad se genera en las siguientes subsidiarias:

- **Asarco** - Reclamaciones pendientes en disputa (Nota 30) por \$72.8 y \$89.1 al 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente.
- **MGE** - Restricciones establecidas en la oferta de colocación de bonos por MGE (Nota 1) por \$109.8 y

\$320.2 al 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente.

- **MCC** - Restricciones establecidas en el contrato del fideicomiso de administración para la construcción de la carretera León-Salamanca por \$148.0 y 136.0 al 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente.

6. Inversiones en valores

Los saldos de las inversiones a corto plazo son como sigue:

Inversiones	2013	2012
Con fines de negociación		
Inversiones en valores	\$ 202.6	\$ 127.8
Tasa de interés promedio ponderada	3.78%	1.87%
Inversiones en instrumentos de capital	841.6	939.1
Disponibles para venta	6.1	7.2
Tasa de interés promedio ponderada	<u>0.42%</u>	<u>0.43%</u>
Total	<u>\$ 1,050.3</u>	<u>\$ 1,074.1</u>

Las inversiones en valores a corto plazo, consisten en instrumentos con fines de negociación que son emitidos por Entidades que cotizan en bolsa. La Entidad tiene un portafolio de inversiones diversificado, su saldo al 31 de diciembre de 2013 y 2012 son los que se muestran en el estado consolidado de posición financiera. Cada instrumento financiero es independiente de los demás. La Entidad tiene la intención de vender estos bonos en el corto plazo.

Las inversiones en instrumentos de capital clasificadas con fines de negociación corresponden a inversiones realizadas en entidades que cotizan en la bolsa. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el total de estas inversiones correspondía a instrumentos de capital emitidos por Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V. (GAP) y representan el 28.60% y 29.59%, respectivamente, del total de las acciones representativas del capital social de la entidad.

Las inversiones disponibles para venta consisten en instrumentos emitidos por entidades públicas. Cada instrumento es independiente de los demás, al 31 de diciembre de 2013 y 2012 incluyen bonos corporativos y obligaciones garantizadas con activos e hipotecas.

En relación con estas inversiones la Entidad ganó intereses, que se registraron como ingresos financieros en los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales. Asimismo, la Entidad redimió algunos de estos valores y reconoció ganancias (pérdidas) debido a los cambios en el valor razonable, que se registraron como otros ingresos (gastos) en los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales.

Al 31 de diciembre los vencimientos de los valores disponibles para venta son los siguientes:

	2013	2012
Menor a un año	\$ 0.8	\$ 1.1
Vencimiento después de uno y hasta diez años	0.2	-
Deuda a más de diez años	<u>5.1</u>	<u>6.1</u>
Total	<u>\$ 6.1</u>	<u>\$ 7.2</u>

La siguiente tabla resume la actividad de estas inversiones:

	2013		2012
Con fines de negociación:			
Intereses ganados	\$ 5.2	\$	3.1
(Ganancia) pérdida no realizada	(1.9)		2.4
Disponibles para la venta:			
Intereses ganados	\$ -	\$	0.1
Inversiones redimidas	0.8		1.9

7. Clientes

	2013		2012
Cientes	\$ 914.3	\$	1,015.6
Estimación para cuentas de cobro dudoso	<u>(4.3)</u>		<u>(6.8)</u>
	<u>\$ 910.0</u>		<u>\$ 1,008.8</u>

El plazo de crédito promedio de las cuentas por cobrar sobre la venta de producto y servicios prestados es de 30 días. No se hace ningún cargo por intereses sobre las cuentas por cobrar a clientes. La Entidad ha reconocido una estimación para cuentas de cobro dudoso por el 100% de todas las cuentas por cobrar con antigüedad de 120 días o más, debido a que por experiencia las cuentas por cobrar vencidas a más de 120 días no se recuperan. Para las cuentas por cobrar que presenten una antigüedad de entre 60 y 120 días, se reconoce una estimación para cuentas de cobro dudoso con base en importes irrecuperables determinados por experiencias de incumplimiento de la contraparte y un análisis de su posición financiera actual.

Antes de aceptar cualquier nuevo cliente, la Entidad utiliza un sistema externo de calificación crediticia para evaluar la calidad crediticia del cliente potencial y define los límites de crédito por cliente. Los límites y calificaciones atribuidos a los clientes se revisan dos veces al año. El 80% de las cuentas por cobrar a clientes que no están vencidas ni deterioradas, tienen la mejor calificación de crédito atribuible de acuerdo al sistema externo de calificación crediticia usado por la Entidad.

Las cuentas por cobrar a clientes reveladas en los párrafos anteriores incluyen los montos que están vencidos al final del periodo sobre el que se informa (ver abajo el análisis de antigüedad), pero para los cuales la Entidad no ha reconocido estimación alguna para cuentas de cobro dudoso debido a que no ha habido cambio significativo en la calidad crediticia y los importes aún se consideran recuperables.

Antigüedad de las cuentas por cobrar vencidas pero no incobrables

	2013		2012
60-90 días	\$ 3.0	\$	7.8
Entre 90-120 días	<u>19.1</u>		<u>14.9</u>
Total	<u>\$ 22.1</u>		<u>\$ 22.7</u>

Cambio en la estimación para cuentas de cobro dudoso

	2013	2012
Saldos al inicio del año	\$ (6.8)	\$ (6.0)
Incremento a la provisión	(1.1)	(1.0)
Castigo de importes considerados incobrables durante el año	3.1	0.6
Resultado de conversión de moneda extranjera	<u>0.5</u>	<u>(0.4)</u>
Saldos al final del año	<u>\$ (4.3)</u>	<u>\$ (6.8)</u>

Al determinar la recuperabilidad de una cuenta por cobrar, la Entidad considera cualquier cambio en la calidad crediticia a partir de la fecha en que se otorgó inicialmente el crédito hasta el final del periodo sobre el que se informa. La concentración del riesgo de crédito es limitada debido a que la base de clientes es grande y dispersa.

8. Inventarios

	2013	2012
Metales y minerales:		
Productos terminados	\$ 180.5	\$ 157.6
Producción en proceso	374.9	433.9
Materiales y abastecimientos	475.2	470.9
Estimación para inventarios obsoletos	(60.7)	(51.4)
Inventario de material lixiviable	<u>197.6</u>	<u>184.1</u>
	<u>\$ 1,167.5</u>	<u>\$ 1,195.1</u>
Inventario a largo plazo:		
Inventario de material lixiviable - Neto	<u>\$ 451.0</u>	<u>\$ 258.6</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la producción en proceso, incluye \$191.7 y \$121.8, respectivamente, por los costos de material lixiviable capitalizados.

El material lixiviable reconocido como costo de ventas ascendió a \$223.9 y \$158.4, en 2013 y 2012, respectivamente.

9. Administración de riesgos

La Entidad tiene exposición a riesgos de mercado, operación y financieros, derivados del uso de instrumentos financieros tales como tasa de interés, variación del precio del cobre, crédito, liquidez y riesgo cambiario, los cuales se administran en forma centralizada. El Consejo de Administración establece y vigila las políticas y procedimientos para medir y administrar estos riesgos, los cuales se describen a continuación:

- a. **Administración del riesgo de capital** - La Entidad administra su capital para asegurar que continuará como negocio en marcha mientras que maximiza el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y capital. La estructura del capital de la Entidad no está expuesta a ningún tipo de requerimiento de capital.
- b. **Administración del riesgo de tasa de interés** - La Entidad se encuentra expuesta a riesgos en la tasa de interés debido a que tiene deuda contratada a tasas variables. Las actividades de cobertura se evalúan regularmente para que se alineen con las tasas de interés y su riesgo relacionado, asegurando que se apliquen las estrategias de cobertura más rentables.

Las exposiciones de la Entidad por riesgo de tasas de interés se encuentran principalmente en tasas de interés interbancarias de equilibrio (TIIE) (deuda en moneda nacional) y LIBOR (deuda en dólares estadounidenses) sobre los pasivos financieros. El análisis de sensibilidad que determina la Entidad se prepara con base en la exposición a las tasas de interés de su deuda financiera total no cubierta sostenida en tasas variables, se prepara un análisis asumiendo que el importe del pasivo pendiente al final del periodo sobre el que se informa ha sido el pasivo pendiente para todo el año. La Entidad informa internamente al Consejo de Administración sobre el riesgo en las tasas de interés.

Si las tasas de interés TIIE y LIBOR hubieran tenido un incremento de 100 puntos base en cada periodo que se informa y todas las otras variables hubieran permanecido constantes, la utilidad antes de impuestos del ejercicio 2013 hubiera disminuido en \$19.0 aproximadamente. Esto es principalmente atribuible a la exposición de la Entidad a las tasas de interés TIIE y LIBOR sobre sus préstamos a largo plazo.

- c. **Administración del riesgo cambiario** - La Entidad realiza transacciones denominadas en moneda extranjera; consecuentemente, está expuesta a fluctuaciones en el tipo de cambio, las cuales se manejan dentro de los parámetros de las políticas aprobadas, utilizando en su caso, contratos forward de tipo de cambio, cuando se consideren efectivos.

Los valores en libros de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera (pesos mexicanos y soles peruanos) a los que la Entidad se encuentra principalmente expuesta al final del periodo sobre el que se informa son los siguientes:

Pesos mexicanos (en millones)

	2013	2012
Pasivos	\$ 23.8	\$ 31.5
Activos	<u>29.7</u>	<u>42.5</u>
	<u>\$ 5.9</u>	<u>\$ 11.0</u>

Soles peruanos (en millones)

	2013	2012
Pasivos	\$ 13.8	\$ 12.3
Activos	<u>7.1</u>	<u>7.0</u>
	<u>\$ (6.7)</u>	<u>\$ (5.3)</u>

Análisis de sensibilidad de moneda extranjera

La siguiente tabla detalla la sensibilidad de la Entidad a un incremento y disminución del 10% en pesos mexicanos contra el dólar estadounidense. El 10% representa la tasa de sensibilidad utilizada cuando se reporta el riesgo cambiario internamente al personal clave de la administración, y representa la evaluación de la administración sobre el posible cambio razonable en los tipos de cambio. El análisis de sensibilidad incluye únicamente las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera y ajusta su conversión al final del periodo con una fluctuación del 10%. El análisis de sensibilidad incluye préstamos externos así como préstamos de las operaciones extranjeras dentro de la Entidad donde la denominación del préstamo se encuentra en una divisa distinta al peso mexicano. Una cifra negativa o positiva, respectivamente, (como se aprecia en el cuadro que sigue) indica un (decremento) en los resultados que surge de debilitar en un 10% el peso mexicano con respecto a la divisa en referencia.

	<u>Efecto de la moneda de US\$</u>	
	2013	2012
Resultados	<u>\$ (249.9)</u>	<u>\$ (145.3)</u>

El incremento (o decremento) es principalmente atribuible a que la posición neta de los saldos de las cuentas por cobrar sobre los saldos de las cuentas por pagar es activa (pasiva) en la Divisa de referencia al final del periodo sobre el que se informa.

El análisis de sensibilidad no es representativo del riesgo cambiario inherente, ya que la exposición al cierre no refleja la exposición que se mantiene durante el año.

- d. **Administración del riesgo del precio del cobre** - La exposición de la Entidad a las fluctuaciones de precios de los productos se relaciona principalmente con el cobre, el molibdeno, el zinc y la plata, así como con otros de sus productos industriales y metales preciosos.

La Entidad está sujeta a riesgos de mercado que surgen por la volatilidad de los precios del cobre y de otros metales. Asumiendo que se logren los niveles esperados de producción y ventas, que las tasas de impuestos no cambien, y que el efecto de los programas potenciales de cobertura fuese nulo, los factores de sensibilidad al precio de los metales indicarían los siguientes cambios en la utilidad neta estimada de 2014 atribuible a la Entidad en respuesta a las variaciones de los precios de los metales:

	Molibdeno	Zinc	Cobre	Plata
Cambio en el precio de los metales (por libra, excepto plata – por onza)	\$1.00	\$0.01	\$0.01	\$1.00
Cambio en las utilidades netas (en millones de dólares estadounidenses)	\$28.50	\$1.30	\$11.30	\$9.50

- e. **Administración del riesgo de crédito** - El riesgo de crédito, se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando de una pérdida financiera para la Entidad, y se origina principalmente sobre las cuentas por cobrar a clientes y sobre los fondos líquidos. El riesgo de crédito sobre el efectivo y equivalentes de efectivo e instrumentos financieros derivados, es limitado debido a que las contrapartes son bancos con altas calificaciones de crédito asignados por agencias calificadoras de crédito. La máxima exposición al riesgo crediticio está representada por el saldo de cada activo financiero principalmente en las cuentas por cobrar comerciales. Las cuentas por cobrar representan de mejor manera la exposición máxima de riesgo de crédito. La Entidad evalúa periódicamente las condiciones financieras de sus clientes y contrata seguros de cobranza por las ventas de exportación mientras que las ventas nacionales generalmente requieren una garantía.

Los principales clientes de la Entidad como porcentaje de sus cuentas por cobrar y de las ventas totales son como sigue:

	2013	2012
Cuentas por cobrar a clientes al 31 de diciembre		
Cinco más grandes clientes	32.0%	34.9%
Principal cliente	10.5%	9.1%
Total de ventas en el año		
Cinco más grandes clientes	23.5%	23.0%
Principal cliente	6.9%	5.9%

Concentración de riesgos

División minera

La Entidad opera cuatro minas de cobre a tajo abierto, cinco minas subterráneas de poli-metálicos, dos fundidoras y ocho refinerías en Perú y México, adicionalmente la Entidad opera tres minas de cobre a tajo abierto, una planta de fundición, dos plantas ESDE, una planta de refinación y una planta de alambión de cobre en EUA y básicamente todos sus activos están ubicados en estos países. No existen garantías de que las operaciones de la Entidad y los activos que están sujetos a la jurisdicción de los

gobiernos de Perú y México no se vean afectados por las acciones futuras de dichos gobiernos. Gran parte de los productos de la Entidad son exportados desde Perú y México a clientes principalmente en EUA, Europa, Asia y América del Sur.

Los instrumentos financieros que potencialmente ocasionarían una concentración de riesgo de crédito, consisten principalmente en efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones a corto plazo y cuentas por cobrar.

La Entidad invierte o mantiene disponible efectivo con varios bancos, principalmente en EUA, México, Europa y Perú, o en papel comercial de Entidades de alta calificación. Como parte de su proceso de administración de efectivo, la Entidad regularmente monitorea el prestigio crediticio de dichas instituciones. Al 31 de diciembre de 2013, la Entidad ha invertido su efectivo y equivalentes de efectivo de la siguiente manera:

País	Total de efectivo	% del efectivo total (1)
EUA	\$ 1,301.0	37.3%
Perú	94.0	2.7%
México	1,426.3	40.9%
Europa	<u>664.9</u>	<u>19.1%</u>
	<u>\$ 3,486.2</u>	<u>100.0%</u>

(1) 98.7% del efectivo de la operación minera es en dólares

Durante el curso normal de sus operaciones, la Entidad otorga crédito a sus clientes. Aunque los derechos de cobro derivados de estas operaciones no están garantizados, la Entidad no ha experimentado problemas significativos con el cobro de los créditos.

La Entidad está expuesta a pérdidas crediticias en los casos en que las instituciones financieras con las que ha contratado operaciones de derivados (commodities, moneda extranjera y de swaps de tasa de interés) no puedan pagar cuando deben fondos como resultado de acuerdos de protección con ellos. Para minimizar el riesgo de pérdidas, la Entidad sólo utiliza instituciones financieras de alta calificación que cumplan con ciertos requisitos. Asimismo, la Entidad revisa periódicamente la solvencia de estas instituciones para garantizar que se mantienen sus calificaciones. La Entidad no prevé que ninguna de las instituciones financieras dejará de pagar sus obligaciones.

- f. **Administración del riesgo de liquidez** - La administración de la Entidad es la que tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez, quien ha establecido las políticas apropiadas para el control de ésta, a través del seguimiento del capital de trabajo, lo que permite que la gerencia pueda administrar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo de la Entidad, manteniendo reservas de efectivo, disposición de líneas de crédito, monitoreando continuamente los flujos de efectivo, proyectados y reales, conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.
- g. **Tablas de riesgo de interés y liquidez** - La siguiente tabla detalla los vencimientos contractuales de la Entidad para sus activos y pasivos financieros considerando los periodos de reembolso acordados. La tabla ha sido diseñada con base en los flujos de efectivo proyectados no descontados de los activos y pasivos financieros con base en la fecha en la cual la Entidad deberá hacer los pagos y cobros. La tabla incluye tanto los flujos de efectivo de intereses proyectados como los desembolsos de capital de la deuda financiera incluidos en los estados de posición financiera y los intereses que se obtendrán de los activos financieros. En la medida en que los intereses sean a la tasa variable, el importe no descontado se deriva de las curvas en la tasa de interés al final del periodo sobre el que se informa. El vencimiento contractual se basa en la fecha mínima en la cual la Entidad deberá hacer el pago.

Al 31 de diciembre de 2013	Tasa de interés efectiva promedio ponderada	3 meses	1 año	Entre 1 y 3 años	Más de 3 años	Total
	Pasivo con instituciones financieras	4.32%	\$ 29.9	\$ 336.2	\$ 415.9	\$ 4,998.7
Cuentas por pagar y pasivos acumulados		635.1	312.3	-	-	947.4
Partes relacionadas		<u>13.9</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>13.9</u>
Total		<u>678.9</u>	<u>648.5</u>	<u>415.9</u>	<u>4,998.7</u>	<u>6,742.0</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo		2,435.9	-	-	-	2,435.9
Inversiones en valores		208.7	841.6	-	-	1,050.3
Clientes		733.9	176.1	-	-	910.0
Otras cuentas por cobrar		-	313.9	-	-	313.9
Efectivo restringido a largo plazo		<u>-</u>	<u>-</u>	<u>275.1</u>	<u>-</u>	<u>275.1</u>
Total		<u>3,378.5</u>	<u>1,331.6</u>	<u>275.1</u>	<u>-</u>	<u>4,985.2</u>
Neto		<u>\$ 2,699.6</u>	<u>\$ 683.1</u>	<u>\$ (140.8)</u>	<u>\$ (4,998.7)</u>	<u>\$ (1,756.8)</u>

Al 31 de diciembre de 2012	Tasa de interés efectiva promedio ponderada	Tasa de interés				Total
		3 meses	1 año	Entre 1 y 3 años	Más de 3 años	
Pasivo con instituciones financieras	5.48%	\$ 90.2	\$ 18.2	\$ 227.9	\$ 5,216.3	\$ 5,552.6
Cuentas por pagar y pasivos acumulados		503.7	476.9	-	-	980.6
Partes relacionadas		<u>10.0</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>10.0</u>
Total		<u>603.9</u>	<u>495.1</u>	<u>227.9</u>	<u>5,216.3</u>	<u>6,543.2</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo		3,159.4	-	-	-	3,159.4
Inversiones en valores		135.0	939.1	-	-	1,074.1
Clientes		874.4	134.4	-	-	1,008.8
Otras cuentas por cobrar		-	601.9	-	-	601.9
Efectivo restringido a largo plazo		<u>-</u>	<u>-</u>	<u>443.4</u>	<u>-</u>	<u>443.4</u>
Total		<u>4,168.8</u>	<u>1,675.4</u>	<u>443.4</u>	<u>-</u>	<u>6,287.5</u>
Neto		<u>\$ 3,564.9</u>	<u>\$ 1,180.3</u>	<u>\$ 215.5</u>	<u>\$ (5,216.3)</u>	<u>\$ (255.6)</u>

Los importes incluidos en la deuda con instituciones de crédito, incluyen instrumentos a tasa de interés fija y variable. Los pasivos financieros a tasa de interés variable están sujetos a cambio, si los cambios en las tasas de interés variable difieren de aquellos estimados de tasas de interés determinados al final del periodo sobre el que se informa se presenta a valor razonable.

La Entidad espera cumplir sus obligaciones con los flujos de efectivo de las operaciones y recursos que se reciben del vencimiento de activos financieros. Adicionalmente la Entidad tiene acceso a líneas de crédito con instituciones bancarias y partes relacionadas.

- h. **Valor razonable de los instrumentos financieros** - El valor razonable de los instrumentos financieros que posteriormente se presentan, ha sido determinado por la Entidad usando la información disponible en el mercado u otras técnicas de valuación que requieren de juicio para desarrollar e interpretar las estimaciones de valores razonables, asimismo utiliza supuestos que se basan en las condiciones de mercado existentes a cada una de las fechas de los estados de posición financiera. Consecuentemente, los montos estimados que se presentan no necesariamente son indicativos de los montos que la Entidad podría realizar en un intercambio de mercado actual. El uso de diferentes supuestos y/o métodos de estimación podrían tener un efecto material en los montos estimados de valor razonable.

Los instrumentos financieros que se miden luego del reconocimiento inicial al valor razonable, agrupados en Niveles que abarcan del 1 al 3 con base en el grado al cual se observa el valor razonable son:

- Nivel 1 son aquellas derivadas de los precios cotizados (no ajustados) en los mercados activos para pasivos o activos idénticos;
- Nivel 2 son aquellas derivadas de indicadores distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1 pero que incluyen indicadores que son observables para un activo o pasivo, ya sea directamente a precios cotizados o indirectamente es decir derivados de estos precios; y
- Nivel 3 son aquellas derivadas de las técnicas de valuación que incluyen los indicadores para los activos o pasivos que no se basan en información observable del mercado (indicadores no observables).

Los activos y pasivos de la Entidad que fueron contabilizados a valor razonable sobre una base recurrente fueron calculados al 31 de diciembre de 2013 y 2012 como se mencionan a continuación:

	Saldo al 31 de diciembre de <u>2013</u>	Precios cotizados en los mercados activos para pasivos o activos idénticos <u>(Nivel 1)</u>	Otros indicadores significativos observables <u>(Nivel 2)</u>	Indicadores significativos no observables <u>(Nivel 3)</u>
Activos:				
Inversiones a corto plazo	\$ 202.6	\$ 198.5	\$ -	\$ 4.1
Inversiones en valores disponibles para la venta:				
Bonos corporativos	0.8	0.4	0.4	-
Obligaciones respaldadas por activos	0.1	-	0.1	-
Obligaciones respaldadas por hipotecas	5.2	-	5.2	-
Cuentas por cobrar				
- Derivados-no clasificados como coberturas:				
Ventas con precios provisionales:				
Cobre	53.9	53.9	-	-
Molibdeno	100.2	100.2	-	-

Inversiones en instrumentos de capital	841.6	841.6	-	-
Otros activos netos	316.1	316.1	-	-
Pasivos:				
- Pasivos derivados – Clasificados como coberturas de flujos de efectivo:				
Swaps de tipo de cambio y tasas de interés	<u>(26.7)</u>	<u>-</u>	<u>(26.7)</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 1,493.8</u>	<u>\$ 1,510.7</u>	<u>\$ (21.0)</u>	<u>\$ 4.1</u>

	Saldo al 31 de diciembre de 2012	Precios cotizados en los mercados activos para pasivos o activos idénticos (Nivel 1)	Otros indicadores significativos observables (Nivel 2)	Indicadores significativos no observables (Nivel 3)
Activos:				
Inversiones a corto plazo	\$ 127.8	\$ 127.8	\$ -	\$ -
Inversiones en valores disponibles para la venta:				
Bonos corporativos	1.1	0.7	0.4	-
Obligaciones respaldadas por activos	0.1	-	0.1	-
Obligaciones respaldadas por hipotecas	6.0	-	6.0	-
Cuentas por cobrar				
- Derivados-no clasificados como coberturas:				
Ventas con precios provisionales:				
Cobre	70.8	70.8	-	-
Molibdeno	102.9	102.9	-	-
Inversiones en instrumentos de capital	939.1	939.1	-	-
Otros activos netos	367.5	367.5	-	-
Pasivos:				
- Pasivos derivados – Clasificados como coberturas de flujos de efectivo:				
Swaps de tipo de cambio y tasas de interés	<u>(37.4)</u>	<u>-</u>	<u>(37.4)</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 1,577.9</u>	<u>\$ 1,608.8</u>	<u>\$ (30.9)</u>	<u>\$ -</u>

La Entidad no realizó transferencias entre el Nivel 1 y 2 durante los periodos reportados.

Los valores en libros de ciertos instrumentos financieros, incluyendo efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar (y otras

cuentas por cobrar que no corresponden a ventas con precios provisionales) y cuentas por pagar, se aproximan al valor de mercado debido a sus cortos vencimientos. Por lo tanto, dichos instrumentos financieros no se incluyen en la siguiente tabla que proporciona información acerca del valor en libros y el valor estimado de mercado de otros instrumentos financieros que no son medidos a valor razonable en el estado consolidado de posición financiera al 31 de diciembre de 2013.

Los importes en libros de los instrumentos financieros por categoría y sus valores razonables estimados al 31 de diciembre de 2013 y 2012, son como sigue:

	<u>31 de diciembre de 2013</u>		<u>31 de diciembre de 2012</u>	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos:				
Inversiones a corto plazo	\$ 202.6	\$ 202.6	\$ 127.8	\$ 127.8
<i>- Inversiones en valores disponibles para la venta:</i>				
Bonos corporativos	0.8	0.8	1.1	1.1
Obligaciones respaldadas por activos	0.1	0.1	0.1	0.1
Obligaciones respaldadas por hipotecas	5.2	5.2	6.0	6.0
<i>- Derivados – no clasificados como cobertura</i>				
Ventas con precios provisionales:				
Cobre	53.9	53.9	70.8	70.8
Molibdeno	100.2	100.2	102.9	102.9
Inversiones en instrumentos de capital	841.6	841.6	939.1	939.1
Otros activos netos	316.1	316.1	367.5	367.5
Pasivos financieros:				
Deuda a largo plazo, incluyendo la porción circulante	(5,780.7)	(5,451.4)	(5,552.6)	(6,122.1)
Coberturas de flujo de efectivo				
Swap de tipo de cambio y tasa de interés	(26.7)	(26.7)	-	-
	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
Total	\$ (4,286.9)	\$ (3,957.6)	\$ (3,937.3)	\$ (4,506.8)

Las inversiones de corto plazo se clasifican como Nivel 2 porque son valorizados usando precios cotizados para inversiones similares. La Entidad clasifica inversiones dentro del Nivel 3 de la jerarquía de valorización en ciertos casos en los que hay actividad limitada o criterios menos observables para la valorización. Las inversiones clasificadas dentro del Nivel 3 corresponden a los activos del plan de pensiones de las operaciones en Estados Unidos de la división minera.

Los derivados se valorizan usando modelos financieros que usan criterios de mercado fácilmente observables, como el valor en el tiempo, tasas de intereses futuras, factores de volatilidad, y precios de mercado corrientes y futuros para los tipos de cambio de las divisas. La Entidad generalmente clasifica estos instrumentos dentro del Nivel 2 de la jerarquía de valorización. Tales derivados incluyen derivados de divisas, de cobre y de zinc.

El valor razonable de la deuda a largo plazo se basa en precios de mercado cotizados clasificados como Nivel 1 en la jerarquía de valor razonable.

Este valor razonable se clasifica como de Nivel 3 en la jerarquía de valor razonable.

Las cuentas por cobrar de AMC asociadas con las ventas con precios provisionales de cobre se valúan usando precios de mercado cotizados que se basan en precios forward en la Bolsa de Metales de Londres (“LME”, por sus siglas en inglés) o en la Bolsa de Commodities (“COMEX”, por sus siglas en inglés) de Nueva York. Dicho valor se clasifica dentro del Nivel 1 de la jerarquía de valores razonables. Los precios del molibdeno se establecen citando la publicación *Platt's Metals Week* y se consideran dentro del Nivel 1 en la jerarquía de valores razonables.

Las inversiones en instrumentos de capital se clasifican en el Nivel 1 de la jerarquía de valorización, ya que se registran a su valor razonable con base a los precios establecidos en un mercado fácilmente observable.

10. Inmuebles, maquinaria y equipo

	Saldo al 31 de diciembre de 2012	Adiciones directas	Bajas por ventas	Trasposos	Efecto de conversión	Saldo al 31 de diciembre de 2013	Tasa anual de depreciación
Inversión:							
Edificios y construcciones	\$ 3,128.3	\$ 63.2	\$ (3.5)	\$ 183.9	\$ (2.1)	\$ 3,369.8	2% a 35%
Locomotoras y vagones	7,857.1	343.1	(149.6)	713.3	4.5	8,768.4	4% a 22%
Vías y estructuras	1,072.7	247.6	-	-	(14.8)	1,305.5	4% a 25%
Valor más allá de las reservas probadas y probables	143.7	-	-	(0.5)	-	143.2	
Otro equipo ferroviario	352.4	34.3	(13.4)	2.6	(1.4)	374.5	4% a 25%
Equipo de perforación	444.0	3.2	-	1.1	(0.2)	448.1	4% a 6%
Lotes mineros y terrenos	622.8	0.1	(0.5)	19.1	(0.1)	641.4	
Construcciones en proceso	2,221.9	2,166.7	-	(938.1)	(3.7)	3,446.8	
Total inversión	15,842.9	2,858.2	(167.0)	(18.6)	(17.8)	18,497.7	
Depreciación y agotamiento:							
Edificios y construcciones	(1,270.6)	(79.4)	1.5	(62.3)	1.1	(1,409.7)	

Locomotoras y vagones	(4,440.4)	(508.9)	117.9	80.9	4.2	(4,746.3)
Vías y estructuras	(387.4)	(50.1)	-	-	0.3	(437.2)
Otro equipo ferroviario	(261.6)	(44.5)	1.9	-	11.6	(292.6)
Equipo de perforación	<u>(292.6)</u>	<u>(51.2)</u>	<u>2.3</u>	<u>-</u>	<u>(4.0)</u>	<u>(345.5)</u>
Total depreciación acumulada	(6,391.0)	(689.6)	121.7	18.6	1.6	(6,938.7)
Inversión neta	<u>\$ 9,451.9</u>	<u>\$ 2,168.6</u>	<u>\$ (45.3)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ (16.2)</u>	<u>\$ 11,559.0</u>

	Saldo al 31 de diciembre de 2011	Adiciones directas	Bajas por ventas	Trasposos	Efecto de conversión	Saldo al 31 de diciembre de 2012	Tasa anual de depreciación
Inversión:							
Edificios y construcciones	\$ 3,024.3	\$ 27.2	\$ -	\$ 88.5	\$ (11.7)	\$ 3,128.3	2% a 35%
Locomotoras y vagones	7,140.7	270.7	(107.3)	480.8	72.2	7,857.1	4% a 22%
Vías y estructuras	712.1	113.8	-	-	246.8	1,072.7	4% a 25%
Valor más allá de las reservas probadas y probables	162.4	-	-	-	(18.7)	143.7	
Otro equipo ferroviario	283.5	64.5	(2.0)	3.6	2.8	352.4	4% a 25%
Equipo de perforación	84.1	363.7	-	(0.2)	(3.6)	444.0	4% a 6%
Lotes mineros y terrenos	616.7	-	(0.5)	2.9	3.7	622.8	
Construcciones en proceso	<u>1,556.2</u>	<u>1,287.9</u>	<u>-</u>	<u>(597.1)</u>	<u>(25.1)</u>	<u>2,221.9</u>	
Total inversión	13,580.0	2,127.8	(109.8)	(21.5)	266.4	15,842.9	
Depreciación y agotamiento:							
Edificios y construcciones	(1,196.9)	(75.0)	0.1	(6.2)	7.4	(1,270.6)	
Locomotoras y vagones	(4,061.6)	(452.7)	55.1	27.7	(8.9)	(4,440.4)	
Vías y estructuras	(181.6)	(37.7)	-	-	(168.1)	(387.4)	
Otro equipo ferroviario	<u>(261.4)</u>	<u>(44.5)</u>	<u>1.8</u>	<u>-</u>	<u>11.5</u>	<u>(292.6)</u>	
Total depreciación acumulada	(5,701.5)	(609.9)	57.0	21.5	(158.1)	(6,391.0)	
Inversión neta	<u>\$ 7,878.5</u>	<u>\$ 1,517.9</u>	<u>\$ (52.8)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 108.3</u>	<u>\$ 9,451.9</u>	

La depreciación cargada a los resultados al 31 de diciembre de 2013 y 2012 fue por \$698.9 y \$638.0 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2013, los inmuebles, maquinaria y equipo incluyen costos de préstamos capitalizados por \$77.8, de los cuales se transfirieron a la depreciación del ejercicio \$4.0. La capitalización de los costos de préstamos se calcula con base en el promedio ponderado de los proyectos en proceso que se tienen como activos calificables y que aún no han finalizado. Al 31 de diciembre de 2013, el promedio de activos calificables ascendió a \$1,563.1.

11. Títulos de concesión ferroviarias

El saldo de este rubro se integra como sigue:

	2013	2012
Título de concesión:		
Vía Troncal Pacífico-Norte	\$ 77.3	\$ 77.7
Vía Corta Ojinaga – Topolobampo	0.3	0.1
Vía Corta Nogales-Nacozari	1.6	1.6
Vía Troncal del Sureste	145.0	148.8
Vía Oaxaca Sur	<u>0.2</u>	<u>0.3</u>
	224.4	228.5
Amortización acumulada	<u>(68.5)</u>	<u>(64.9)</u>
	<u>\$ 155.9</u>	<u>\$ 163.6</u>

La amortización cargada a los resultados al 31 de diciembre de 2013 y 2012 fue por \$6.9 y \$6.7, respectivamente.

	Concesión ferroviaria
Costo	
Saldo al 1 de enero de 2012	\$ 212.7
Efecto de diferencias en tipo de cambio de moneda extranjera	<u>15.8</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2012	228.5
Efecto de diferencias en tipo de cambio de moneda extranjera	<u>(4.1)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2013	<u>\$ 224.4</u>
Amortización acumulada	
Saldos al 1 de enero de 2012	
Gasto por amortización	\$ 54.0
Efecto de diferencias en tipo de cambio de moneda extranjera	6.7
	<u>4.2</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2012	
Gasto por amortización	64.9
Efecto de diferencias en tipo de cambio de moneda extranjera	6.9
	<u>(3.3)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2013	<u>\$ 68.5</u>

Ferromex tiene el derecho de usar y la obligación de mantener en buenas condiciones los derechos de paso, vías, edificios e instalaciones de mantenimiento, la propiedad de dichos bienes e instalaciones; sin embargo, es retenida por el Gobierno Federal Mexicano y todos los derechos sobre esos activos se revertirán a favor del Gobierno Federal Mexicano al término de las concesiones.

El Gobierno Federal otorgó a Ferrosur la concesión para operar la Vía Troncal del Sureste por un periodo de 50 años (exclusiva por 30 años), renovable por un periodo igual, sujeto a ciertas condiciones, y le enajenó maquinaria y equipo y materiales necesarios para la operación y un 25% de las acciones de FTVM.

Adicionalmente, Ferrosur obtuvo los derechos para operar la concesión de la Vía Corta Oaxaca - Sur por un periodo de 30 años, renovable sin exceder de 50 años, comenzando el 1 de diciembre de 2005.

12. Inversión en acciones de entidades asociadas, subsidiaria no consolidada e instrumentos de capital

a. Las inversiones en entidades asociadas se muestran a continuación:

Entidades asociadas	%	Inversiones en acciones		Participación en los resultados	
		2013	2012	2013	2012
FTVM	50.0	22.4	19.2	6.4	6.1
TTX Company Minera	0.6	9.2	9.2	-	-
Coimolache	44.0	57.1	47.1	20.9	48.7
Eólica el Retiro	100.0	134.1	-	-	-
Otros	-	<u>6.8</u>	<u>34.0</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Inversión en acciones		<u>\$ 229.6</u>	<u>\$ 109.5</u>	<u>\$ 27.3</u>	<u>\$ 54.8</u>

El 24 de noviembre de 2005, ITF adquirió de GCondumex y Sinca el 99.99% de las acciones representativas del capital social de Ferrosur por \$307.0. Debido a que ITF es subsidiaria de ITM, la cual mantiene inversiones en otras entidades ferroviarias, la administración notificó en esa misma fecha a la COFECO la transacción y solicitó resolución en el sentido de que la misma no contraviene las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Competencia Económica.

Después de la negativa de la COFECO y la presentación del recurso de reconsideración presentado por ITF e ITM, la COFECO resolvió el 8 de noviembre de 2006 no autorizar las concentraciones notificadas, sin embargo ITF e ITM impugnaron la resolución, razón por la cual ITF decidió no emitir estados financieros consolidados con su subsidiaria, dicha inversión se presenta valuada hasta el 31 de marzo de 2011 por el método de participación.

La adquisición de Ferrosur se valuó a la fecha de la transacción, utilizando el “método de compra”, de acuerdo con las disposiciones del Boletín B-7 “Adquisiciones de negocios” emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (“IMCP”). Dichas disposiciones establecen que en la aplicación del método de compra se comparará el costo de la entidad adquirida con el monto asignado (valores razonables) a los activos adquiridos y pasivos asumidos. Los valores razonables asignados fueron determinados con base en valuaciones preparadas por firmas de valuadores independientes, información pública de precios de mercado y estimaciones de la administración.

Como consecuencia de la aplicación de este método, se reconoció un exceso del costo de la entidad adquirida sobre el valor razonable neto de los activos adquiridos y de los pasivos asumidos por \$46.2, el cual se presenta en el balance general al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 como parte de inversiones en acciones.

La Entidad tiene el 50% del capital social de FTVM, entidad responsable de operar la Terminal Ferroviaria de la Ciudad de México, como se estableció en los lineamientos generales para la apertura a la inversión del Sistema Ferroviario Mexicano, en donde se contempló que las empresas conectantes con la Terminal tendrían cada una el 25% de las acciones representativas de su capital social.

En diciembre de 2007, Ferromex adquirió 100 acciones de TTX Company, siendo la principal actividad de esta empresa el proveer equipo de arrastre a sus socios, principalmente los ferrocarriles clase I de América del Norte.

- b. El detalle de la inversión en acciones al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es como sigue:

FTVM	2013	2012
Total de activos	\$ 88.3	\$ 82.6
Total de pasivos	<u>18.2</u>	<u>20.1</u>
Activos netos	<u>\$ 70.1</u>	<u>\$ 62.5</u>
Inversión en acciones	<u>\$ 22.4</u>	<u>\$ 19.2</u>
Minera Coimolache	2013	2012
Total de activos	\$ 205.7	\$ 251.4
Total de pasivos	<u>76.5</u>	<u>144.8</u>
Activos netos	<u>\$ 129.2</u>	<u>\$ 106.6</u>
Inversión en acciones	<u>\$ 57.1</u>	<u>\$ 47.1</u>

- c. La participación en los resultados de Entidades asociadas y subsidiaria no consolidada al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es como sigue:

FTVM	2013	2012
Total de ingresos	\$ 75.2	\$ 66.4
Utilidad integral	<u>12.8</u>	<u>12.2</u>
Participación en los resultados	<u>\$ 6.4</u>	<u>\$ 6.1</u>
Minera Coimolache	2013	2012
Total de ingresos	\$ 192.9	\$ 262.6
Utilidad integral	<u>41.9</u>	<u>91.2</u>
Participación en los resultados	<u>\$ 20.9</u>	<u>\$ 48.7</u>

13. Activos intangibles

	2013	2012
Concesiones mineras	\$ 5.2	\$ 5.2
Estudios de desarrollo e ingeniería de mina	212.2	212.2
Software	12.5	8.9
Cierre de minas	57.1	57.1
Recompra de acciones en inversiones	121.2	121.2
Concesión de infraestructura	148.3	31.7
Descapote	252.8	199.9
Crédito mercantil	<u>126.4</u>	<u>127.4</u>
	935.7	763.6
Amortización acumulada	<u>(343.8)</u>	<u>(248.4)</u>
Activos intangibles	<u>\$ 591.9</u>	<u>\$ 515.2</u>

	Concesiones mineras	Estudios de desarrollo e ingeniería de mina	Software	Otros	Total
Costo					
Saldos al inicio de 2012	\$ 5.2	\$ 218.1	\$ 7.7	\$ 286.2	\$ 517.2
Adiciones	-	-	1.2	247.7	248.9
Efecto de las diferencias en tipo de cambio de moneda extranjera	-	-	-	3.4	3.4
Otros	-	(5.9)	-	-	(5.9)
Saldos al 31 de diciembre de 2012	5.2	212.2	8.9	537.3	763.6
Adiciones	-	-	3.6	169.5	173.1
Efecto de diferencias en tipo de cambio de moneda extranjera	-	-	-	(1.0)	(1.0)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	<u>\$ 5.2</u>	<u>\$ 212.2</u>	<u>\$ 12.5</u>	<u>\$ 705.8</u>	<u>\$ 935.7</u>

Amortización acumulada y deterioro

	Concesiones mineras	Estudios de desarrollo e ingeniería de mina	Software	Otros	Total
Saldos al inicio de 2012	\$ -	\$ (212.3)	\$ (6.6)	\$ (36.6)	\$ (255.5)
Gasto por amortización	-	(0.1)	(0.6)	(2.2)	(2.9)
Otros	-	10.8	(0.3)	(0.5)	10.0
Saldos al 31 de diciembre de 2012	-	(201.6)	(7.5)	(39.3)	(248.4)
Gasto por amortización	-	(0.1)	(1.0)	(21.3)	(22.4)
Otros	-	-	-	(73.0)	(73.0)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	<u>\$ -</u>	<u>\$ (201.7)</u>	<u>\$ (8.5)</u>	<u>\$ (133.6)</u>	<u>\$ (343.8)</u>

Para el cálculo de la amortización de los estudios de desarrollo de minas e ingeniería de mina se basan en la vida útil de la mina, la cual es determinada con base en el cálculo de las reservas de minerales, en el caso de software se amortiza a 5 años.

14. Préstamos bancarios y deuda a largo plazo

La deuda total consolidada por pagar al 31 de diciembre de 2013 y 2012, establece el otorgamiento de garantías y ciertas restricciones, incluyendo el mantenimiento de diversas razones financieras y cumplimiento de limitaciones para incurrir en deuda adicional e inversiones en bienes de capital que a la fecha del balance

general se cumplen, la deuda consolidada se integra como sigue:

	2013	2012
División minera	\$ 4,178.8	\$ 4,188.0
División transporte	416.1	469.0
División infraestructura	<u>1,185.8</u>	<u>895.7</u>
Total de deuda	5,780.7	5,552.7
Menos - Porción circulante	<u>(366.1)</u>	<u>(108.4)</u>
Deuda a largo plazo	<u>\$ 5,414.6</u>	<u>\$ 5,444.3</u>

Al 31 de diciembre de 2013 los vencimientos de la deuda se integran como sigue:

Año	Monto (*)
2014	\$ 366.1
2015	296.0
2016	66.9
2017	53.0
En adelante	<u>5,045.0</u>
	<u>\$ 5,827.0</u>

(*) El vencimiento de la deuda total no incluye la valuación descontada de la deuda de \$46.3.

División minera

	2013	2012
SCC		
6.375% Bonos con vencimiento en 2015 (\$200 de valor nominal, menos descuento no amortizado de \$0.3 y \$0.4 al 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente)	199.7	199.6
5.375% Bonos con vencimiento en 2020 (\$400 de valor nominal, menos los descuentos no amortizados de \$1.4 y \$1.6 al 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente)	398.6	398.4
6.750% Bonos con vencimiento en 2040 (\$1,100 de valor nominal, menos los descuentos no amortizados de \$7.9 y \$8.0, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente)	1,092.1	1,092.0

	2013	2012
7.500% Notas con vencimiento en 2035 (valor nominal de \$1,000, menos un descuento no amortizado de \$14.5 y \$14.7 al 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente).	985.5	985.3
1.763% Contrato de crédito con Mitsui con vencimiento en 2013, LIBOR del Japón más una tasa de 1.25%.	-	10.0
5.250% Notas con vencimiento en 2042 (valor nominal de \$1,200 menos un descuento no amortizado de \$21.2 y \$21.5 al 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente)	1,178.8	1,178.5
3.500% Bonos con vencimiento en 2022 (\$300 valor nominal, menos \$0.9 y \$1.0 al 31 de diciembre de 2013 y 2012)	299.1	299.0
MM		
9.250% Bonos Yankee Serie "B" con vencimiento en 2028	<u>51.1</u>	<u>51.1</u>
Total deuda	4,204.9	4,213.9
Costo de emisión	<u>(26.1)</u>	<u>(25.9)</u>
	4,178.8	4,188.0
Menos - porción circulante	<u>-</u>	<u>(10.0)</u>
Deuda a largo plazo	<u>\$ 4,178.8</u>	<u>\$ 4,178.0</u>

Los vencimientos de la deuda total no incluyen la cuenta de valuación por descuento de la deuda por \$46.3.

Los bonos, denominados "Bonos Yankee" mencionados anteriormente, contienen una cláusula que exige a MM mantener un ratio de utilidad antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización (EBITDA, por sus siglas en inglés) a gastos financieros, no menor que 2.5 a 1.0, según los términos definidos en la operación. Al 31 de diciembre de 2013, MM está cumpliendo con dicha cláusula.

El contrato de crédito de Mitsui está garantizado con las cuentas por cobrar sobre 31,000 toneladas de cobre al año.

Entre julio de 2005 y noviembre 2012, SCC emitió obligaciones preferentes no garantizadas seis veces totalizando \$4.2 mil millones como se enlistan arriba. Los intereses de las obligaciones se pagan por semestre vencido. Las obligaciones están calificadas con las mismas condiciones entre sí (*pari passu*) y el mismo derecho de pago que todas las otras deudas no garantizadas y no subordinadas actuales y futuras de SCC.

Los contratos de emisión de las obligaciones contienen ciertas cláusulas, que incluyen limitaciones sobre gravámenes, limitaciones a ventas y transacciones de arrendamiento al vendedor (*leaseback*), derechos de los tenedores de las obligaciones en caso de que ocurriera un evento causante de un cambio de control, limitaciones sobre el endeudamiento de las subsidiarias, y limitaciones sobre consolidaciones, fusiones, ventas o transferencias. Algunas de estas cláusulas dejan de ser aplicables antes que las obligaciones venzan si el emisor obtiene una calificación de grado de inversión. SCC obtuvo el grado de inversión en 2005. SCC ha registrado estas obligaciones de acuerdo con la Ley de Títulos y Valores de 1933 de EUA y sus modificaciones. SCC podrá emitir deuda adicional de vez en cuando de acuerdo con el contrato de emisión.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el saldo de los costos de emisión de deuda capitalizado fue \$26.1 y \$25.9, respectivamente. La amortización cargada a los gastos financieros fue \$1.9 y \$1.3, en 2013 y 2012, respectivamente.

En julio de 2005 se emitió la recaudación neta y la venta de las obligaciones, la cual se usó para pagar los saldos de la deuda de SCC, y el saldo se usó para fines corporativos generales. La recaudación neta de las otras emisiones se usó para fines corporativos generales, incluyendo el financiamiento del programa de gastos de capital de la Entidad.

Si SCC experimenta un evento causante de un cambio de control, esto es si una de las agencias calificadoras degrada su calificación en uno o más niveles, debe ofrecer recomprar las obligaciones a un precio de compra igual al 101% del principal de las mismas, más los intereses devengados sin pagar, si los hubiera.

Al 31 de diciembre de 2013, SCC ha cumplido con las cláusulas de los contratos de emisión de las obligaciones

Al 31 de diciembre de 2013 los vencimientos de la deuda se integran como sigue:

Año	Monto (*)
2014	\$ -
2015	200.0
2016	-
2017	-
En adelante	<u>4,025.1</u>
Total	<u>\$ 4,225.1</u>

(*) El vencimiento de la deuda total no incluye la valuación descontada de la deuda de \$46.3.

División transporte

	2013	2012
Crédito con Scotiabank y Export - Import Bank (EXIM) con vencimientos trimestrales hasta el 25 de julio de 2013, que genera intereses a la tasa LIBOR a tres meses más 0.09% (1)	\$ -	\$ 3.5
Crédito con HSBC Bank PLC y Export Development Canadá (EDC), con vencimientos semestrales hasta el 26 de noviembre de 2014, que genera intereses a la tasa LIBOR seis meses más 0.08% (2)	2.9	5.7
Crédito con HSBC México, S. A. Institución de Banca Múltiple (HSBC), con vencimientos semestrales hasta el 26 de noviembre de 2014, que genera intereses a la tasa LIBOR seis meses más 0.40% (2)	0.5	1.0
Crédito con Credit Agricole CIB (antes CALYON) – y EXIM con vencimientos trimestrales hasta el 15 de junio de 2016, que genera intereses a la tasa LIBOR tres meses sin sobretasa (3)	20.8	29.2

	2013	2012
Crédito directo con Credit Agricole CIB(antes CALYON) con vencimientos trimestrales hasta el 15 de junio de 2016, que genera intereses a la tasa LIBOR tres meses más 0.40% a 0.50% (3)	5.8	8.2
Préstamo contratado con Private Export Funding Corporation (PEFCO) - EXIM a partir del 16 de marzo de 2012, con vencimiento el 15 de mayo de 2021, genera intereses a una tasa LIBOR a tres meses más 0.65% (4)	34.0	38.5
Préstamos sindicados provenientes de varios bancos administrados por Citibank, N.A., los cuales están asegurados por ITM y comprenden los siguientes tramos:		
Crédito con BANAMEX y EXIM con vencimientos trimestrales hasta el 15 de septiembre de 2015, que genera intereses a la tasa fija 8.18% (6)	18.7	29.5
Crédito con BANAMEX con vencimientos trimestrales hasta el 15 de marzo de 2014, que genera intereses a la tasa fija de 8.25% (6)	0.7	3.5
Crédito con IXE Banco el 31 de mayo de 2011 que genera intereses a una tasa TIIE a 91 días más 1.35% con vencimientos trimestrales a partir del 31 de agosto de 2013 y hasta el 31 de mayo de 2018 (7)	30.9	34.6
Deuda contratada en pesos mexicanos (MXP):		
I MXP 121.5 con vencimientos trimestrales hasta el 6 de junio de 2013, que genera intereses a un tasa TIIE a 28 días más 0.575% (5)	-	9.3
II \$25.0 iniciales con vencimiento trimestrales a partir del 7 de junio de 2010 hasta el 6 de junio de 2013, al 31 de diciembre de 2012, el saldo remanente es de \$3.8 que genera intereses a una tasa LIBOR a 3 meses más 0.55% (5)	-	3.8
Certificados bursátiles (8)	<u>305.9</u>	<u>307.5</u>
Total deuda	420.2	474.3
Costos de emisión	<u>(4.1)</u>	<u>(5.3)</u>
	416.1	469.0
Menos - Porción circulante	<u>(113.3)</u>	<u>(51.1)</u>
Deuda a largo plazo	<u>\$ 302.8</u>	<u>\$ 417.9</u>

Al 31 de diciembre de 2013 los vencimientos de la deuda se integran como sigue:

Año	Monto
2014	\$ 112.3
2015	30.1
2016	16.7
2017	11.4
En adelante	<u>245.6</u>
	<u>\$ 416.1</u>

- (1) Para garantizar los créditos contratados el 30 de diciembre de 2004 y el 27 de enero de 2005 con Scotiabank - EXIM, fue constituido un fideicomiso irrevocable de garantía con Banco Nacional de México, S.A. (BANAMEX) como fiduciario, GFM como fideicomitente, EXIM como fideicomisario en primer lugar y Scotiabank como fideicomisario en segundo lugar, para lo cual GFM cedió en propiedad fiduciaria los derechos de las 25 locomotoras adquiridas que dieron lugar a estos créditos, así como los títulos e intereses de y sobre las garantías al fiduciario.
- (1) Créditos con HSBC Bank PLC - EDC y HSBC directo, contratados para la compra de 15 locomotoras modelos SD70ACe que quedaron en garantía prendaria de dichos créditos.
- (2) Créditos con Credit Agricole CIB (antes CALYON) - EXIM y Credit Agricole CIB (antes CALYON), respectivamente contratados para la compra de 40 locomotoras, las cuales quedaron en garantía prendaria de dichos créditos.
- (3) Préstamo contratado con PEFCO - EXIM el 16 de marzo de 2012 por \$41.9 que genera una tasa de interés igual a la tasa LIBOR de tres meses más el 0.65% contratado para la compra de 24 locomotoras, el crédito expira el 15 de mayo de 2021.
- (4) En junio de 2007 Ferrosur realizó un contrato a una tasa de interés fija de 8.51% a 6 años.

El 29 de septiembre de 2006 Ferrosur realizó una transacción derivada de cobertura de tipo de cambio y tasa de interés a 7 años, haciendo que la obligación de \$25.0 se convirtieran a MXP 274.9, los cuales generan una tasa de interés TIIE 28 días más 0.71%.

- (5) Créditos con BANAMEX - EXIM y BANAMEX, contratados para liquidar anticipadamente el crédito puente con BANAMEX, el cual se contrató para la compra de 60 locomotoras, las cuales quedaron en garantía prendaria de dichos créditos.

En los créditos antes mencionados, Ferromex firmó como obligado solidario y avalista.

- (6) Crédito de IXE banco contratado por Ferrosur para el financiamiento de pasivos y capital de trabajo.
- (7) Ferromex tiene emisiones de certificados bursátiles bajo estos programas con las siguientes características y cuyo saldo equivalente en dólares estadounidenses se integra como se muestra a continuación:

Emisión	Fecha de contratación	Fecha de vencimiento	Tasa	2013	2012
FERROMX-07	16/11/2007	7/11/2014	TIIE 28 días + 0.34%	\$ 76.5	\$ 76.9
FERROMX-07-2	16/11/2007	28/10/2022	Tasa fija de 9.03%	114.7	115.3
FERROMX-11	15/04/2011	02/04/2021	Tasa fija de 8.88%	<u>114.7</u>	<u>115.3</u>
				<u>\$ 305.9</u>	<u>\$ 307.5</u>

Todos los créditos establecen ciertas restricciones y obligaciones de hacer y no hacer, las cuales al 31 de diciembre de 2013 se han cumplido.

Las tasas anuales promedio por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012 fueron; TIIE a 28 días de 3.11% y 3.31%, respectivamente; LIBOR a seis meses: 0.47% y 0.73% y LIBOR a tres meses 0.28% y 0.47%, respectivamente.

División infraestructura

	2013	2012
PEMSA		
Préstamo bancario con Monex, S.A., con vencimiento el 30 de agosto de 2017, con una tasa de interés de LIBOR más 2.5% (1)	\$ 1.4	\$ 1.8
Préstamo bancario con IXE Banco, S. A. (IXE), con vencimiento al 31 de mayo de 2014 con una tasa de interés de LIBOR más 4.75% (2)	1.9	6.4
Préstamo del Banco con IXE con vencimiento el 6 de agosto de 2014, devenga intereses a una tasa de LIBOR más 4.25% mensual (3)	5.0	-
CIPEME		
Préstamo con HSBC, con vencimiento el 14 de junio de 2020, devenga intereses a una de LIBOR más 2.50% mensual (4)	175.0	-
Préstamo bancario con Grupo Financiero Inbursa, S. A., con vencimiento el 14 de junio de 2020, con una tasa de interés de LIBOR más 3.25% (5)	108.4	129.8
Préstamo bancario con Grupo Financiero Inbursa, S. A., con vencimiento el 2 de julio de 2020 con una tasa de interés de LIBOR más 3.25% (6)	116.9	137.8
MCC		
Préstamo bancario con Banobras, S.A., con vencimiento el 1° de octubre de 2032, con una tasa de interés de LIBOR más 5.85% (7)	105.6	44.9
MGE		
Nota Senior asegurada con vencimiento en 2032 pagables de forma semi-anual con vencimiento final del 5 de diciembre de 2032, y con una tasa de interés igual al 5.50% (8)	575.0	575.0
México Generadora de Energía Eólica, S.A. de C.V. (“MGEO”)		
Línea de crédito con vencimiento al 10 de marzo de 2029 por monto asegurado en 1.2 mil millones de pesos mexicanos al 31 de diciembre de 2012 se ha dispuesto de \$0.882 (9)	67.5	-
MPD		
El 27 de julio de 2013 se contrató una línea de crédito por MXN 710.0 (equivalente a \$54.5 millones dólares), el 23 de diciembre de 2013 se pagaron MXN 329.5 (equivalente a \$25.4 millones de dólares) quedando pendientes de pago MXN 380.5 por los cuales el 22 de abril de 2014 se renovó la línea de crédito por dicho monto (\$29.1 millones de dólares) a tasa THIE más 1.25% con vencimiento al 21 de julio de 2014 (10)	29.1	-
Total deuda	1,185.8	895.7

Menos - porción circulante	<u>(253.8)</u>	<u>(47.3)</u>
Total de la deuda a largo plazo	<u>\$ 932.0</u>	<u>\$ 848.4</u>

Al 31 de diciembre de 2013 los vencimientos de la deuda se integran como sigue:

Año	Monto
2014	\$ 253.8
2015	65.9
2016	50.2
2017	41.6
En adelante	<u>774.2</u>
	<u>\$ 1,185.7</u>

- (1) Préstamo con el Monex, S. A. para la adquisición de equipos de perforación de pozos de agua , que los activos se mantienen como garantía, con amortizaciones mensuales.
- (2) Préstamo de IXE contratado en 2010 por \$10.0 para financiar la continuidad de las operaciones de perforación en Poza Rica, Veracruz en el proyecto Aceite Terciario del Golfo (ATG), con amortizaciones mensuales.
- (3) Préstamo de IXE contratado en 2013 por \$5.0, para financiar las operaciones de perforación continuos en Poza Rica, Veracruz en el proyecto ATG.
- (4) Préstamo hipotecario con HSBC, para la adquisición de la plataforma “Tabasco” por \$175.0 a pagar en 6 meses, el cual se contrató el 1 de noviembre de 2013.
- (5) Préstamo hipotecario con Grupo Financiero Inbursa, S. A., para la adquisición de la toma hasta la plataforma “Zacatecas” por \$129.8, con amortizaciones mensuales al 14 de junio de 2020, el cual se contrató el 14 de julio de 2012.
- (6) Préstamo hipotecario con Grupo Financiero Inbursa, S. A. para la adquisición de la toma hasta la plataforma de perforación "Chihuahua" de \$141.3, con amortizaciones mensuales al 2 de julio de 2020 el cual se contrató el 2 de julio 2012.
- (7) Préstamo contratado con Banobras, S. A. el cual se utilizó para la construcción de la carretera denominada “León – Salamanca” en Guanajuato México, con vencimientos trimestrales al 1 de octubre de 2032, el cual se contrató el 2 de octubre de 2012
- (8) Los recursos de la deuda colocada serán usados para el desarrollo y construcción de dos plantas de ciclo combinado mediante combustión generadoras de electricidad, las cuales tienen una capacidad de producción de 258.1 Mega Watts cada una, con vencimientos semestrales a partir del 6 de diciembre de 2014 al 5 de diciembre de 2032.
- (9) Los fondos procedentes de esta línea de crédito se utilizan para el desarrollo y la construcción de una planta eólica, situada en Juchitán, Oaxaca con una capacidad neta potencial de 74 Mega Watts. Una vez que el proyecto está completamente en operación, se amortizará el crédito en forma semestral el cual fue contratado el 6 de diciembre de 2012.
- (10) Los fondos procedentes de esta línea de crédito se utilizan para financiar proyectos de infraestructura de MPD, mientras más grande es la línea de crédito se obtienen mayores plazos. El 27 de julio de 2013 se contrató la línea de crédito por MXN 710.0 (equivalente a \$54.5 dólares), el 23 de diciembre de 2013 se pagaron MXN 332.0 (equivalentes \$25.4 dólares), el 22 de abril se renueva por MXN 380.0 millones (equivalentes a \$29.1) con un vencimientos del 21 de julio de 2014.

Los préstamos establecen algunas restricciones, las cuales han sido cumplidas por la entidad al 31 de diciembre de 2013.

15. Obligaciones para el retiro de activos

La Entidad mantiene un estimado de la obligación para el retiro de activos (ARO, por sus siglas en inglés) para sus propiedades mineras en Perú, según lo requerido por la Ley Peruana de Cierre de Minas. El Ministerio de Energía y Minas de Perú (MINEM) ha aprobado los planes de cierre de la Entidad de acuerdo con lo requerido por esta ley. Como parte de los planes de cierre, a partir de enero de 2010 y, conforme a las modificaciones de 2012, la Entidad está obligada, de acuerdo con sus planes de cierre aprobados, a proveer garantías anuales durante la vida estimada de las minas, aplicando el método del valor actual, y suplir los fondos para la obligación de retiro de activos. Esta ley estipula revisar los planes de cierre cada cinco años.

Actualmente y en el futuro de corto plazo, la Entidad ha dado en prenda el valor de su complejo de oficinas de Lima como garantía para esta obligación. El valor aceptado del edificio de oficinas de Lima, para este fin, es de \$27.8. Hasta enero de 2014, la Entidad ha provisto garantías \$14.2. El costo de cierre reconocido en este pasivo incluye, como se indica en sus planes de cierre, el costo de dismantelar las concentradoras de Toquepala y Cuajone, la fundición y refinería de Ilo, y los talleres e instalaciones auxiliares en las tres unidades, incluyendo el terminal marítimo. En el último trimestre de 2013, la Entidad remitió actualizaciones de los planes de cierre para Toquepala, Cuajone e Ilo, de acuerdo con la ley. Como resultado de estos planes revisados, la Entidad ajustó su obligación de retiro de activos.

En 2012, la Entidad decidió reconocer la obligación por retiro de activos para sus propiedades mineras en México como parte de sus compromisos ambientales. Aun cuando actualmente no se haya promulgado ninguna ley, reglamento u ordenanza, ni haya ningún contrato escrito o verbal, que exija a la Entidad realizar actividades de cierre de minas y de remediación ambiental, la Entidad considera que actualmente existe una obligación constructiva basada, entre otras cosas, la remediación causada por el cierre de la fundición de San Luis Potosí en 2010. En consecuencia, de acuerdo con la codificación ASC-410-20, el 31 de diciembre de 2012, la Entidad registró una obligación por retiro de activos de \$25.1 y aumentó el activo fijo neto en \$20.3. El costo general reconocido para el cierre de minas incluye los costos estimados de dismantelar las concentradoras, fundiciones y refinerías, talleres y otras instalaciones.

La siguiente tabla resume el movimiento de la obligación para el retiro de activos para los dos años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012:

	2013	2012
Saldo al inicio de enero	\$ 118.2	\$ 62.0
Cambios en estimados	(19.2)	27.4
Adiciones	-	25.1
Pagos al cierre	(1.5)	(0.3)
Gastos por incrementos	<u>8.1</u>	<u>4.0</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u>\$ 105.6</u>	<u>\$ 118.2</u>

El registro de las obligaciones por recuperación y remediación requiere que la Administración efectúe estimaciones, únicas para cada operación minera, en relación con los costos previstos para el futuro, y así completar la recuperación y las labores de remediación que se requieren para cumplir con leyes y reglamentos existentes. Los costos reales incurridos en futuros periodos podrían diferir de los montos estimados. Además, los cambios futuros en las leyes y reglamentos ambientales podrían aumentar el grado de recuperación y labores de remediación requeridas. Cualquier cambio sustancial podría afectar los montos de las utilidades por recuperación y remediación. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, \$16.7 y \$17.3, respectivamente, fueron devengados por las obligaciones potenciales de recuperación. El incremento en los gastos, relacionados con ARO fue de \$2.4 y \$2.1 para los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente.

Asarco tiene aproximadamente \$6.7 y \$6.3 en efectivo e inversiones comprometidos para garantizar algunas ARO, las cuales al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se registraron como efectivo e inversiones restringidas, respectivamente.

La información relativa al total de las obligaciones por ARO, en el pasivo, al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se muestra a continuación:

	2013	2012
Saldo al inicio de enero	\$ 17.3	\$ 15.2
Pagos al cierre	(3.1)	-
Gastos por incrementos	<u>2.4</u>	<u>2.1</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u>\$ 16.6</u>	<u>\$ 17.3</u>

16. Otros pasivos y provisiones

	2 0 1 3				
	Saldo Inicial	Adiciones	Provisión utilizada	Reversiones	Saldo al cierre
Por costos ambientales y cierre de planta	\$ 135.8	\$ 10.2	\$ (23.8)	\$ -	\$ 122.2
Arrendamiento financiero	16.9	0.5	-	-	17.4
Aportaciones gubernamentales	80.8	0.5	-	-	81.3
Otras provisiones	<u>6.1</u>	<u>-</u>	<u>(4.1)</u>	<u>-</u>	<u>2.0</u>
	<u>\$ 239.6</u>	<u>\$ 11.2</u>	<u>\$ (27.9)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 222.9</u>
	2 0 1 2				
	Saldo Inicial	Adiciones	Provisión utilizada	Reversiones	Saldo al cierre
Por costos ambientales y cierre de planta	\$ 77.2	\$ 58.6	\$ -	\$ -	\$ 135.8
Arrendamiento financiero	1.9	15.0	-	-	16.9
Aportaciones gubernamentales	-	80.8	-	-	80.8
Otras provisiones	<u>191.8</u>	<u>-</u>	<u>(185.7)</u>	<u>-</u>	<u>6.1</u>
	<u>\$ 270.9</u>	<u>\$ 154.4</u>	<u>\$ (185.7)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 239.6</u>

Las provisiones anteriores representan gastos devengados durante 2013 y 2012, o servicios contratados atribuibles al ejercicio, los cuales se espera sean liquidados en un plazo mayor a un año. Los montos finales a ser pagados así como el calendario de las salidas de los recursos económicos, conllevan una incertidumbre por lo que podrían variar.

17. Beneficios a empleados

División minera

SCC – Operaciones Peruanas y Mexicanas

SCC tiene dos planes de pensiones de beneficios definidos sin aportes que cubren a los exempleados remunerados en Estados Unidos y a algunos exempleados en Perú (Plan de Expatriados). El Consejo de Administración modificó el plan a partir del 31 de octubre de 2000 para suspender la provisión de dichos beneficios.

Adicionalmente, las subsidiarias mexicanas tienen un plan de pensiones de aportes definidos para los empleados asalariados y un plan de pensiones de beneficios definidos sin aportaciones para empleados sindicalizados (el “Plan Mexicano”). Estos planes son adicionales a los establecidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Los costos netos de beneficios periódicos calculados de acuerdo con IAS 19 *Beneficios a los empleados*, considerando el 31 de diciembre como la fecha de medición, están conformados por los siguientes componentes:

Perú:

Gasto por beneficio neto (reconocido en el costo de ventas):

	2013	2012
Costo financiero	\$ 0.5	\$ 0.5
Retorno esperado de los activos del plan	(0.7)	(0.7)
Pérdida (utilidad) actuarial neta, reconocida en el año	<u>0.2</u>	<u>0.1</u>
Gasto neto por beneficios definidos	\$ -	\$ (0.1)
Otros cambios en los activos del plan y obligaciones por beneficios		
Reconocidas en otras partidas de utilidad integral:		
Utilidad (pérdida) neta	\$ (0.3)	\$ 0.8
Amortización de la utilidad neta	<u>(0.2)</u>	<u>(0.1)</u>
Total de cambios en las otras partidas de utilidad integral del año	<u>(0.5)</u>	<u>0.7</u>
(Reducción) liquidación y otras partidas de utilidad integral	<u>\$ (0.5)</u>	<u>\$ 0.6</u>
	2013	2012
Obligación por beneficios definidos	\$ 12.1	\$ 13.9
Valor razonable de los activos del plan	<u>15.3</u>	<u>16.6</u>
Obligación por beneficios	<u>\$ 3.2</u>	<u>\$ 2.7</u>

Los cambios en el valor presente de la obligación por beneficios definidos se presentan a continuación:

	2013	2012
Obligación por beneficios definidos al inicio de enero	\$ 13.9	\$ 13.6
Costo financiero	0.5	0.5
Utilidad actuarial de la obligación	(0.9)	(0.9)
(Incremento) decremento de beneficios definidos por traspaso de personal al grupo	<u>(1.3)</u>	<u>0.7</u>
Obligación por beneficios definidos al 31 de diciembre	<u>\$ 12.2</u>	<u>\$ 13.9</u>

Los cambios en el valor razonable de los activos del plan se presentan a continuación:

	2013	2012
Valor razonable de los activos del plan al inicio de enero	\$ 16.5	\$ 16.7
(Pérdida) utilidad actuarial neta de los activos del plan	(0.4)	0.7
Beneficios pagados	<u>(0.9)</u>	<u>(0.9)</u>
Valor razonable de los activos del plan al 31 de diciembre	<u>\$ 15.2</u>	<u>\$ 16.5</u>

Los principales supuestos usados en la determinación de la pensión y otras obligaciones post – retiro de Perú son las siguientes:

	2013	2012
Tasa de descuento	3.4%	4.0%
Retorno esperado de los activos del plan	4.5%	4.5%
Incrementos futuros en los salarios	N/A	N/A

El valor razonable de los activos del plan se presenta a continuación

	2013	2012
Pagos al fondo	\$ 0.1	\$ 0.1
Valor razonable de los activos del plan	<u>15.2</u>	<u>16.5</u>
	<u>\$ 15.3</u>	<u>\$ 16.6</u>
	2013	2012
Valor razonable de los activos del plan	\$ 15.3	\$ 16.6
Valor presente de la obligación por beneficios definidos	<u>12.1</u>	<u>13.9</u>
Superavit en el plan	<u>\$ 3.2</u>	<u>\$ 2.7</u>

Gasto por beneficio neto (reconocido en el costo de ventas):

	2013	2012
Costo financiero	\$ 0.1	\$ 0.1
Gasto neto por beneficios	<u>0.1</u>	<u>0.1</u>
Otros cambios en los activos del plan y obligaciones por beneficios		
Reconocidas en otras partidas de utilidad integral:		
(Utilidad) neta	<u>(0.2)</u>	<u>(0.2)</u>
Total de cambios en las otras partidas de utilidad integral del año	<u>(0.2)</u>	<u>(0.2)</u>
Reducción / liquidación y otras partidas de utilidad integral	<u>\$ (0.1)</u>	<u>\$ (0.1)</u>

México:

Gasto por beneficio neto (reconocido en el costo de ventas):

	2013	2012
Costo por servicios	\$ 1.3	\$ 1.4
Costo financiero	0.6	0.6
Retorno esperado de los activos del plan	(2.7)	(2.9)
Amortización de las utilidades	<u>(0.7)</u>	<u>(0.8)</u>
Gasto neto en el beneficio definido	<u>\$ (1.5)</u>	<u>\$ (1.7)</u>

Análisis de la ganancia (pérdida) actuarial neta reconocida en el año:

	2013	2012
Plan de salud post – retiro		
Costo por servicio	\$ 1.6	\$ 1.5
Amortización de las (utilidades)	<u>-</u>	<u>(0.3)</u>
Gasto neto en el beneficio definido	<u>1.6</u>	<u>1.2</u>
Gasto por beneficio neto	<u>\$ 1.6</u>	<u>\$ 1.2</u>

Operaciones peruanas

La política de provisión de fondos de SCC es aportar al plan calificado los montos suficientes para cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Ley de Seguridad de Ingresos de Retiro para Empleados de 1974, más los montos adicionales que SCC considere apropiados. Los activos del plan se invierten en fondos de acciones y bonos.

Los activos del plan se invierten en un contrato colectivo de anualidades (el “Contrato”) con la Entidad de seguros Metropolitan Life (MetLife). El Contrato invierte en unidades del Fondo Amplio de Bonos de Mercado de MetLife (el “Fondo de Bonos”) administrado por BlackRock, Inc. (BlackRock) y el Fondo General de Pagos de Cuentas de MetLife (el “Fondo de Dinero”).

El Fondo de Dinero busca maximizar los ingresos corrientes en la medida en que sea consistente con la preservación de capital y liquidez, y con el mantenimiento de un valor estable del activo neto por acción de \$1.00, invirtiendo en valores del mercado monetario denominados en dólares de Estados Unidos. El Fondo de Bonos busca superar el desempeño del Índice Agregado de Bonos de Estados Unidos del Barclays Capital, neto de comisiones, durante un ciclo entero de mercado. El Fondo de Bonos invierte en valores de grado de

inversión que cotizan en bolsa, con una duración objetivo de no más de un año y medio que la del Índice Agregado de Bonos de Estados Unidos del Barclays Capital.

Las decisiones sobre las inversiones dentro de los Fondos, según lo reportado a SCC por BlackRock al 31 de diciembre de 2013, fueron las siguientes:

Con respecto al Fondo de Bonos, la posición de su curva de tasa de interés versus retorno se desplazó de una duración neutral a una corta durante el año. Dentro de Tesorerías/Agencias, BlackRock está sobreponderado en puntos de equilibrio de 5 y 10 años. Dentro de Hipotecas, BlackRock tiene una pequeña sobreponderación concentrada más en cupones Fannie de 30 años al 4.0% que en Tesorerías de 5 y 10 años.

Dentro del sector de Valores Respaldados por Hipotecas Residenciales (CMBS), BlackRock mantuvo una posición sobreponderada hacia dichos CMBS. BlackRock sigue favoreciendo a los papeles líquidos de alta calidad. Dentro de Crédito, BlackRock aumentó su posición sobreponderada. Crédito sigue siendo su categoría infraponderada más grande, y está concentrada más en industriales que en financieros.

Dentro del sector de Valores Respaldados por Activos (ABS), BlackRock mantiene su sobreponderación. BlackRock sigue manteniendo créditos vehiculares subprime. Dentro de los demás sub-sectores, BlackRock favorece los préstamos estudiantiles del Programa Federal de Créditos Familiares de Educación, adelantos de recaudadores hipotecarios, y Valores Garantizados con Hipotecas Residenciales preferentes del Reino Unido.

La política de SCC para determinar la cartera de activos incluye el hacer consultas periódicas con reconocidos consultores de inversión externos. La tasa de retorno de largo plazo proyectada de los activos del plan se actualiza periódicamente tomando en cuenta la asignación de los activos, los retornos históricos y el entorno económico actual. En base a estos factores, la Entidad espera que sus activos ganarán un retorno promedio anual de 4.50% asumiendo que su cartera de largo plazo será consistente con su cartera actual y una tasa de descuento de 4.25%. Las condiciones generales de mercado influyen en el valor razonable de los activos del plan. Si los retornos reales sobre los activos del plan difieren de los retornos proyectados, los resultados reales pueden ser diferentes.

Operaciones mexicanas

La política de MM para determinar la cartera de activos incluye consultas periódicas a reconocidos consultores de inversión externos. La tasa de retorno proyectada a largo plazo de los activos del plan se actualiza periódicamente, teniendo en cuenta las asignaciones de los activos, retornos históricos y el ambiente económico imperante. Las condiciones generales de mercado influyen en el valor razonable de los activos del plan. Si los retornos reales sobre los activos del plan difieren de los retornos proyectados, los resultados reales pueden ser diferentes.

Los activos del plan son administrados por tres instituciones financieras, Scotiabank Inverlat, S.A., Banco Santander, S.A., e IXE Banco, S.A. El 26% de los fondos se invierten en títulos del gobierno mexicano, incluyendo certificados de tesorería y bonos de desarrollo del gobierno mexicano. El 74% restante se invierte en acciones comunes de GMéxico.

Los activos del plan se invierten sin restricción en mercados activos que son accesibles cuando se los requiere, y por tanto son considerados de nivel 1 según ASC 820.

Estos planes representaron aproximadamente el 30% de las obligaciones de beneficios. La siguiente tabla muestra la cartera de activos del portafolio de inversiones al 31 de diciembre:

	2013	2012
Categoría de activos:		
Acciones	74%	73%
Certificados de tesorería	26%	27%
	<u>100%</u>	<u>100%</u>

El monto de los aportes que MM espera hacer al plan durante 2014 es de \$2.4 millones, el cual incluye \$3.4 millones de pagos pendientes a los ex trabajadores de Buenavista.

Plan de Salud Post-jubilación:

Perú: SCC adoptó el plan de salud post-jubilación para empleados asalariados retirados elegibles de Medicare el 1 de mayo de 1996. No se ha provisto fondos para el plan.

A partir del 31 de octubre del 2000, el plan de salud para retirados se terminó y SCC informó a los retirados que estarían cubiertos por el entonces vigente plan de salud post-jubilación de Asarco, ex accionista de SCC y subsidiaria de Grupo México, que ofrecía prácticamente los mismos beneficios y requería los mismos aportes. Asarco ya no administra más el plan. SCC ha asumido la administración del plan y está dando beneficios de salud a los retirados. El plan se contabiliza de conformidad con IAS 19.

México: Hasta 2007, la unidad Buenavista brindaba atención médica sin costo alguno a sus empleados y a sus empleados retirados sindicalizados, así como a sus familias, a través de su propio hospital en la unidad Buenavista. En 2011, SCC firmó un contrato con el Secretario de Salud del Estado de Sonora para brindar estos servicios a sus trabajadores retirados y a sus familias a un costo menor para SCC, pero aun así sin costo alguno para los trabajadores retirados. Como resultado del ahorro de costos, el valor del plan y el costo de los beneficios periódicos se han reducido y se incluyen en la actividad en las siguientes tablas:

Los componentes del costo neto de los beneficios periódicos son los siguientes:

Perú:

Obligación por beneficios

	2013	2012
Obligación por beneficios	\$ <u>1.6</u>	\$ <u>1.8</u>

Los cambios en el valor presente de la obligación por beneficios definidos se presentan a continuación:

	2013	2012
Obligación por beneficios definidos al inicio de enero	\$ 1.8	\$ 1.9
Pérdida (utilidad) actuarial – costos de reclamación	-	(0.2)
Costo financiero	0.1	0.1
Beneficios pagados	(0.1)	(0.1)
Pérdida (utilidad) actuarial sobre la obligación	<u>(0.2)</u>	<u>0.1</u>
Obligación por beneficios definidos	\$ <u>1.6</u>	\$ <u>1.8</u>

Los principales supuestos usados en la determinación de la pensión y otras obligaciones post – retiro de Perú son las siguientes:

	2013	2012
Tasa de descuento	3.35%	3.95%
	2013	2012
Valor presente de la obligación por beneficios	\$ <u>(1.6)</u>	\$ <u>(1.8)</u>
Déficit en el plan	\$ <u>(1.6)</u>	\$ <u>(1.8)</u>

México:

Obligación por beneficios:

	2013	2012
Obligación por beneficios definidos	\$ (14.9)	\$ (14.5)
Valor razonable de los activos del plan	<u>45.3</u>	<u>45.4</u>
Obligación por beneficios	30.4	30.9
Obligación por beneficios definidos	<u>(20.1)</u>	<u>(25.4)</u>
Obligación por beneficios	<u>\$ (20.1)</u>	<u>\$ (25.4)</u>

Cambios en el valor presente de la obligación por beneficios definidos son como sigue:

	2013	2012
Obligación por beneficios definidos al inicio de enero	\$ 14.5	\$ 11.6
Costo financiero	0.6	0.6
Costo por servicios	1.3	1.4
Beneficios pagados	(1.3)	(1.1)
Pérdida actuarial sobre la obligación	0.3	1.0
Efecto por conversión	<u>(0.5)</u>	<u>1.0</u>
Obligación por beneficios definidos al 31 de diciembre	<u>\$ 14.9</u>	<u>\$ 14.5</u>

	2013	2012
Plan de salud post – retiro		
Obligación por beneficios definidos al 31 de diciembre	\$ 25.0	\$ 18.4
Costo financiero	2.0	1.4
Beneficios pagados	-	(1.4)
Pérdida (utilidad) actuarial sobre la obligación	(7.0)	5.6
Ajuste por inflación	<u>(0.1)</u>	<u>1.4</u>
Obligación por beneficios definidos al 31 de diciembre	<u>\$ 19.9</u>	<u>\$ 25.4</u>

Los cambios en el valor razonable de los activos del plan se presentan a continuación:

	2013	2012
Valor razonable de los activos del plan al inicio de enero	\$ 45.4	\$ 39.1
Utilidad actuarial neta de los activos del plan	0.1	4.2
Beneficios pagados	-	(0.2)
Contribuciones del empleador	0.1	(0.6)
Efecto por conversión	<u>(0.3)</u>	<u>2.9</u>
Valor razonable de los activos del plan al 31 de diciembre	<u>\$ 45.3</u>	<u>\$ 45.4</u>

Los principales supuestos usados en la determinación de la pensión y otras obligaciones post – retiro del México son las siguientes:

	2013	2012
Tasa de descuento	7.1%	6.5%
Retorno esperado de los activos del plan	7.1%	6.5%
Incrementos futuros en los salarios	4.0%	4.0%

Asarco – Operaciones de EUA

Plan de pensiones y obligaciones posteriores al retiro

Asarco reconoce el estado de los fondos (por ejemplo, la diferencia entre el valor razonable de los activos del plan y las obligaciones por beneficios) de su plan de beneficios definidos para el retiro en el balance general consolidado, con ajustes correspondientes a otras partidas de utilidad integral, neta de impuestos. Estos importes son registrados como el costo neto del periodo para el retiro en cumplimiento con las políticas contables de Asarco para amortizar dichas cantidades. Además, las ganancias y pérdidas actuariales que surgen en los periodos subsecuentes y no son reconocidas como costo neto del periodo por retiro en los mismos periodos se reconocen como otras partidas de utilidad integral. Estos importes se registrarán subsecuentemente como un componente del costo neto del periodo por retiro en la misma cantidad reconocida en otras partidas de utilidad integral.

Plan de pensiones

Asarco cuenta con dos planes de beneficios definidos y pensiones no contributivos que cubren sustancialmente a todos sus empleados. Los beneficios para los planes de asalariados se basan en el salario y los años de servicio. Los planes de trabajadores que reciben su pago por hora se basan en los beneficios negociados y años de servicio. El costo de las pensiones se determina anualmente, por actuarios independientes.

La política de Asarco es contribuir a los planes las aportaciones suficientes para satisfacer las necesidades de financiamiento mínima establecida en la Employee Retirement Income Security Act de 1974, más las cantidades deducibles de impuestos adicionales que sean adecuadas a las circunstancias. El plan de beneficios al plan de pensiones se congeló 30 de abril del 2011. De acuerdo a las modificaciones realizadas, cualquier persona que aún no se ha convertido en un participante a partir de esa fecha será excluida, y los actuales participantes no acumularán servicios de crédito después de 30 de abril 2011 a efectos de determinar los beneficios de jubilación, sin embargo, los participantes seguirán aportando para el plan de pensiones. Los activos del plan se invierten principalmente en fondos de valores mezclados, fondos mutuos, y valores emitidos por el gobierno de EUA. El plan de pensiones tiene fin cada 31 de diciembre.

Plan complementario para el de Retiro de ejecutivos (“SERP” por sus siglas en inglés):

Asarco registra un pasivo relacionado con un beneficio SERP para algunos de sus ejecutivos. Todos los supuestos utilizados para calcular la provisión de los planes de mencionados anteriormente. Como tales, las ganancias y pérdidas no realizadas que surgen en periodos posteriores, según los cálculos de los actuarios, será reconocida como un componente de otros resultados integrales hasta que dichos importes se realizan. El valor total actual de la responsabilidad SERP registra como 31 de diciembre de 2013 y 2012 fue de \$1.2 y \$1.4, respectivamente. Estos montos se suman al Plan de asalariados que se presenta a continuación.

Las fechas utilizadas para determinar las obligaciones por beneficios fueron 31 de diciembre 2013 y 2012, y se basan en los datos del censo suministrado a partir de principios de los años de dichos planes. No se han producido eventos que tengan un impacto significativo en los cálculos y mediciones.

Beneficios post-retiro

Los planes médicos de seguros contributivos por retiro se proporcionan sustancialmente a todos los retiros no elegibles por el Plan *Medicare*. Para los empleados asalariados existe un plan médico contributivo suplementario y un seguro de vida que es proporcionado sustancialmente a todos los retiros. Los planes no están aportados en un fondo, pero existe como una obligación general corporativa. El plan médico por retiro termina cada 31 de diciembre.

Las fechas de medición utilizadas para determinar las obligaciones laborales fueron el 31 de diciembre de 2013 y 2012 y están basadas en información obtenida de censos al inicio de cada año y el plan. No han ocurrido eventos que pudieran tener algún evento significativo en dichos cálculos y mediciones.

Gasto por beneficio neto (reconocido en el costo de ventas):

	2013	2012
Costo por servicios	\$ 16.6	\$ 15.1
Costo financiero	12.0	14.3
(Utilidad) pérdida actuarial neta, reconocida en el año	<u>(120.8)</u>	<u>18.0</u>
(Ingreso) gasto neto por beneficios definidos	(92.2)	47.4
Pagos al plan definido de contribuciones	<u>(9.7)</u>	<u>(10.0)</u>
(Ingreso) gasto neto por beneficios	<u>\$ (101.9)</u>	<u>\$ 37.4</u>

Análisis de la ganancia (pérdida) actuarial neta reconocida en el año:

	2013	2012
Retorno actual de los activos del plan	\$ 40.4	\$ 48.6
Retorno esperado de los activos del plan	<u>(14.8)</u>	<u>(26.3)</u>
Utilidad actuarial de la obligación del periodo	<u>\$ 25.6</u>	<u>\$ 22.3</u>

Obligación por beneficios:

	2013	2012
Obligación por beneficios definidos	\$ 761.5	\$ 891.9
Valor razonable de los activos del plan	<u>(405.9)</u>	<u>(371.6)</u>
Obligación por beneficios	<u>\$ 355.6</u>	<u>\$ 520.3</u>

Los cambios en el valor presente de la obligación por beneficios definidos son como sigue:

	2013	2012
Obligación por beneficios definidos al inicio de enero	\$ 891.9	\$ 841.4
Costo financiero	28.6	37.3
Costo por servicios	29.3	23.0
Beneficios pagados	(37.7)	(35.7)
Pérdida (utilidad) actuarial sobre la obligación	<u>(150.6)</u>	<u>25.9</u>
(Utilidad) pérdida actuarial sobre la obligación	<u>\$ 761.5</u>	<u>\$ 891.9</u>
Plan con fondo	\$ 405.9	\$ 371.6
Plan sin fondo	<u>355.6</u>	<u>520.3</u>
Obligación por beneficios definidos al 31 de diciembre	<u>\$ 761.5</u>	<u>\$ 891.9</u>

Los cambios en el valor razonable de los activos del plan se presentan a continuación:

	2013	2012
Valor razonable de los activos del plan al inicio de enero	\$ 371.6	\$ 319.7
Retorno esperado de los activos del plan	40.4	46.6
Beneficios pagados	(28.0)	(25.7)
Contribuciones del empleado	<u>21.9</u>	<u>31.0</u>
Valor razonable de los activos del plan al 31 de diciembre	<u>\$ 405.9</u>	<u>\$ 371.6</u>

Los principales supuestos usados en la determinación de la pensión y otras obligaciones post – retiro del México son las siguientes:

	2013	2012
Tasa de descuento	4.0%	5.0%
Retorno esperado de los activos del plan	7.5%	7.5%
Incrementos futuros en los salarios	N/A	4.0%

Plan de ahorro de los trabajadores

Asarco cuenta con planes de ahorro para los trabajadores asalariados y por hora que permiten a los empleados hacer aportaciones vía deducciones de nómina de conformidad con la sección 401 (k) del Internal Revenue Service (IRS), las autoridades fiscales de EUA y realiza contribuciones hasta por el 6% de la contribución del empleado al 30 de abril de 2011, en relación con Asarco aumentó las contribuciones para los empleados que participaron activamente en el plan de asalariados, de un 6% a 9% de la indemnización. En relación con el periodo deseado, las contribuciones de la Entidad, tanto para los planes de asalariados y por hora, con cargo a los ingresos fueron de \$4.4 y \$4.1 en 2013 y 2012, respectivamente.

Plan Cooper Basin 401 (k)

El plan Cooper Basin también mantiene una contribución definida que permite a los empleados realizar contribuciones mediante deducciones vía nómina, de conformidad con la Sección 401 (k) del Código de ingresos internos de EUA (IRC, por sus siglas en inglés). El cual incluye una contribución de hasta el 6% de la indemnización. Las contribuciones con cargo a los resultados en 2013 y 2012 fueron de \$0.1.

División transporte

ITM - Plan de pensiones de beneficios definidos

En ITM y subsidiarias las obligaciones y costos correspondientes a las primas de antigüedad a las que los trabajadores tienen derecho a percibir al terminarse la relación laboral después de 15 años de servicios, así como las remuneraciones al término de la relación laboral por causas distintas a reestructuración, se reconocen de acuerdo con estudios actuariales elaborados por expertos independientes.

ITM ha establecido planes para cubrir indemnizaciones por destituciones, así como indemnizaciones con base en estudios actuariales, realizados por expertos independientes.

Gastos por beneficios netos (registradas en el costo de ventas):

	2013	2012
Costo del servicio corriente	\$ 0.7	\$ 0.6
Contribuciones del empleado	0.5	0.4
Pagos a planes de aportación definida ^(*)	<u>-</u>	<u>-</u>
Gastos netos definidos	<u>\$ 1.2</u>	<u>\$ 1.0</u>

(*) Menos de \$0.1 al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

Análisis de utilidad actuarial reconocida en el año

	2013	2012
Valor presente de las obligaciones por beneficios definidos	\$ 7.2	\$ 7.0
Obligación por beneficios esperados	<u>8.1</u>	<u>6.5</u>
Utilidad actuarial neta reconocida en el año	<u>\$ 15.3</u>	<u>\$ 13.5</u>

Obligación por beneficios:

	2013	2012
Obligación por beneficios definidos al inicio de enero	\$ 7.0	\$ 5.6
Costo financiero	0.5	0.4
Costo del servicio corriente	0.7	0.5
(Ganancias) actuariales sobre la obligación	<u>(0.9)</u>	<u>(0.6)</u>
Ganancia actuarial reconocida en el año	<u>\$ 7.3</u>	<u>\$ 5.9</u>

Las principales hipótesis utilizadas en la determinación de las pensiones y otros beneficios post-empleo para los planes de México son los siguientes:

	2013	2012
Tasa de descuento	7.10%	6.50%
Tasa de incremento salarial	4.00%	4.00%
Tasa de incremento al salario mínimo	4.00%	4.20%

GMS – Servicios corporativos

GMS subsidiaria directa de GMéxico provee de servicios profesionales a sus afiliadas. Actualmente GMS tiene 79 empleados ejecutivos y al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el pasivo laboral fue inmaterial.

18. Capital contable

Acciones ordinarias

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el capital social de la Entidad pagado y en circulación se integra por 7,785,000,000 de acciones, íntegramente suscritas y pagadas que corresponden a la parte fija Serie “B”, Clase I. La parte variable del capital social tiene un límite de hasta 10 veces el importe de la parte mínima fija.

La Serie “B” está integrada por acciones ordinarias, con pleno derecho a voto, que representarán el 100% del total de las acciones ordinarias, tanto a la Clase I como a la Clase II. Cuando menos el 51% de las acciones de esta serie deberá estar suscrito por personas físicas o morales que se consideren inversionistas mexicanos, como se establece en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Durante 2013, el Consejo de Administración de la Entidad aprobó cuatro dividendos de conformidad con las resoluciones que se tomaron en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2012 el cual ascendió a \$557.1 pagados de la siguiente manera: el 28 de febrero de 2013 fue pagado un dividendo igual a \$0.26 centavos de peso mexicano por acción, ascendiendo a \$157.7, el 23 de mayo de 2013, se pagó un dividendo de \$0.26 centavos de peso mexicano por acción, ascendiendo a \$164.0, el 6 de agosto 2013 fue pagado un dividendo igual a \$0.13 centavos de peso mexicano por acción ascendiendo a \$79.7 y el 4 de noviembre de 2013, se pagó un dividendo igual a \$0.26 centavos de peso mexicano por acción, ascendiendo a \$155.7, todos los dividendos se pagaron de las utilidades retenidas.

Durante 2012, el Consejo de Administración de la Entidad aprobó dos dividendos de acuerdo con las resoluciones acordadas en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2011, el cual, ascendió a \$532.8 pagados de la siguiente manera: el 20 de febrero de 2012 se pagó un dividendo igual a \$0.40 centavos de peso mexicano por acción ascendiendo a \$237.2 y otro dividendo equivalente a \$0.50 centavos de peso mexicano por acción , ascendiendo a \$295.6, estos últimos fueron pagados el 14 de mayo de 2012, ambos dividendos se pagaron de las utilidades retenidas.

Durante 2012, el Consejo de Administración de la Entidad aprobó dos dividendos de acuerdo con las resoluciones acordadas en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2012, que ascendió a \$386.2, el cual fue pagado de la siguiente manera: el 9 de agosto de 2012 fue pagado un dividendo de \$0.40 centavos de peso mexicano por acción ascendiendo a \$228.1 y otro equivalente a \$0.26 centavos de peso mexicano por acción, ascendiendo a \$158.1 pagados el 7 de noviembre de 2012, ambos dividendos se pagaron de las utilidades retenidas.

Los dividendos que se paguen estarán libres del ISR si provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). Los dividendos que excedan de la CUFIN causarán un impuesto equivalente al 38.89%. El impuesto causado será a cargo de la Entidad y podrá acreditarse contra el ISR del ejercicio o el de los dos ejercicios inmediatos siguientes. Los dividendos pagados que provengan de utilidades previamente gravadas por el ISR no estarán sujetos a ninguna retención o pago adicional de impuestos. Los procedimientos establecidos por la LISR disponen que se dé a cualquier excedente del capital contable sobre los saldos de las cuentas del capital contribuido, el mismo tratamiento fiscal que el aplicable a los dividendos.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la CUFIN ascendió a \$48,635.0 millones de pesos mexicanos (equivalente a \$3,566.3) y \$42,333.5 millones de pesos mexicanos (equivalente a \$3,253.9, respectivamente).

Utilidades retenidas apropiadas – Al 31 de diciembre de 2012 la Entidad separó \$2,000 de las utilidades no distribuidas de su subsidiaria mexicana MM, como utilidades retenidas apropiadas. La intención de la Entidad es invertir indefinidamente estos fondos en México. Estos montos se destinarán al programa mexicano de expansión de la Entidad.

Fideicomisos de acciones – Las acciones en tesorería se integran por acciones comunes de la Entidad y de SCC, y se valúan al costo. La actividad de las acciones en tesorería fue como se muestra a continuación:

	2013	2012
Acciones comunes de GMéxico:		
Saldo al inicio de enero	\$ 805	\$ 810
Otras actividades, incluyendo dividendos recibidos, intereses y efectos inflacionarios – Neto	<u>254</u>	<u>(5)</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u>\$ 1,059</u>	<u>\$ 805</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las acciones en tesorería se componían por 49,278,536 y 39,045,536 acciones comunes de La Entidad, respectivamente, con un costo de \$1,011.0 y \$729.8 respectivamente. Las acciones comunes de SCC, acciones en tesorería son utilizadas para propósitos corporativos generales.

En 2008, el Consejo de Administración de la Entidad autorizó \$500.0 para un programa de recompra de acciones. El 28 de julio de 2011, el Consejo de Administración de la Entidad autorizó un incremento al programa de recompra de acciones por \$1.0 mil millones y el 17 de octubre de 2013, el Consejo de Administración de la Entidad autorizó un incremento adicional de \$2.0 mil millones. Esas acciones están disponibles para propósitos corporativos generales. La Entidad puede adquirir acciones adicionales de este capital contable de vez en cuando, con base en condiciones de mercado y otros factores. El programa de recompra de acciones no tiene fecha de expiración y podría ser modificado o discontinuado en cualquier momento.

Las acciones de SCC se utilizan para diversos propósitos corporativos, los cuales incluyen, entre otros, otorgarlas bajo el plan de compra de acciones para consejeros. Las acciones de GMéxico son usadas para concesionarlas, tanto bajo el plan de compra de acciones para empleados como para el plan de compra de acciones para ejecutivos.

Plan de acciones para directores – SCC estableció un plan de compensación de asignación de acciones para los consejeros que no reciben una remuneración como empleados de SCC. De acuerdo con este plan, los participantes recibirán 1,200 acciones comunes al momento de su elección y, a partir de entonces, 1,200 acciones adicionales después de cada asamblea anual de accionistas. Para este plan se han reservado 600,000 acciones comunes de la Entidad. El valor razonable de la compensación se valora cada año a la fecha de la remuneración.

Reserva para compra de acciones – En abril de 2005, la Entidad estableció una reserva de \$201.7 para la recompra de acciones, de los cuales \$10 serán incluidos en el Plan de Acciones de la Entidad para futuras ventas a sus empleados. Durante 2013, la Entidad compró acciones propias por \$254.0.

Acciones comunes de GMéxico – Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se tiene un número de acciones en tesorería de 75,262,919 y 80,674,702 de acciones comunes de GMéxico, respectivamente.

Plan de compra de acciones para los empleados – Durante 2007 la Entidad ofreció un plan de compra de acciones a ciertos empleados (Plan de Compra de Acciones para los Empleados) a través de un fideicomiso que adquiere acciones de la Entidad para la venta de acciones a los empleados de sus subsidiarias y ciertas entidades afiliadas. El precio de venta fue establecido a su valor razonable de mercado en la fecha de entrega. Cada dos años los empleados podrán retirar el 50% de las acciones pagadas en los 2 años anteriores. Los empleados pagarán por las acciones compradas a través de descuentos en la nómina mensual durante el período de ocho años del plan. Al final del período de ocho años, la Entidad asignará al participante un bono de una acción por cada 10 acciones compradas por el empleado.

Si GMéxico paga dividendos sobre estas acciones durante el periodo de ocho años, los participantes tendrán derecho a recibir el dividendo en efectivo para todas las acciones que han sido completamente compradas y pagadas a la fecha en que se paga el dividendo. Si el participante sólo ha pagado parcialmente las acciones, los dividendos serán usados para reducir el saldo que se adeuda por las acciones compradas.

En caso de que el empleado renuncie voluntariamente, la Entidad pagará al empleado el precio de venta justo de mercado en la fecha de renuncia o terminación de las acciones totalmente liberadas, neto de gastos e impuestos. Si el valor razonable de mercado de las acciones es mayor que el precio de compra, la Entidad aplicará una deducción sobre el importe a pagar al empleado de acuerdo con un decremento programado en el plan específico para cada caso.

En caso de jubilación o muerte del empleado, la Entidad entregará al comprador o a su beneficiario legal, el valor de venta de mercado vigente en la fecha de jubilación o fallecimiento de las acciones efectivamente pagadas, neto de costos e impuestos.

El gasto por compensaciones correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012 y el saldo restante de los gastos de compensación no reconocidos bajo el plan de compra de acciones para empleados, ha sido el siguiente:

	2013		2012
Gasto por capital basado en compensación	\$ 2.1	\$	2.1
Gastos por compensación no reconocido	\$ 2.1	\$	4.2

Se espera que el gasto por compensación no reconocido bajo este plan sea reconocido antes de finalizar el periodo de un año.

La siguiente tabla muestra la actividad en la concesión de acciones para los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012:

	Acciones	Valor razonable unitario a la fecha de adjudicación
Acciones en circulación al inicio de enero de 2012	7,270,341	1.16
Ejercidas	(220,430)	1.16
Castigadas	<u>(94,339)</u>	1.16
Acciones en circulación al 31 de diciembre de 2012	6,955,572	1.16
Ejercidas	(2,474,814)	1.16
Castigadas	<u>(31,159)</u>	1.16
Acciones en circulación al 31 de diciembre de 2013	<u><u>4,449,599</u></u>	1.16

Durante 2010, la Entidad ofreció a empleados elegibles un nuevo plan de compra de acciones (el “Nuevo Plan de Compra de Acciones para Empleados”) a través de un fideicomiso que adquiere acciones serie B de GMéxico para venderlas a sus empleados, a los empleados de subsidiarias, y de ciertas entidades afiliadas. El precio de compra se estableció en 26.51 pesos mexicanos (aproximadamente \$2.05) para la suscripción inicial. Los términos del Nuevo Plan de Compra de Acciones para Empleados son similares que los términos del Plan de Compra de Acciones para Empleados.

El gasto de capital basado en compensación para los años terminado el 31 de diciembre de 2013 y 2012 y el saldo remanente del gasto por compensación no reconocido bajo el nuevo plan de compra de acciones para

empleados fue como sigue:

	2013		2012
Gasto por capital basado en compensación	\$ 0.6	\$	0.6
Gastos por compensación no reconocido	\$ 2.6	\$	3.2

Se espera que el gasto por compensación no reconocido bajo este plan sobre el remanente sea reconocido durante el periodo de los siguientes cinco años.

La siguiente tabla muestra la actividad de adjudicaciones del Nuevo Plan de Compra de Acciones para Empleados para los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012:

	Acciones	Valor razonable unitario a la fecha de adjudicación
Acciones en circulación al inicio de enero de 2012	3,807,146	2.05
Ejercidas	(772,850)	2.05
Castigadas	<u>(89,554)</u>	2.05
Acciones en circulación al 31 de diciembre de 2012	2,944,742	2.05
Adjudicadas	226,613	2.05
Ejercidas	(38,098)	2.05
Castigadas	<u>(120,793)</u>	2.05
Acciones en circulación al 31 de diciembre de 2013	<u><u>3,012,464</u></u>	2.05

Plan de compra de acciones para los ejecutivos – La Entidad también ofrece un plan de compra de acciones para ciertos miembros de su gerencia ejecutiva y de la gerencia ejecutiva de sus subsidiarias y de ciertas entidades afiliadas. Bajo este plan, los participantes recibirán bonos de incentivo en efectivo a ser usados para comprar acciones de la Entidad que son depositadas en un fideicomiso.

Reserva legal - La utilidad del ejercicio está sujeta a la disposición legal que requiere que, cuando menos, un 5% de la utilidad de cada ejercicio sea destinada a incrementar la reserva legal hasta que ésta sea igual a una quinta parte del importe del capital social pagado. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la Entidad, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo. Al 31 de diciembre de 2013 y 20112, su importe a valor nominal asciende a \$30.6 y \$30.8, respectivamente.

19. Operaciones y saldos en moneda extranjera

a. Al 31 de diciembre los activos y pasivos en moneda extranjeras, son los siguientes:

	<u>Pesos mexicanos (en millones)</u>	
	2013	2012
Activo-		
Circulante	\$ 21.3	\$ 28.5
Largo plazo	<u>8.4</u>	<u>14.0</u>
Total	29.7	42.5
Pasivo-		
Circulante	9.3	8.8
Largo plazo	<u>14.5</u>	<u>22.7</u>
Total	<u><u>23.8</u></u>	<u><u>31.5</u></u>

Posición activa, neta	\$ <u>5.9</u>	\$ <u>11.0</u>
Equivalente en dólares estadounidenses	\$ <u>0.5</u>	\$ <u>0.8</u>
	Soles peruanos (en millones)	
	2013	2012
Activo-		
Circulante	\$ 5.7	\$ 6.4
Largo plazo	<u>1.4</u>	<u>0.6</u>
Total	<u>7.1</u>	<u>7.0</u>
Pasivo-		
Circulante	0.9	0.9
Largo plazo	<u>12.8</u>	<u>11.4</u>
Total	<u>13.7</u>	<u>12.3</u>
Posición (pasiva), neta	\$ <u>(6.6)</u>	\$ <u>(5.3)</u>
Equivalente en dólares estadounidenses	\$ <u>(2.4)</u>	\$ <u>(2.1)</u>

- b. Las principales operaciones realizadas por la Entidad en moneda extranjera, exceptuando compra de maquinaria y equipo son:

	Pesos mexicanos (en millones)	
	2013	2012
Ventas de producto	\$ 23,694.0	\$ 22,062.9
Compras de inventarios	124.5	35.6
Importación de inmuebles, maquinaria y equipo	375.1	459.3
Gasto por intereses	335.0	402.8
Ingresos por intereses	-	1,639.8
Asistencia técnica pagada	<u>42.1</u>	<u>97.6</u>
Total	<u>\$ 24,570.7</u>	<u>\$ 24,698.0</u>
	Soles peruanos (en millones)	
	2013	2012
Ventas	\$ 9.9	\$ -
Importación de inmuebles, maquinaria y equipo	418.2	280.8
Gasto por intereses	7.6	32.5
Asistencia técnica pagada	246.8	210.8
Comisiones pagadas	<u>96.4</u>	<u>122.6</u>
Total	<u>\$ 778.9</u>	<u>\$ 646.7</u>

- c. Los tipos de cambio del peso mexicano y soles peruanos equivalentes a un dólar estadounidense vigentes a la fecha de los estados financieros fueron como sigue:

	16 de abril de 2013	2013	2012
Pesos mexicano	\$ 13.0986	\$ 12.0765	\$ 13.0101
Soles peruanos	\$ 2.7740	\$ 2.7960	2.5510

20. Saldos y operaciones con partes relacionadas

	2013	2012
Por pagar:		
TTX Company	\$ 8.4	\$ 1.3
Ferrocarril y Terminal Valle de México, S. A. de C. V.	3.1	3.4
México Transportes Aéreos, S. A. de C. V. (MexTransport)	0.8	0.1
Fondo Inmobiliario, S. A. de C. V.	0.4	4.1
Otros	<u>1.2</u>	<u>1.1</u>
	<u>\$ 13.9</u>	<u>\$ 10.0</u>

La Entidad ha realizado ciertas transacciones como parte del curso normal de sus operaciones, con Entidades de las cuales es la controladora o con sus afiliadas. Estas transacciones incluyen el arrendamiento de oficinas, transporte aéreo, servicios de construcción, y productos y servicios relacionados con minería y refinación. La Entidad otorga préstamos a otras afiliadas y recibe préstamos de las mismas, para hacer compras y con otros fines corporativos. Estas transacciones financieras devengan intereses y están sujetas a la revisión y aprobación de la alta gerencia, al igual que todas las transacciones con partes relacionadas. Es política de la Entidad que tanto el Comité de Auditoría como el Consejo de Administración revisen todas las transacciones con partes relacionadas. La Entidad tiene prohibido pactar o continuar una transacción material con una parte relacionada que no haya sido revisada y aprobada o ratificada por el Comité de Auditoría.

La familia Larrea controla la mayoría del capital social de GMéxico, y tiene participación en otros negocios como aviación e inmobiliarios. Como parte normal de sus negocios, SCC realiza ciertas transacciones con otras entidades controladas por la familia Larrea relacionadas con servicios de arrendamiento de oficinas, venta de vehículos y servicios de transporte aéreo.

Asimismo, en 2007, las subsidiarias mexicanas de SCC otorgaron garantías para dos préstamos obtenidos por Bank of Nova Scotia de México a MexTransport, una entidad controlada por la familia Larrea. Uno de los préstamos, fue pagado en agosto de 2013.

Las compras con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2013 y 2012 son como sigue:

	2013	2012
Higher Technology S. A. C.	\$ 2.2	\$ 3.1
Servicios y Fabricaciones Mecánicas S. A. C.	0.4	0.2
Sempertrans	1.1	0.3
PIGOBA, S.A. de C.V.	0.3	0.8
Breaker, S.A. de C.V.	<u>3.9</u>	<u>2.3</u>
Total	<u>\$ 7.9</u>	<u>\$ 6.7</u>

SCC compró materiales industriales a Higher Technology S. A. C. y pagó honorarios por servicios de mantenimiento proporcionados por Servicios y Fabricaciones Mecánicas, S.A.C. El Señor Carlos González, hijo del presidente ejecutivo de SCC es propietario de estas entidades.

SCC compró material industrial a Sempertrans France Belting Technology y a Sempertrans Belchtow SP Z.O.O., en la que el Sr. Alejandro González trabaja como representante de ventas. Asimismo, SCC compró material industrial a PIGOBA, S. A. de C. V. una Entidad de la cual el Sr. Alejandro González es propietario. El Sr. Alejandro González es hijo del presidente ejecutivo de SCC.

SCC compró material industrial y servicios a Breaker, S. A. de C. V. una entidad en donde el Sr. Jorge González, hijo político del Presidente Ejecutivo de SCC posee participación accionaria; y a Breaker Perú, S. A. C., una Entidad en la que el señor Jorge González y Carlos González hijo político e hijo, respectivamente, del presidente ejecutivo, tienen participación accionaria.

Se prevé que en el futuro SCC realizará transacciones similares con estas mismas entidades.

21. Costo de ventas

	2013	2012
Materiales para operación	\$ 997.4	\$ 1,242.2
Descapote	(47.0)	(199.9)
Gastos de exploración	55.4	76.1
Energía	529.5	299.5
Gastos de personal (Nota 24)	790.5	763.3
Mantenimiento y reparaciones	761.3	709.4
Contratistas	198.6	224.0
Gastos de venta	145.2	152.9
Derechos de mina y contribuciones	154.1	69.8
Fletes	63.4	58.1
Seguros	21.8	21.6
Otros	128.7	12.2
	<u>\$ 3,798.9</u>	<u>\$ 3,429.2</u>

22. Costo por servicios

	2013	2012
Costos de transportación	\$ 88.1	\$ 80.2
Energía	375.9	330.5
Gastos de personal (Nota 24)	291.2	291.6
Mantenimiento y reparaciones	102.3	164.5
Materiales de operación	141.5	149.4
Arrendamiento de equipo	72.0	53.0
Otros	202.2	196.1
	<u>\$ 1,273.2</u>	<u>\$ 1,265.3</u>

23. Gastos de administración

	2013	2012
Gastos de personal (Nota 25)	\$ 103.5	\$ 115.9
Arrendamientos	9.2	8.4
Gastos de servicios	71.0	79.9
Otros	65.3	63.5
	<u>\$ 249.0</u>	<u>\$ 267.7</u>

24. Gastos de personal

	2013	2012
Sueldos y salarios	\$ 655.8	\$ 482.6
PTU	250.0	322.4
Seguridad social	82.4	73.0
Beneficios a los empleados (Nota 17)	113.7	193.5
Vacaciones y prima vacacional	40.3	37.4

Contribuciones legales	22.2	22.2
Otros	<u>20.8</u>	<u>39.7</u>
	<u>\$ 1,185.2</u>	<u>\$ 1,170.8</u>

a. Los gastos de personal se encuentran distribuidos en las siguientes líneas:

	2013	2012
Costo de ventas (Nota 22)	\$ 790.5	\$ 763.3
Costo por servicios (Nota 23)	291.2	291.6
Gastos de administración (Nota 24)	<u>103.5</u>	<u>115.9</u>
	<u>\$ 1,185.2</u>	<u>\$ 1,170.8</u>

b. El número de empleados promedio durante el año fue:

	2013	2012
Minas	6,634	\$ 6,503
Administración	1,885	1,797
Planta concentradora	2,881	2,530
Refinería	582	594
Plantas ESDE	506	463
Ferrocarril	10,498	10,332
Otras plantas	1,181	1,182
Fundición	2,587	2,582
División infraestructura	<u>3,226</u>	<u>2,951</u>
	<u>29,980</u>	<u>28,934</u>

25. Otros (ingresos) gastos

	2013	2012
Gastos:		
Valor razonable de inversiones en instrumentos de capital	\$ 51.3	\$ -
Pérdida en venta de inmuebles, maquinaria y equipo	4.6	38.6
Otros	<u>92.5</u>	<u>89.8</u>
	<u>148.4</u>	<u>156.4</u>
Ingresos:		
Ganancia por venta de inmuebles, maquinaria y equipo	(40.7)	(14.0)
Valor razonable de inversiones en instrumentos de capital	-	(356.6)
Otros	<u>(173.6)</u>	<u>(117.8)</u>
	<u>(214.3)</u>	<u>(487.9)</u>
Otros ingresos	<u>\$ (65.9)</u>	<u>\$ (331.5)</u>

26. Ingresos y gastos por intereses

	2013	2012
Ingresos por intereses:		
Intereses en depósitos a corto plazo	\$ (49.7)	\$ (44.9)
Intereses en cuentas de efectivo restringido	-	(0.2)
Otros	<u>(0.2)</u>	<u>(0.3)</u>
Ingresos por intereses	<u>\$ (49.9)</u>	<u>\$ (45.4)</u>
	2013	2012
Gastos por intereses:		
Intereses relacionados con los pagos de deuda a largo plazo	\$ 303.7	\$ 300.1
Cargos bancarios	2.4	1.7
Intereses capitalizados	(77.8)	(29.4)
Otros	<u>9.8</u>	<u>0.9</u>
Gastos por intereses	<u>\$ 238.1</u>	<u>\$ 273.3</u>

27. Impuestos a la utilidad

La Entidad presenta declaraciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) en tres jurisdicciones: Perú, México y EUA. Las tasas legales del ISR en México y Perú fueron del 30% para 2013 y 2012, y en EUA fue el 35% en ambos años.

La Entidad ha optado por usar la tasa de ISR de EUA de 35% para su conciliación de tasa efectiva, debido a que la mayoría de las utilidades tributan a través de AMC en EUA. Por los ejercicios mostrados la Entidad, presento declaraciones de impuestos independientes en sus respectivas jurisdicciones fiscales. Aunque las normas y reglamentos tributarios aplicados en las jurisdicciones fiscales pueden variar considerablemente, existen elementos permanentes similares, como partidas que no son deducibles ni gravables. Algunas diferencias permanentes corresponden específicamente a AMC, como la provisión en EUA para el porcentaje de agotamiento.

GMéxico y subsidiarias mexicanas

Asuntos Tributarios en México -

En 2013 el Congreso Mexicano emitió cambios a la ley tributaria que entró en vigor el 1 de enero de 2014.

En términos generales, los cambios son los siguientes:

- Una regalía minera a una tasa de 7.5% sobre el EBITDA tributario que se refleja como un impuesto a la utilidad; el importe registrado durante 2013 asciende a \$29.1 y una regalía adicional de 0.5% sobre los ingresos brutos provenientes de la venta de oro, plata y platino;
- Los gastos de exploración se depreciarán en 10% por año en lugar del 100% que se aplicó hasta 2013;
- Se elimina el régimen de consolidación fiscal y se crea un régimen de consolidación más restrictivo;
- Establecimiento de una retención del 10% sobre los dividendos distribuidos a personas físicas mexicanas o residentes extranjeros (personas físicas o jurídicas) y se aplicará a la utilidad neta generada después de 2013;
- Limita (a 47 ó 53%) las deducciones para los salarios exonerados de impuestos y también para las aportaciones a los planes de pensión;
- Mantiene la tasa legal del impuesto a la renta mexicano en 30%, eliminando así las reducciones programadas para 2014 y 2015; y
- Elimina el Impuesto Empresarial a Tasa Única.

En relación a estos cambios, en 2013 la Entidad ha reconocido un cargo por impuesto a la renta diferido de \$41.5.

Según las anteriores reglas de consolidación fiscal, las Entidades mexicanas podían diferir indefinidamente los impuestos acotados sobre los dividendos en exceso a las cuentas de utilidades retenidas tributarias que se distribuyen entre entidades de un grupo fiscal consolidado, y la compensación de pérdidas operativas netas (PON) incurridas por una entidad contra las utilidades de otra entidad, hasta que ocurrieran ciertos eventos, como la disolución del régimen de consolidación fiscal. La nueva ley, que se aplica retroactivamente a los dividendos pagados calificados y las pérdidas operativas netas desde 1999, elimina el periodo indefinido de diferimiento y requiere el pago del impuesto a partir del sexto año después del dividendo. La nueva ley se aplica retroactivamente y redujo el periodo de arrastre de PON de diez años a cinco años.

La tasa fue 30% para 2013 y 2012 y conforme a la nueva Ley de ISR 2014 (Ley 2014 continuará al 30% para 2014 y años posteriores). La Entidad causó ISR en forma consolidada hasta 2013 con sus subsidiarias mexicanas. Debido a que se abrogó la Ley de ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2013, se eliminó el régimen de consolidación fiscal, por lo tanto la Entidad y sus subsidiarias tienen la obligación del pago del impuesto diferido determinado a esa fecha durante los siguientes cinco ejercicios a partir de 2014, como se muestra más adelante.

De conformidad con el inciso d) de la fracción XV del artículo noveno transitorio de la Ley 2014, y debido a que la Entidad al 31 de diciembre de 2013 tuvo el carácter de controladora y a esa fecha se encontraba sujeta al esquema de pagos contenido en la fracción VI del artículo cuarto de las disposiciones transitorias de la Ley del ISR publicadas en el diario oficial de la federación el 7 de diciembre de 2009, o el artículo 70-A de la Ley del ISR 2013 que se abrogó, deberá continuar enterando el impuesto que difirió con motivo de la consolidación fiscal en los ejercicios 2007 y anteriores conforme a las disposiciones citadas, hasta concluir su pago.

A partir de 2014 se abrogó el IETU, por lo tanto, hasta el 31 de diciembre de 2013 se causó este impuesto, tanto para los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales con base en flujos de efectivo de cada ejercicio. La tasa fue 17.5%.

Hasta el año 2013, el impuesto a la utilidad causado es el que resulta mayor entre el ISR y el IETU.

Con base en proyecciones financieras, la Entidad identificó que esencialmente pagaría ISR. Por lo tanto, la Entidad reconoció ISR diferido. A partir de 2013, se calcula únicamente ISR diferido debido a la abrogación del IETU.

AMC, Asarco y SCC / EUA y Perú

Asuntos Tributarios en EUA -

Al 31 de diciembre de 2013, AMC considera que su tenencia de acciones de MM es esencialmente permanente. Se estima que el exceso de la base financiera sobre la base tributaria de la inversión en estas acciones será por lo menos \$4.4 billones como mínimo.

La Entidad ha registrado un impuesto diferido activo de \$7.4 al 31 de diciembre de 2013 para los efectos del ISR de EUA, de \$76.2 de ganancias en el extranjero que potencialmente podrían ser repatriadas en el futuro de MM.

Al 31 de diciembre de 2013 hubo \$280.0 de créditos fiscales en el exterior disponibles para trasladar a ejercicios anteriores o posteriores. Estos créditos tienen un periodo de aplicación de un año hacia atrás y diez años hacia adelante y sólo se pueden usar para reducir el ISR de EUA sobre las utilidades del extranjero. No hubo otros créditos fiscales de EUA no utilizados al 31 de diciembre de 2013. Estos créditos expiran como sigue:

Año	Importe
2016	\$ 19.0
2018	70.5
2020	27.9
2021	11.7
2022	84.1
2023	<u>66.8</u>
Total	\$ <u>280.0</u>

Estos créditos fiscales extranjeros se presentan en términos brutos y no se han reducido aquí de cualquier beneficio fiscal no reconocido.

Asuntos Fiscales Peruanos –

AMC obtiene créditos al ISR en Perú por Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagados en relación con la compra de equipo de capital y de otros bienes y servicios empleados en sus operaciones y registra estos créditos como un gasto pagado por anticipado. De acuerdo con la ley peruana vigente, AMC tiene derecho a utilizar los créditos fiscales contra su pasivo del ISR peruano, o bien a recibir un reembolso. El valor en libros de estos créditos fiscales peruanos se aproxima a su valor neto realizable.

Impuesto Especial de Minería –

En septiembre de 2011, el gobierno peruano promulgó un nuevo impuesto para la división minera. Este impuesto se basa en la utilidad operativa y su tasa varía de 2% a 8.4%. Comienza en 2% para un margen operativo de hasta 10% y aumenta en 0.4% de la utilidad operativa por cada 5% adicional de la utilidad operativa, hasta llegar al 85% de la utilidad operativa. La Entidad hizo las siguientes provisiones para este impuesto de \$25.5 y \$49.6 en 2013 y 2012, respectivamente. Estas provisiones se incluyen en “Impuestos a utilidad” en el estado de resultados consolidado.

Contabilidad de las posiciones fiscales inciertas –

Los montos no registrados por beneficios fiscales cuya recuperación es incierta en 2013 y 2012 fueron los siguientes; considerando los acuerdos con la autoridad fiscal de EUA:

	2013	2012
Beneficios fiscales no reconocidos al inicio del año	\$ 415.1	\$ 228.6
(Disminución) aumento bruto - Posiciones fiscales de ejercicios anteriores	(218.2)	36.9
Aumento bruto – posiciones fiscales del año	<u>0.6</u>	<u>149.6</u>
Beneficios fiscales no reconocidos al final del año	\$ <u>197.5</u>	\$ <u>415.1</u>

El monto de beneficios fiscales no reconocidos que, si se reconocieran, afectarían la tasa efectiva de impuestos, ascendieron a \$197.5 y \$415.1 al 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente. Estos montos corresponden íntegramente al ISR de EUA. La Entidad no tiene beneficios fiscales no reconocidos peruanos ni mexicanos.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 las provisiones de impuesto por posiciones inciertas incluyen intereses y recargos debido a los pagos de impuesto en exceso en el extranjero.

En el segundo trimestre de 2011, AMC llegó a un acuerdo con el IRS y concluye las revisiones de los ejercicios fiscales 2005, 2006 y 2007, relativos únicamente a las declaraciones de impuestos de su subsidiaria

SCC.

Los siguientes ejercicios fiscales permanecen abiertos a revisión y ajustes en las tres jurisdicciones fiscales más importantes de la Entidad:

México:	2007 y todos los años subsecuentes.
Perú:	De 2009 hasta 2013 (los ejercicios 2009 y 2010 se están examinando en 2014).
EUA:	2008 y todos los años subsecuentes.

La Administración no espera que alguno de los años abiertos origine un pago en efectivo dentro de los próximos doce meses que terminen al 31 de diciembre de 2014.

a. Los principales conceptos que originan el saldo del activo (pasivo) por ISR diferido son:

	2013	2012
ISR diferido activo:		
Cuentas por cobrar -neto	\$ 8.7	\$ 25.7
Inventarios	16.0	153.6
Créditos mínimos de impuestos	85.7	79.2
Obligaciones por beneficios postretiro	95.7	136.0
Obligaciones por pensiones	26.7	58.0
Capitalización de gastos de exploración	24.4	23.1
Amortización de créditos fiscales extranjeros	681.1	709.3
Otros pasivos y provisiones	61.0	89.1
Pérdidas fiscales	9.0	31.4
Efecto sobre los impuestos de EUA del pasivo fiscal peruano diferido	68.6	33.8
Otros	42.9	(26.9)
ISR diferido activo	<u>1,119.8</u>	<u>1,312.3</u>
	2013	2012
ISR diferido pasivo:		
Inmuebles, maquinaria y equipo	(1,008.8)	(1,012.0)
Inversiones	(80.9)	(60.5)
Plan de beneficios a los empleados	3.9	2.1
Cargos diferidos	(79.6)	(123.8)
Impuesto mexicanos a los dividendos consolidados	(31.5)	(34.6)
Reserva de valuación	(50.9)	(50.9)
Otros	110.3	113.7
ISR diferido pasivo	<u>(1,137.5)</u>	<u>(1,166.0)</u>
	<u>\$ (17.8)</u>	<u>\$ 146.3</u>

b. Los movimientos del pasivo por impuestos diferidos son como sigue:

	2013	2012
Saldo inicial	\$ 146.2	\$ 258.9
Efecto de instrumentos financieros	-	(6.4)
Aplicado a resultados	(40.0)	115.2
Plan de pensiones y otras registradas en otras partidas de utilidad integral	<u>(123.9)</u>	<u>(221.5)</u>
	<u>\$ (17.7)</u>	<u>\$ 146.2</u>

- c. Los impuestos a la utilidad y la conciliación de la tasa legal y la tasa efectiva expresadas en importes y como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos a la utilidad, es como sigue

	2013	%	2012	%
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 3,230.5	35.0	\$ 4,464.6	35.0
Partidas permanentes que modificaron la base del impuesto:				
Efecto de haber gravado el ingreso con una tasa efectiva distinta a la impositiva	39.7	1.2	32.7	0.7
Agotamiento	(137.3)	(4.3)	(200.8)	(4.5)
Dividendos	(33.9)	(1.0)	(50.3)	(1.1)
Diferencias entre base fiscal y contable	39.6	1.2	31.6	0.7
ISR Peruano sobre distribución de ingresos netos	28.1	0.9	38.9	0.9
Incremento en la provisión por valorización	(34.5)	(1.1)	(32.1)	(0.7)
Impuesto especial a la minería	54.7	1.7	49.6	1.1
Decremento en los beneficios no reconocidos de las posiciones fiscales inciertas	(40.9)	(1.3)	169.7	3.8
Otros	(62.5)	(1.9)	(254.0)	(5.7)
Total de partidas permanentes	<u>(147.1)</u>	<u>(4.6)</u>	<u>(214.7)</u>	<u>(4.8)</u>
Utilidad base de impuestos a la utilidad	<u>\$ 3,083.4</u>	<u>30.4</u>	<u>\$ 4,264.4</u>	<u>30.2</u>
ISR corriente	\$ 1,023.6	31.6	\$ 1,171.4	26.2
ISR diferido	(40.0)	(1.2)	176.5	4.0
Total impuestos	<u>\$ 983.6</u>	<u>30.4</u>	<u>\$ 1,347.9</u>	<u>30.2</u>
Tasa efectiva	30.4%		30.2%	
Tasa legal	35.0%		35.0%	

28. Transacciones no monetarias

Durante el año 2013, la Entidad realizó las siguientes actividades de inversión y de financiamiento no monetarias las cuales no se reflejan en el estado de flujos de efectivo:

Inversiones de Capital en la Entidad.- Las inversiones de capital en 2013 fueron 34% mayor contra 2012 y alcanzó una cifra récord de \$2.9: \$1.9 en la División Minera, \$0.4 en la División Transporte y \$0.6 en la División de Infraestructura, 35% fue para las expansiones en la mina Buenavista que permitirán aumentar la producción y mejorar los márgenes con ahorros en costos operativos. En la División Transporte la inversión se realizó principalmente en infraestructura ferroviaria y construcción y ampliación de laderos. En la División de Infraestructura se invirtieron \$0.6 principalmente para la adquisición de las plataformas de perforación y la construcción de dos plantas de energía de ciclo combinado.

29. Compromisos

División minera

Operaciones de Perú

Contrato de compra de energía

En 1997, SCC vendió su planta de generación de energía en Ilo a una entidad eléctrica independiente, Enersur S.A. (Enersur). Dentro del marco de esta venta, se suscribió un contrato de compra de energía (CCE) en virtud del cual SCC se comprometía a comprar a Enersur todas sus necesidades energéticas para sus operaciones peruanas actuales durante 20 años, a partir de 1997.

SCC suscribió en 2009 un Memorando de Entendimiento (MDE) con Enersur con respecto a su CCE. El MDE contiene nuevas condiciones económicas que, en opinión de la Entidad, reflejan mejor las actuales condiciones económicas del sector eléctrico en Perú.

Enersur está aplicando las nuevas condiciones económicas acordadas en el MDE en su facturación a la Entidad desde mayo de 2009. Adicionalmente, el MDE incluye una opción para suministrar energía eléctrica para el proyecto Tía María. Sin embargo, debido al retraso en el proyecto Tía María, el contrato final ha quedado pendiente; véase Nota 30, “Tía María”.

Ampliación de la Concentradora de Toquepala

Con relación a la Evaluación del Impacto Ambiental (EAI) para el proyecto de ampliación de Toquepala, algunos grupos comunitarios expresaron sus inquietudes en cuanto al uso y contaminación del agua. Como resultado de estos problemas, el gobierno peruano inició conversaciones con las comunidades locales y las autoridades regionales con el fin de resolver esta inquietud. En febrero de 2013, la Entidad llegó a un acuerdo final con la provincia de Candarave, una de las tres provincias que colindan con la unidad de Toquepala, en virtud del cual la Entidad se compromete a dar fondos por 255 millones de soles peruanos (aproximadamente \$100.0) para proyectos de desarrollo en la provincia. En el segundo trimestre de 2013, la Entidad hizo un primer aporte de 45 millones de soles peruanos (aproximadamente \$17.0) al fondo de desarrollo de la provincia de Candarave. La Entidad continuó trabajando con las autoridades de la provincia de Candarave y en junio de 2013 suscribió un contrato con la Autoridad Nacional del Agua, con autoridades locales y con la Junta de Usuarios de Agua de Candarave para el estudio hidrogeológico de la cuenca del río Locumba con el fin de mejorar la utilización de agua en la provincia.

En noviembre de 2013, la Entidad llegó a un acuerdo final con la provincia de Jorge Basadre, en virtud del cual la Entidad se compromete a proporcionar 100 millones de soles peruanos (aproximadamente \$36.0) para proyectos de desarrollo en la provincia. Además, la Entidad ha acordado financiar varios otros programas sociales haciendo uso de los pagos anticipados del impuesto a la renta.

Los aportes a las provincias de Candarave y Jorge Basadre están supeditados a la obtención de la aprobación del proyecto, y serán desembolsados a lo largo de la vida útil del proyecto de ampliación de Toquepala. Con estos convenios, la Entidad está cerca de establecer acuerdos con las principales comunidades y partes interesadas en el área.

Operaciones mexicanas

Contrato de compra de energía

MGE, ha concluido la construcción de dos plantas de generación eléctrica en México diseñadas para suministrar energía eléctrica a algunas de las operaciones mexicanas de la Entidad. Se espera que MGE suministre aproximadamente el 12% de su producción de energía a terceros. En diciembre de 2012, la Entidad firmó un contrato de suministro de energía con MGE, en virtud del cual MGE proveerá energía a la Entidad al año 2032 inclusive. La primera planta fue concluida en junio de 2013 y provee energía a la Entidad desde diciembre de 2013. Se espera que la segunda planta esté concluida para fines del segundo trimestre de 2014.

Operación Estadounidense

Asarco ha contratado diversos arrendamientos para equipo minero y tiene opciones de comprar dicho equipo. Las opciones son por precios fijos a la fecha de vencimiento del arrendamiento y el valor de mercado al momento del vencimiento. Los arrendamientos han sido registrados como arrendamientos operativos.

Los pagos futuros mínimos no cancelables por arrendamientos con plazos de más de un año, en conjunto al 31 de diciembre de 2013, son los siguientes:

Año	Monto
2014	\$ 9.1
2015	0.9
2016	0.9
2017	0.9
2018	1.0
En adelante	<u>1.5</u>
Total	<u>\$ 14.3</u>

El total de gastos por renta fue de \$26.9 y \$20.8 en los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente, y están incluidos en el costo de ventas en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales. Los pagos de derechos de explotación, penas convencionales basadas en la producción están incluidos en los gastos por rentas totales por \$12.0 y \$8.4 para los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente. Asarco garantiza el 100% del arrendamiento financiero con Silver Bell Mining, LLC. (SBM), en el cual, el 75% es propiedad de Asarco. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, \$5.1 y \$5.2, respectivamente están relacionados al arrendamiento con SBM.

Cartas de crédito, fianzas y garantías – Asarco tenía en circulación bonos de garantía por un total de \$13.8 al 31 de diciembre de 2013 y 2012. Estos bonos se asocian principalmente con las obligaciones de recuperación y de permiso de \$13.5, para ambos años, y otros bonos misceláneos de \$0.3 al 31 de diciembre de 2013 y 2012. Los pasivos subyacentes asociados con las garantías financieras antes citadas se reflejan en los estados consolidados de posición financiera como las obligaciones de remediación ambiental.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, Asarco tenía una garantía extraordinaria por el 100% de un contrato de arrendamiento operativo a SBM que es propiedad en un 75% de Asarco. La garantía por Asarco era un requisito por parte del arrendador, como parte del acuerdo de arriendo con SBM. Durante el año 2013 Asarco y el arrendador negociaron una extensión del plazo de arrendamiento por un año. El contrato de arrendamiento tiene un plazo extendido de un año y uno y medio años al 31 de diciembre de 2013 y expira en junio de 2014. El importe máximo potencial de los pagos futuros derivados de la garantía es de aproximadamente \$7.7 al 1 de junio de 2014. Se requiere un pago en caso de que SBM incumpla en sus obligaciones de arrendamiento.

División transporte

Las operaciones de Ferromex están sujetas a las leyes federales, estatales y municipales mexicanas relativas a la protección del medio ambiente. Bajo estas leyes, se han emitido regulaciones concernientes a la contaminación del aire, suelo y del agua, estudios de impacto ambiental, control de ruido y residuos peligrosos. La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) puede imponer sanciones administrativas y penales contra las Entidades que violen la normatividad ambiental, y tiene la facultad para clausurar parcial o totalmente las instalaciones que no cumplan con dichas regulaciones.

Al 31 de diciembre de 2013, se tienen abiertos 5 expedientes administrativos con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), relacionados con derrames de productos por accidentes ferroviarios, en 4 de ellos pudieran imponer sanciones económicas menores pues ya se cumplió con el saneamiento de los suelos impactados. Estos eventos no tuvieron relevancia o impacto en los estados financieros de la Entidad. Todos los eventos relativos a la liberación de productos al medio ambiente por accidentes ferroviarios, cuyo costo sea superior a cincuenta mil dólares estadounidenses, están amparados con coberturas de seguro de daños ambientales.

Bajo los términos de las concesiones, el Gobierno Federal tiene el derecho de recibir pagos equivalentes al 0.5% de los ingresos brutos de Ferromex durante los primeros 15 años de la concesión y 1.25% por los años remanentes del periodo de concesión. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, el importe de estos pagos ascendió a \$18.3 y \$8.2, respectivamente.

ITM renta el edificio en donde se encuentran sus oficinas principales, mediante un contrato de arrendamiento por diez años a partir del 1 de abril de 2003. Adicionalmente, Ferromex renta ciertos equipos como son tolvas, furgones, plataformas y carros tanque.

Los compromisos mínimos bajo los contratos de arrendamiento por los siguientes ejercicios son como sigue:

Año	Monto
2014	\$ 85.1
2015	79.0
2016	73.2
2017	62.7
2018 en adelante	<u>153.6</u>
Total	<u>\$ 453.6</u>

Ferromex firmó un acuerdo de compra de combustible con Pemex, Ferromex está obligado a comprar, a precio de mercado, un mínimo de 19,575 metros y un máximo de 38,650 metros cúbicos de diesel por mes, aunque este límite podrá superarse, sin ninguna repercusión, de acuerdo con el contrato de venta de productos derivados del petróleo de primera mano para el consumo celebrado entre Pemex Refinación y Ferromex, que entró en vigor el 15 de septiembre 2011, el contrato tiene una validez de cuatro años, renovable por dos años y al final de éstos se renovará cada año.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Entidad mantiene un contrato con Alstom Transporte, S.A. de C.V., para el mantenimiento, reparación y revisión de equipo tractivo. La vigencia es por cinco años a partir del 1 de marzo de 2010.

La Entidad deberá realizar pagos mensuales con base en ciertas cuotas que incluyen principalmente el mantenimiento preventivo y correctivo. Estas cuotas son registradas como costo del mantenimiento y reparación en resultados conforme se van recibiendo los servicios. Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la Entidad pagó por este concepto \$72.5 y \$69.2, respectivamente.

El 5 de enero de 2001, Ferrosur entró en un contrato con Pemex Refinación, para el consumo propio, que establece un volumen de contratación en el cual Pemex, se ve obligado a vender una cantidad máxima del contrato y un volumen mínimo (volumen mínimo de 2,075 metros cúbicos (m³) y de volumen máximo de 10,500 m³) el contrato es efectivo a partir de la fecha mencionada por tiempo indefinido hasta que sea requerida la terminación del contrato por cualquiera de las partes, informando al final de cada mes a la otra parte con al menos tres meses de antelación. El 29 de junio de 2007 se modificó el contrato y tiene una validez de cuatro años con opción a extenderlo posteriormente con renovación anual, solicitada por escrito.

30. Contingencias

División minera

Asuntos ambientales

Operación Perú y México

SCC ha establecido extensos programas de conservación ambiental en sus instalaciones mineras de Perú y México. Los programas ambientales de SCC incluyen, entre otras características, sistemas de recuperación de agua para conservarla y minimizar el impacto en las corrientes cercanas, programas de reforestación para estabilizar la superficie de las represas de relaves, y la implementación de tecnología de limpieza húmeda en las minas para reducir las emisiones de polvo.

Los gastos de capital ambientales en los años 2013 y 2012 fueron los siguientes:

	2013	2012
Operaciones peruanas	\$ 20.9	\$ 6.7
Operaciones mexicanas	<u>39.8</u>	<u>20.7</u>
Total	<u>\$ 60.7</u>	<u>\$ 27.4</u>

Operaciones peruanas: Las operaciones de SCC están sujetas a las leyes y normas peruanas sobre medio ambiente. El gobierno peruano, a través del Ministerio del Medio Ambiente, realiza auditorías anuales de las operaciones mineras y metalúrgicas peruanas de SCC. Mediante estas auditorías ambientales, se revisan temas relacionados con compromisos ambientales, el cumplimiento de requisitos legales, emisiones atmosféricas, y control de efluentes. SCC considera que cumple cabalmente con las leyes y reglamentos ambientales vigentes en el Perú.

En 2008, el gobierno peruano promulgó regulaciones ambientales estableciendo estándares de calidad de aire (“ECA”) más estrictos para la concentración diaria de dióxido de sulfuro (“SO₂”) en el territorio peruano.

Estas normas, modificadas en 2013, reconocen distintas zonas/áreas, con densidad poblacional y actividad industrial importante como cuencas atmosféricas. Como parte de estas normas el Ministerio del Ambiente (MINAM) está obligado a conducir un periodo de monitoreo de aire en el ambiente de 12 meses, antes del 1 de enero de 2014, para determinar los niveles de SO₂. Las áreas que tengan una concentración de SO₂ igual o menor que 20 microgramos por metro cúbico (“ug/m³”) deberán desarrollar programas para mantener este nivel de cumplimiento. Las áreas que superen los 20 ug/m³ de concentración de SO₂ en 24 horas deberán establecer un plan de acción para abordar este problema y se les exige alcanzar el ECA de 20ug/m³ en el futuro y mientras tanto están obligados a mantener un ECA de 80 ug/m³ de nivel de concentración de SO₂ en 24 horas. El MINAM ha establecido tres cuencas atmosféricas que requieren mayor atención para cumplir con estos nuevos estándares de calidad de aire. La cuenca de Ilo es una de estas tres áreas y la fundición y refinería de la Entidad son parte de dicha área. La Entidad espera unirse al gobierno local de Ilo y a otras industrias y partes interesadas de la cuenca de Ilo para desarrollar el plan de acción y evaluar alternativas y su factibilidad a fin de cumplir con estos nuevos ECA.

En 2013 el gobierno peruano promulgó un nuevo estándar de calidad ambiental para suelos aplicable a cualquier instalación existente o proyecto que generen o pudiera generar riesgos de contaminación de suelos en su área de operación o influencia. La norma es aplicable tanto a los nuevos proyectos como a las operaciones existentes, y requiere que la Entidad reporte un análisis de las pruebas de suelos a las autoridades.

La ley peruana estipula que las entidades de la división minera hagan provisiones por cierre y remediación futura. De conformidad con lo requerido por esta ley, los planes de cierre de SCC han sido aprobados por el MEM. Como parte de los planes de cierre, SCC está dando garantías con el fin de asegurar que habrá suficientes fondos para la obligación para el retiro de activos.

Operaciones mexicanas: Las operaciones de SCC están sujetas a las leyes mexicanas vigentes sobre medio ambiente, tanto municipales como estatales y federales, a sus normas técnicas oficiales y a sus reglamentos de protección del medio ambiente, incluyendo las normas sobre suministro de agua, calidad del agua, calidad del aire, niveles de ruido, y desechos sólidos y peligrosos.

La principal legislación aplicable a las operaciones mexicanas de SCC es la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (la “Ley General”), y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (“PROFEPA”) es la encargada de hacerla cumplir. La PROFEPA fiscaliza el cumplimiento de la legislación ambiental e impone el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas técnicas oficiales sobre medio ambiente. La PROFEPA puede iniciar procesos administrativos contra las Entidades que violan las leyes ambientales, que en los casos más extremos pueden provocar el cierre temporal o permanente de las instalaciones infractoras, la revocación de las licencias de operación y/u otras sanciones o multas. Asimismo, de acuerdo con el código penal federal, la PROFEPA tiene que informar a las autoridades correspondientes sobre las infracciones ambientales.

En enero de 2011 se modificó el Artículo 180 de la Ley General. Esta modificación confiere a un individuo o entidad la facultad de impugnar actos administrativos, incluyendo autorizaciones ambientales, permisos o concesiones otorgadas, sin la necesidad de demostrar la existencia concreta del daño al medio ambiente, a los recursos naturales, a la flora, a la fauna o a la salud humana, porque es suficiente argumentar que se puede causar el daño. Además, en 2011 se publicaron en la Gaceta Oficial las modificaciones al Código Federal de Procedimientos Civiles (“CFPC”), los cuales ya están vigentes. Estas modificaciones establecen tres categorías de acciones colectivas, lo que significará que será suficiente que 30 o más personas reclamen por daños al medio ambiente, protección al consumidor, servicios financieros y competencia económica, para considerar que hay un interés legítimo para procurar, mediante un proceso civil, la restitución o compensación económica o la suspensión de las actividades de las que se deriva el presunto daño. Las modificaciones al CFPC podrían resultar en mayores demandas que busquen remediaciones, incluyendo la suspensión de las actividades presuntamente dañinas.

En junio de 2013, la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental fue publicada en la Gaceta Oficial y entró en vigencia un mes después. La ley establece lineamientos generales con el fin de determinar qué acciones ambientales se considerarán dañinas para el medio ambiente y conllevarán responsabilidades administrativas (remediación o compensaciones) y responsabilidades penales. También es posible que se establezcan multas pecuniarias.

En marzo de 2010, la Entidad anunció a las autoridades ambientales federales Mexicanas el cierre de la fundición de cobre de San Luis Potosí. La Entidad inició un programa para la demolición de una planta y la rehabilitación de suelos con un presupuesto revisado de \$62.4, de los cuales la Entidad ha gastado \$35.7 al 31 de diciembre de 2013. La demolición de la planta y la construcción de un área de confinamiento al sur de la propiedad se concluyeron en 2012 y la Entidad espera concluir la rehabilitación de suelos y la construcción de un segundo confinamiento a fines de 2014. La Entidad espera que una vez remediado el lugar, la Entidad decidirá si vende la propiedad o promueve un desarrollo urbano para generar una ganancia neta en la disposición de la propiedad.

La Entidad considera que todas sus operaciones en Perú y México cumplen cabalmente con las leyes y reglamentos vigentes en materia de medioambiente, minería y otros.

La Entidad también cree que seguir cumpliendo con las leyes ambientales de México y Perú no tendrá un efecto material adverso en las operaciones, propiedades, resultados de operación, situación financiera, o perspectivas de la Entidad, ni que pueda ocasionar gastos de capital importantes.

Operación EUA

En relación con los temas mencionados posteriormente, Asarco opera con agencias federales y estatales para resolver asuntos ambientales. Asarco provisiona las pérdidas cuando dichas pérdidas se consideran probables y se pueden estimar razonablemente. Dichas provisiones se ajustan al momento de que Asarco obtiene nueva información atendiendo los cambios en las circunstancias. Dichas obligaciones ambientales no se descuentan al valor presente. Las recuperaciones de los costos relacionados con remediaciones ambientales provenientes de seguros contratados y otras partidas se reconocen como un activo cuando se realizan. Las acciones de remediación son realizadas por Asarco en algunos lugares cerca de las siguientes localidades:

Hayden – la agencia de protección ambiental (“EPA” por sus siglas en inglés), notificó a Asarco que se estaba considerando listar ciertas áreas de los alrededores del complejo de Fundición de Hayden en Hayden Arizona en la Lista Nacional de Prioridades (“NPL” por sus siglas en inglés) del apoyo federal. El objetivo de listar los lugares era aparentemente que las emisiones de la planta de fundición habían contribuido a elevar los niveles de metales en el suelo. Asarco, la EPA y el Departamento de Calidad Ambiental de Arizona entraron en negociaciones para establecer las condiciones ambientales en Hayden sin necesidad de recurrir a dicho listado. Las partes participaron en extensas negociaciones respecto al alcance de las acciones necesarias a realizar en Hayden, las cuales derivaron en un acuerdo para limpiar el lugar. De conformidad con los acuerdos, Asarco completó el trabajo en ciertos patios residenciales que la EPA considera de alta prioridad.

Como requerimiento para asegurar su obligación bajo el acuerdo de pago, Asarco constituyó y aportó \$15.0 en un fideicomiso el 3 de julio de 2008. Los fondos del fideicomiso de Hayden serán usados para pagar por (i) limpieza requerida de las áreas residenciales alrededor de la fundidora, (ii) para pagar trabajos adicionales de investigación en Hayden para identificar cualquier emisión de desechos tóxicos, o si alguna de las emisiones no han sido establecidas bajo el programa de limpieza de otra regulación. Bajo el acuerdo de pago, la obligación de limpiar las áreas residenciales por parte de Asarco está limitada a \$13.5, mientras que no hay un límite para las obligaciones de Asarco para el costo de las actividades de investigación para la remediación. Las actividades de limpieza residencial está prácticamente completa y la administración estima que los fondos del fideicomiso en Hayden son adecuados para cubrir cualquier investigación futura. Los montos reservados por Asarco al 31 de diciembre de 2013 y 2012 fueron \$2.0 y \$6.7 respectivamente.

El 10 de noviembre de 2011, la EPA emitió a Asarco una notificación de violación (FOV) afirmando que creía que la fundición Hayden era una fuente importante de contaminantes peligrosos del aire (HAPs). En 2012 Asarco ha completado un proyecto de ventilación ánodo en la fundición y actualmente está evaluando las actualizaciones de fundición adicionales para cumplir con las regulaciones de dióxido de azufre de reciente aplicación. Asarco cree que estas mejoras reducirán las emisiones de HAPs en un grado verificable suficiente para resolver el FOV. Otras discusiones y negociaciones han continuado con la EPA y el Departamento de Justicia sobre este tema hasta el final de 2013. Asarco ha registrado un pasivo contingente para cubrir los costos de litigio potenciales en la cantidad de \$1.0 y \$1.1 al 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente.

Litigios

Operaciones peruanas

García Ataucuri y Otros contra la Sucursal Peruana de SCC:

En abril de 1996, la Sucursal fue notificada sobre una demanda entablada en Perú por el Sr. García Ataucuri y aproximadamente 900 ex-trabajadores que pretendía la entrega de un número sustancial de sus “acciones laborales”, más los dividendos correspondientes a dichas acciones, distribuidas a cada ex-empleado de manera proporcional a su tiempo de servicios en la Sucursal Peruana de SCC, de acuerdo con la ley de distribución obligatoria de utilidades.

El juicio por las acciones laborales se basa en pretensiones de ex-trabajadores sobre la propiedad de acciones laborales que, según los demandantes, la Sucursal no emitió durante la década de 1970, hasta 1979, de acuerdo con dicha ley de distribución obligatoria de utilidades anteriormente vigente en Perú. En 1971, el gobierno peruano promulgó leyes que disponían que los trabajadores mineros tuviesen una participación del 10% en las utilidades antes de impuestos de las empresas donde trabajaban. Esta participación era distribuida 40% en efectivo y 60% como participación patrimonial en la empresa. En 1978, la porción patrimonial –que originalmente se entregaba a una organización de trabajadores de la industria minera– se estableció en 5.5% de las utilidades antes de impuestos, y era entregada individualmente a cada trabajador, principalmente en la forma de “acciones laborales”. La porción en efectivo se estableció en 4.0% de las utilidades antes de impuestos y se entregaba individualmente a cada empleado, también proporcionalmente a su tiempo de servicios en la Sucursal. En 1992, la participación de los trabajadores se estableció en 8%, con el 100% pagadero en efectivo, eliminándose por ley la participación patrimonial.

Con relación a la emisión de “acciones laborales” por la Sucursal de Perú, la Sucursal es la parte demandada en los siguientes procesos judiciales:

- 1) El Sr. García Ataucuri busca la entrega, a él y a cada uno de los aproximadamente 900 ex-empleados de la Sucursal Peruana, de 3,876,380,679.65 antiguos soles o 38,763,806.80 “acciones laborales”, tal como lo estipulaba el Decreto Ley 22333 (una antigua ley de distribución de utilidades), a ser emitidas proporcionalmente a cada ex-empleado de acuerdo con su tiempo de servicios en la Sucursal de SCC en Perú, más los dividendos correspondientes a dichas acciones. Las 38,763,806.80 acciones laborales exigidas en la demanda, con un valor nominal de 100.00 antiguos soles cada una, representan el 100% de las acciones laborales emitidas por la Sucursal durante la década de 1970 hasta 1979 para todos sus empleados durante dicho periodo. Los demandantes no representan al 100% de todos los empleados elegibles de la Sucursal durante dicho periodo.

Hay que tener en cuenta que el juicio se refiere a la antigua moneda peruana llamada “sol de oro”, o antiguos soles, que luego fue remplazada por el “inti” y después por el actual “nuevo sol”. Mil millones de antiguos soles equivalen a un nuevo sol de hoy.

Tras prolongados procesos ante los juzgados civiles de Perú, el 19 de septiembre de 2001, ante una apelación de la Sucursal (apelación de 2000), la Corte Suprema del Perú anuló el proceso indicando que los juzgados civiles carecían de jurisdicción y que la materia debía ser resuelta por un juzgado de trabajo.

En octubre de 2007, en un proceso aparte entablado por los demandantes, el Tribunal Constitucional del Perú invalidó la decisión de la Corte Suprema del Perú del 19 de septiembre de 2001 y ordenó a la Corte Suprema que volviera a pronunciarse sobre el fondo de la causa, admitiendo o desestimando la apelación que la Sucursal hizo en 2000.

En mayo de 2009, la Corte Suprema rechazó la apelación interpuesta por la Sucursal en 2000, ratificando la decisión de la corte superior y del juzgado de primera instancia que le había sido adversa. Si bien la Corte Suprema ha ordenado a la Sucursal Peruana de SCC que entregue las acciones laborales y los dividendos, la Corte Suprema también ha establecido claramente que la Sucursal Peruana de SCC podrá probar, mediante todos los medios legales, su afirmación de que las acciones laborales y los dividendos ya han sido distribuidos a sus ex-empleados de conformidad con la ley de repartición de utilidades entonces vigente, una afirmación que la Sucursal Peruana de SCC sigue manteniendo. Ninguna de las resoluciones judiciales indica la manera en que la Sucursal debe cumplir con la entrega de dichas acciones laborales o hacer una liquidación del monto a pagar por dividendos o intereses pasados, si los hubiera.

El 9 de junio de 2009, la Sucursal Peruana de SCC interpuso una acción de amparo ante un juzgado civil en Perú solicitando la nulidad de la decisión de la Corte Suprema dada en 2009 y, en un proceso aparte, una medida cautelar. El juzgado civil dictaminó una resolución favorable sobre la nulidad y la medida cautelar, suspendiendo la ejecución de la resolución de la Corte Suprema por las razones indicadas anteriormente, además de otras. En febrero de 2012, la Sucursal fue notificada de que el juzgado civil había revertido su decisión sobre la nulidad. La medida cautelar aún sigue vigente. La Sucursal Peruana ha apelado la decisión desfavorable ante la corte superior. En vista de ello y de la reciente decisión del juzgado civil, la Sucursal Peruana de SCC continúa analizando la forma en que se pudiera ejecutar la decisión de la Corte Suprema, y el impacto financiero que esta decisión pueda tener, si lo tuviera.

- 2) Además, se han entablado los siguientes juicios contra la Sucursal de SCC, que involucran a aproximadamente 800 demandantes, los cuales pretende el mismo número de acciones laborales que el caso García Ataucuri, más intereses, las acciones laborales resultantes de los incrementos de capital, y dividendos: Armando Cornejo Flores y otros contra la Sucursal Peruana de SCC (entablado el 10 de mayo de 2006); Alejandro Zapata Mamani y otros contra la Sucursal Peruana de SCC (entablado el 27 de junio de 2008); Edgardo García Ataucuri, en representación de 216 extrabajadores de la Sucursal Peruana de SCC, contra la Sucursal Peruana de SCC (entablado en mayo de 2011); Juan Guillermo Oporto Carpio contra la Sucursal Peruana de SCC (entablado en agosto de 2011); René Mercado Caballero contra la Sucursal Peruana de SCC (entablado en noviembre de 2011); Enrique Salazar Álvarez y otros contra la Sucursal Peruana de SCC (entablado en diciembre de 2011); Indalecio Carlos Pérez Cano y otros contra la Sucursal Peruana de SCC (entablado en marzo de 2012); Jesús Mamani Chura y otros contra la Sucursal Peruana de SCC (entablado en marzo de 2012); Armando Cornejo Flores, en representación de 37 ex-trabajadores de la Sucursal Peruana de SCC contra la Sucursal Peruana de SCC (entablado en marzo de 2012); Porfirio Ochochoque Mamani y otros contra la Sucursal Peruana de SCC (entablado en julio de 2012); Alfonso Flores Jiménez y otros contra la Sucursal Peruana de SCC (entablado en julio de 2013) y Micaela Laura Álvarez de Vargas y otros contra la Sucursal Peruana de SCC (entablado en agosto de 2013). La Sucursal Peruana de SCC ha respondido las demandas y ha refutado la validez de sus pretensiones.

La Sucursal Peruana de SCC sostiene que las acciones laborales se distribuyeron de conformidad con lo dispuesto por la ley de repartición de utilidades entonces vigente. La Sucursal Peruana de SCC no ha hecho ninguna provisión para estos juicios pues considera que tiene sólidos argumentos de defensa contra

las pretensiones formuladas en las demandas. Adicionalmente, en este momento la Administración no puede estimar razonablemente el monto de esta contingencia.

Las Concesiones Mineras “Virgen María” del Proyecto Minero Tía María.

El proyecto Tía María incluye varias concesiones mineras, que totalizan 32,989.64 hectáreas. Una de las concesiones es la concesión minera “Virgen María” tiene en total 943.72 hectáreas, o 2.9% del total de concesiones mineras.

La Entidad es uno de los litigantes en los siguientes juicios relacionados con las concesiones mineras “Virgen María”:

- a) Exploraciones de Concesiones Metálicas S.A.C. (Excomet): En agosto de 2009, los ex accionistas de Excomet entablaron un nuevo juicio contra la Sucursal de SCC. Los demandantes alegan que la adquisición de las acciones de Excomet por parte de la Sucursal es nula porque el precio de compra de \$2,000 que la Sucursal pagó por dichas acciones no fue negociado de manera justa por los demandantes y la Sucursal. En 2005, la Sucursal adquirió las acciones de Excomet después de negociaciones prolongadas con los demandantes y después que los demandantes, que eran todos los accionistas de Excomet, aprobaron la transacción en una asamblea general de accionistas. Excomet era entonces el propietario de la concesión minera “Virgen María”. En octubre de 2011, el juzgado civil desestimó el caso argumentando que el periodo para interponer la demanda ya había prescrito. Tras la apelación presentada por los demandantes, la corte superior revocó la resolución del juzgado de primera instancia. Al 31 de diciembre de 2013, el caso sigue pendiente y sin nuevos acontecimientos.
- b) Sociedad Minera de Responsabilidad Limitada Virgen María de Arequipa (SMRL Virgen María): En agosto de 2010, SMRL Virgen María, una Entidad que hasta julio de 2003 era propietaria de la concesión minera Virgen María, entabló un juicio contra la Sucursal de SCC y otros. SMRL Virgen María vendió esta concesión minera en julio de 2003 a Excomet (véase el párrafo (a) líneas arriba). El demandante alega que la venta de la concesión minera Virgen María a Excomet no tiene validez porque las personas que asistieron a la asamblea de accionistas de SMRL Virgen María en la que se acordó la venta, no eran los verdaderos propietarios de las acciones. El demandante también pretende la nulidad de todos los actos subsiguientes concernientes a la propiedad minera (la adquisición arriba mencionada de las acciones de Excomet por parte de la Sucursal de SCC y la venta de esta concesión a la Sucursal de SCC por parte de Excomet). En octubre de 2011, el juzgado civil desestimó el caso argumentando que el periodo para interponer la demanda ya había prescrito. Tras la apelación presentada por los demandantes, la corte superior devolvió lo actuado al juzgado de primera instancia, ordenándole que emita una nueva resolución. El 25 de junio de 2013 el juzgado de primera instancia desestimó el caso debido a defectos procesales. Tras la apelación presentada por el demandante, el 2 de diciembre de 2013 la Corte Superior revocó la resolución del juzgado de primera instancia debido a defectos procesales y ordenó que emita una nueva resolución. Al 31 de diciembre de 2013, el caso sigue pendiente y sin nuevos acontecimientos.
- c) Omar Núñez Melgar: En mayo de 2011, el Sr. Omar Núñez Melgar entabló una demanda contra el Instituto Minero y Metalúrgico de Perú y el MINEM impugnando la denegación de su solicitud de una nueva concesión minera que entraba en conflicto con la concesión minera Virgen María de la Sucursal de SCC. La Sucursal de SCC es una de las partes del proceso legal en su calidad de propietaria de la concesión Virgen María. La Sucursal de SCC ha respondido la demanda y ha refutado la validez de la pretensión. Al 31 de diciembre de 2013, el caso sigue pendiente y sin nuevos acontecimientos.

La Entidad sostiene que estas demandas carecen de fundamentos y se está defendiendo enérgicamente contra ellas.

Proyecto Especial Regional Pasto Grande (el "Proyecto Pasto Grande")

En el último trimestre de 2012, Proyecto Pasto Grande, una entidad del Gobierno Regional de Moquegua, entabló una demanda contra la Sucursal Peruana de SCC alegando derechos de propiedad sobre cierta área usada por la Sucursal Peruana, y que pretende la demolición de la represa de relaves donde la Sucursal Peruana de SCC deposita sus relaves provenientes de Toquepala y Cujone desde 1995. La Sucursal Peruana tiene derecho a usar el área en cuestión desde 1960 y ha construido y operado las represas de relaves también con la autorización correspondiente del gobierno desde 1995. La Sucursal Peruana de SCC sostiene que la demanda carece de fundamento y se está defendiendo enérgicamente contra la demanda. Tras una moción presentada por la Sucursal Peruana, el juzgado de primera instancia incluyó al Ministerio de Energía y Minas como parte demandada en este juicio. El Ministerio de Energía y Minas ha respondido la demanda y ha refutado la validez de la pretensión. Al 31 de diciembre de 2013, el caso sigue pendiente y sin nuevos acontecimientos.

Operaciones en EUA

Reclamos por reservas en disputa:

Algunos reclamos a Asarco para la liquidación de la bancarrota ocurrida el 31 de diciembre de 2009, no fueron liquidados en esa fecha, por lo que Asarco estableció un fondo con el administrador de plan (PPA) para el cumplimiento de los pasivos contingentes relativos a:

- *Reclamos administrativos* por uniones laborales, honorarios administrativos del plan médico y otros temas varios.
- *Reclamos por mejoras* por firmas legales, firmas de consultoría y otros profesionales que participaron en el procedimiento de quiebra.
- *Reclamaciones por contribución substancial* por autoridades previas, miembros del consejo y participantes del plan.

La PPA reservó efectivo en la reserva para disputas y reclamaciones (DCR por sus siglas en inglés) para futuros pagos de estas reclamaciones administrativas pendientes de asegurar y cualquier reclamo administrativo pendiente mencionado anteriormente. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los saldos de efectivo restringido en el balance fueron de \$40.3y \$52.2, respectivamente. Como los reclamos siguen solucionándose, Asarco periódicamente solicita a la corte de bancarrota tener una porción en devolución de la DCR, con base en el estado actual de las obligaciones que quedan. En diciembre de 2013 y 2012, el tribunal ordenó a la PPA regresar a Asarco \$8.0 y \$70.0, respectivamente, de la DCR. La administración considera que la cantidad restante del efectivo restringido es suficiente para pagar las últimas deudas impugnadas en su totalidad.

Además de las reivindicaciones anteriores, hubo una demanda de contribución sustancial de Sterlite (EUA), Inc., y Sterlite Industries (India) Ltd., (en conjunto, "Sterlite") por un monto de \$56.1 que fue negada por el Tribunal de Quiebras en el año 2011. Asarco también presentó una demanda en contra de Sterlite relacionada con el incumplimiento de un acuerdo de compra de activos para adquirir los activos de Asarco. En febrero de 2012, el Tribunal de Quiebras dictó sentencia a favor de Asarco por un monto neto de \$82.7 en relación con el incumplimiento de un acuerdo de compra de activos. Los \$82.7 de Asarco fueron adjudicados incluidos \$102.7 por concepto de daños de interés, \$30.0 adicionales por honorarios profesionales, menos \$50.0 representados por una letra de crédito de Sterlite publicada en garantía, elaborada previamente por Asarco en noviembre de 2009. El juicio está abierto para solicitar la apelación de la resolución. Asarco no ha registrado un aumento en los estados financieros consolidados al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2013, en relación con este juicio.

Asuntos laborales

Operaciones peruanas

Al 31 de diciembre de 2013, aproximadamente el 65.3% de los 4,430 trabajadores peruanos de SCC estaban sindicalizados, representados por siete sindicatos diferentes. Tres de estos sindicatos, uno en cada una de las principales áreas de producción, representan a la mayoría de los trabajadores de SCC. También hay cuatro sindicatos menores que representan al resto de los trabajadores. SCC realizó negociaciones con los sindicatos cuyos convenios colectivos expiraron en 2012. En el primer trimestre de 2013, SCC firmó contratos de tres años con todos los sindicatos. Los contratos incluyeron, entre otras cosas, un aumento anual de salarios del 6.5%, 5.0% y 5.0% para cada uno de los tres años.

Operaciones mexicanas

En años recientes, las operaciones mexicanas han experimentado una mejora positiva en su ambiente laboral, pues sus trabajadores optaron por cambiar su afiliación del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana (o “Sindicato Nacional Minero”), liderado por Napoleón Gómez Urrutia, a otros sindicatos menos politizados.

Los trabajadores de las minas mexicanas de San Martín y Taxco, sin embargo, aún siguen bajo el Sindicato Nacional Minero, y han estado en huelga desde julio de 2007. El 10 de diciembre de 2009 un tribunal federal ratificó la legalidad de la huelga en San Martín. El 27 de enero de 2011, con el fin de recuperar el control de la mina San Martín y reanudar operaciones, SCC presentó una solicitud ante el tribunal para que, entre otras cosas, establezca nuestra responsabilidad por la huelga y defina el pago por cese para cada trabajador sindicalizado. El tribunal desestimó la solicitud argumentando que, según la ley federal de trabajo, sólo al sindicato le correspondía legítimamente presentar tal solicitud. SCC apeló, y el 13 de mayo de 2011 el juzgado federal mexicano aceptó la solicitud. En julio de 2011, el Sindicato Nacional Minero apeló la decisión favorable del juzgado ante la Suprema Corte de Justicia. El 7 de noviembre de 2012, la Corte de Suprema de Delaware ratificó la decisión del tribunal federal. SCC entabló un nuevo juicio ante el juzgado de trabajo en virtud de la resolución de la Corte Suprema, que reconoció el derecho del juzgado de trabajo para definir la responsabilidad por la huelga y la indemnización por cese de cada trabajador sindicalizado. El efecto de una decisión favorable del juzgado de trabajo en este nuevo proceso sería poner fin a la prolongada huelga en San Martín. Al 31 de diciembre de 2013, el caso sigue pendiente y sin nuevos acontecimientos.

El 1 de agosto de 2013, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Exploración, Explotación y Beneficio de Minas en la República Mexicana, que es el sindicato que opera en Mexicana del Cobre e IMMSA, presentó una nueva solicitud ante las autoridades laborales para reemplazar al Sindicato Nacional Minero en la mina San Martín, pues considera que representa a más trabajadores en la mina San Martín que el Sindicato Nacional Minero. El 12 de agosto de 2013, otro sindicato que quiso reemplazar al que existe en la unidad San Martín con el fin de acelerar el reinicio de operaciones en San Martín desistió de su petición. Al 31 de diciembre de 2013, el caso sigue pendiente y sin nuevos acontecimientos.

En el caso de la mina Taxco, después de que los trabajadores se negaran a permitir la exploración de nuevas reservas, SCC inició un juicio que busca rescindir su relación laboral con los trabajadores de la mina Taxco (incluyendo el respectivo convenio colectivo). El 1 de septiembre de 2010, el tribunal laboral federal emitió una resolución que aprobó la rescisión del convenio colectivo y todos los contratos de trabajo individuales de los trabajadores afiliados al Sindicato Minero Mexicano en la mina Taxco. El sindicato minero apeló la decisión del juzgado de trabajo ante un tribunal federal. En septiembre de 2011, el tribunal federal aceptó la apelación del sindicato y ordenó que el tribunal federal laboral revise el procedimiento. Después de varios procesos judiciales, el 25 de enero de 2013 SCC entabló un nuevo juicio ante el juzgado de trabajo en virtud de la resolución de la Corte Suprema en el caso San Martín, que reconoció el derecho del juzgado de trabajo de definir la responsabilidad por la huelga y la indemnización por cese de cada trabajador sindicalizado. El efecto de una decisión favorable del juzgado de trabajo en este nuevo proceso sería el poner fin a la prolongada huelga en Taxco. Al 31 de diciembre de 2013, este caso está pendiente de resolución.

Se espera que las operaciones en estas minas sigan suspendidas hasta que se resuelvan estos problemas laborales.

En vista de estas huelgas prolongadas, SCC ha revisado el valor en libros de las minas San Martín y Taxco para determinar si hay deterioro de valor. SCC concluyó que los activos ubicados en estas minas no están deteriorados.

Otros asuntos legales

SCC

Acciones colectivas

SCC es parte en varios otros juicios relacionados con sus operaciones, pero no cree que las resoluciones judiciales que le sean adversas en cualquiera de ellos, ya sea en forma individual o conjunta, tendrán un efecto material en su posición financiera ni en sus resultados de operación.

Asarco

Asarco está bajo juicio como demandada en Arizona, el caso más reciente comenzó en 1975, involucrando a los nativos americanos y otros usuarios del agua en Arizona. Estas demandas reclaman daños y perjuicios por uso y presunta contaminación de los pozos subterráneos. Los juicios podrían afectar el uso de agua de Asarco en los complejos de Ray, Mission y otras operaciones en Arizona. Asarco también está involucrada en varios litigios derivados de reclamos por compensaciones laborales. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Administración ha analizado la situación y ha reservado aproximadamente \$7.3 y \$4.9, respectivamente, para cubrir dichos compromisos.

Corporativo y transportación

GAP

El 13 de junio de 2011, GMéxico anunció que su Consejo de Administración había aprobado la adquisición (directa o indirecta) de más del 30% y de hasta el 100% de las acciones de Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V. (GAP) en circulación, excluyendo acciones de Tesorería, y que, en relación con cualquiera de dichas operaciones GMéxico sería requerido a lanzar una oferta pública obligatoria (OPA, por sus siglas en inglés), por hasta el 100% de las acciones de GAP en circulación, de acuerdo con la legislación mexicana de valores y otras leyes aplicables. GMéxico e ITM (las "Personas Informantes") solicitaron ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV") la autorización de una OPA. GAP y partes relacionadas promovieron ciertas demandas en México y obtuvieron una suspensión del lanzamiento de dicha oferta pública.

Las Partes Informantes apelaron la resolución solicitando la suspensión de la autorización de la CNBV y el 29 de mayo de 2012 las Personas Informantes anunciaron que ya no aplicarían para la autorización de la OPA ante la CNBV, anunciada para el 13 de junio de 2011.

El 16 de abril de 2013, GMéxico entregó una carta a ciertos tenedores de ADS y Acciones (la "Carta de Accionistas del 16 de abril"), solicitando que votaran a favor de todas las propuestas incluidas en la Orden del Día de la Asamblea General Anual Ordinaria de GAP a ser celebrada el 23 de abril de 2013 (la "Asamblea de Accionistas del 23 de abril"). La Asamblea de Accionistas del 16 de abril fue convocada por GMéxico. Todas las propuestas incluidas en la Orden del Día de la Asamblea de Accionistas del 23 de abril fueron sugeridas por GMéxico. La Carta de Accionistas del 16 de abril contiene varias propuestas, incluyendo una mediante la cual dejarían de ser obligatorios los estatutos que GMéxico considera inconsistentes con la legislación mexicana aplicable, incluyendo aquellos que pretenden: (i) limitar la capacidad de un tenedor de acciones distinto de Aeropuertos Mexicanos del Pacífico, S.A. de C.V. (AMP), quien es el accionista de control de GAP, para ser propietario de más del 10% de la totalidad de las acciones en circulación; (ii) limitar el ejercicio de derechos de voto respecto de las acciones que exceden el 10% de la totalidad de las acciones en circulación de GAP, y (iii) que excluyan a cualquier persona distinta de AMP de buscar un cambio de control de GAP. En la Asamblea de Accionistas del 23 de abril GMéxico también solicitó que los accionistas de GAP aprobaran el nombramiento de un representante independiente de los accionistas para llevar a cabo una

investigación que determinara si algunos directores de GAP y sus altos funcionarios han estado involucrados en actos ilícitos en detrimento de GAP y que pudiesen resultar en responsabilidad de dichos directores y funcionarios frente a ésta y frente a sus accionistas minoritarios. Asimismo, el 3 de diciembre de 2013 y con base en opiniones emitidas por diferentes expertos en la materia, GMéxico convocó otra Asamblea de Accionistas cuya propuesta más importante de la Orden del Día fue la de la no renovación del Contrato de Asistencia Técnica y Transferencia de Tecnología. GMéxico sostuvo y pretende seguir teniendo pláticas con la administración de GAP, directores, otros accionistas y terceros en relación con éste y otros asuntos mencionados con anterioridad.

Las Personas Informantes podrían seguir en busca, incluyendo pero sin limitar, mediante acciones colectivas o procedimientos legales, la modificación de los estatutos de GAP que las Personas Informantes consideran con la legislación mexicana aplicable y podrían continuar buscando el nombramiento del número de miembros del Consejo de Administración de GAP que consideran tienen derecho conforme a su participación proporcional en ésta, en cualquier momento. En 2014, el asunto ha sido atraído por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde actualmente está siendo dirimido.

Las Personas Informantes continúan explorando la posibilidad de inversiones adicionales en la participación de GAP, de conformidad con la legislación mexicana y americana aplicable, pero no han tomado alguna decisión respecto al número de acciones que se pretendan adquirir en dicha operación, la forma de realizarla o el plazo para la misma.

Las Personas Informantes podrán, de tiempo en tiempo, adquirir o vender acciones de GAP en el mercado de valores mexicano o de Nueva York, pública, privada o de alguna otra forma o proponer cambios en el Consejo de Administración de GAP y según las mismas Partes Informantes lo determinen en cualquier momento, con base en la evolución de los negocios y prospectos de GAP, precios de acciones y de ADS's, condiciones en los valores y mercados financieros y en la industria y economía general de GAP, desarrollos regulatorios que lo afecten así como a otros factores que consideren relevantes.

Adicionalmente, las Personas Informantes podrán, de tiempo en tiempo, tener pláticas con la administración de GAP, directivos relevantes y otros accionistas y terceros en relación con sus inversiones así como del negocio y de la estrategia de ésta.

La Entidad es parte en varios otros juicios relacionados con sus operaciones, pero estima que las resoluciones judiciales que le sean adversas en cualquiera de ellos, ya sea en forma individual o conjunta, no tendrán un efecto material en su posición financiera ni en sus resultados de operación. Además, la Entidad no cree que el resultado de los juicios derivados de las presuntas acciones colectivas tenga un efecto material adverso sobre su situación financiera ni sobre sus resultados de operación.

Si bien los demandados, incluyendo GMéxico y sus afiliadas, creen que las pretensiones de los juicios derivados de presuntas acciones colectivas no tienen fundamento, la Entidad no puede asegurar que éstas o futuras demandas, si tienen éxito, no tendrán un efecto negativo sobre GMéxico, AMC o la Entidad.

Otras contingencias:

Tía María:

Tía María, un proyecto de inversión peruano, fue suspendido por acción del gobierno en abril de 2011 a la luz de protestas y disturbios realizados por un pequeño grupo de activistas que alegaban, entre otras cosas, que el proyecto provocaría una contaminación ambiental severa y el desvío de recursos hídricos de uso agrícola.

SCC ha elaborado un nuevo EIA que toma en cuenta las preocupaciones de la comunidad local, y los nuevos lineamientos del gobierno. SCC considera que este nuevo EIA disipará los cuestionamientos formulados anteriormente por las comunidades vecinas al proyecto Tía María, les dará una fuente independiente de información, y reafirmará la validez de la evaluación de SCC sobre el proyecto.

En el cuarto trimestre de 2013, SCC realizó con éxito dos talleres y la auditoría requerida como parte del proceso de aprobación del EIA, y también para el proyecto Tía María al MINEM. El MINEM está revisando ahora el nuevo EIA y SCC confía en que este estudio responde a las preocupaciones más importantes de las partes interesadas en el proyecto. SCC espera recibir la aprobación de este estudio a fines del segundo trimestre de 2014 y reanudar el trabajo en el proyecto, con el objetivo de iniciar la producción a fines de 2016. Sin embargo, no se puede tener certeza alguna en cuanto a los plazos específicos de cada una de tales aprobaciones.

SCC tiene derechos legales y válidos sobre las concesiones mineras de Tía María y las tierras con superficies que se le superponen en el área. Ninguna de las actividades antedichas han cuestionado, revocado, menoscabado, ni anulado los derechos legales de SCC sobre las concesiones mineras de Tía María ni sobre los títulos obtenidos en el pasado de las tierras con superficies que se les superponen. Todos los derechos de propiedad de SCC sobre estas áreas están plenamente vigentes.

En vista del retraso de este proyecto, SCC ha revisado el valor en libros de este activo para determinar si hay deterioro de valor. El gasto total en el proyecto, al 31 de diciembre de 2013, fue de \$534.7, de los cuales \$189.5 han sido reasignados a otras operaciones de SCC. SCC considera que está en mejor posición que en periodos anteriores para obtener la aprobación para desarrollar el proyecto. SCC no cree que exista deterioro de valor.

División transporte

Negociaciones llevadas a cabo con otra empresa ferroviaria mexicana

Ferromex es propietaria de las cuentas por cobrar netas de Kansas City Southern de México, S.A. de C.V. (KCSM), antes TFM, S.A. de C.V. (TFM) acumuladas desde 1998 hasta 2012 y las negociaciones actualmente se están llevando a cabo para determinar los importes a cobrar por división (interlineal y servicios del remolque y derechos de transporte) que no están debidamente definidos en los títulos de concesión. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los saldos netos fueron registrados por \$22.5 y \$23.3, respectivamente. Al 31 de diciembre 2012 Ferromex considera que estas cantidades han sido adecuadamente evaluadas y por lo tanto no existen contingencias adicionales han sido registradas con el fin de tener en cuenta los resultados positivos o negativos de las contingencias derivadas de las negociaciones y trámites legales que se especifican a continuación.

Procesos judiciales y administrativos

Ferromex está involucrada en varios procedimientos legales derivados de sus operaciones normales; sin embargo, la administración de Ferromex y sus asesores legales consideran que cualquier definición en su conjunto con respecto a estos procedimientos no tendría un efecto material adverso en la posición financiera o en los resultados de sus operaciones. Los principales procesos judiciales en los que se encuentra involucrada Ferromex son los siguientes:

- a. Juicios Ordinarios Mercantiles en contra de KCSM. Ferromex promovió tres juicios en contra de KCSM, solicitando la declaración judicial para determinar el monto por concepto de contraprestaciones por derechos de paso, tráfico interlineal e interconexión, actualmente dichos asuntos han sido resueltos como se indica:
 - i. Por el periodo comprendido entre el 19 de febrero de 1998 y el 31 de agosto de 2001, las cantidades reclamadas al inicio del juicio (valor nominal) ascienden a un total MXP 792.7 millones y \$20.6. Después de todas las instancias judiciales, el 3 de febrero de 2005 se negó a Ferromex el amparo. No obstante lo anterior, y porque para el Caso del 3 de febrero de 2005, fueron los derechos reservados de Ferromex para hacerse valer en un futuro, hay que destacar que sigue siendo Ferromex quien tiene derecho a cobrar las sumas correspondientes, una situación que se exigirá una vez que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) expida el nuevo oficio en la que define el pago de compensaciones entre los distribuidores.

- ii. El 19 de septiembre de 2006, Ferromex presentó demanda inicial de juicio ordinario mercantil en contra de KCSM, demandando rendición de cuentas por el periodo que comprende de enero de 2002 a diciembre de 2004, así como el pago de la sumas de dinero que resulten de dicha rendición de cuentas.
- b. Juicios de Nulidad contra diversos oficios emitidos por la SCT sobre derechos de paso, servicios de interconexión y terminal. Actualmente existen tres juicios de esta naturaleza los cuales se ventilan en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA), en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los Tribunales Colegiados y en la SCT. Actualmente Ferromex está en espera de las resoluciones correspondientes.
- c. Investigación de Prácticas Monopólicas IO-02-2006.- Mediante oficio No. DGIPMARCI-10-096-2008-001 de fecha 14 de enero de 2008, la COFECO requirió a ITM, GFM, Ferromex, ITF, Ferrosur y otras Sociedades determinada información, misma que se presentó con fecha 28 de febrero de 2008. La COFECO notificó oficios de probable responsabilidad a las Entidades que participaron en las operaciones de concentración notificadas por ITM e ITF desde noviembre de 2005. El 22 de enero de 2009 se dicta resolución dentro del expediente de investigación. El 30 de enero de 2009, la COFECO notificó su resolución a Ferromex, en la que declara a ITM junto con otras Entidades, responsables de prácticas monopólicas y les impone sanciones pecuniarias, ascendiendo \$8.2 para Ferromex y \$0.7 para GFM. Los entes investigados interponen recursos de reconsideración. Por resolución de 9 de junio de 2009, COFECO resuelve confirmar la resolución de 22 de enero de 2009. Se promueve amparo en contra de esta resolución (Exp. 887/2009). Después de varias instancias y recursos, el caso fue remitido a la Corte Suprema para analizar el documento acerca de la demanda de garantías sobre la inconstitucionalidad de la Sección I del Artículo 9 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), bajo el expediente: RA 393 / 2012. En ese caso se decidió en una reunión celebrada el 17 de octubre de 2012, en que la Corte Suprema falló sólo acerca de la inconstitucionalidad del artículo I del artículo 9 de la LFCE negar el amparo y dejar a la reservada competencia del Decimotercer Tribunal Administrativo Colegiado del Circuito (13 ° TCC), un organismo que se ocupará de los otros conceptos de violación de la legalidad de la sentencia mencionada anteriormente. Quedan pendientes los méritos relativos a cuestiones de legalidad que se reservan para el Tribunal de Circuito.
- d. Juicios indirectos. Son aquellos en los que Ferromex es co-acusado, en relación con las demandas laborales presentadas en contra de FNM, que por su situación no pueden ser cuantificados, pero cuyo impacto económico sería absorbido por el actual Cuerpo de Compensación FNM o bien por el Gobierno Federal, de acuerdo con los términos previamente acordados.
- e. Juicios directos. Son aquellas que implican un trabajo en el que el acusado es Ferromex. La cifra correspondiente se materializaría en caso de perder los juicios en su totalidad y no tendría lugar la negociación. El importe de la indemnización pagada durante el año 2013 y 2012, para la demanda laboral fue \$1.7 y \$9.6, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2013, la Entidad considera que se ha evaluado adecuadamente las cuentas por cobrar y por pagar y, por lo tanto, no ha creado una estimación adicional para cubrir un posible diferencial a favor o en contra que resulte de las negociaciones y juicios antes mencionados.

31. Segmentos de operación

Los segmentos de la Entidad están organizados según su gestión administrativa por industria y regiones geográficas, lo cual se traduce en cuatro segmentos a reportar: MM, SCC, Asarco, ITM e Infraestructura. El segmento de MM (operaciones a tajo abierto y minas subterráneas) produce cobre con producción de subproductos de molibdeno, plata y otros materiales, SCC y Asarco incluye operaciones integradas de extracción de cobre, fundición y refinación de cobre, producción de cobre, con producción de subproductos de molibdeno, plata y otros materiales, principalmente en Perú y EUA, respectivamente. Las operaciones de transportación ferroviaria son realizadas por ITM a través de GFM en territorio mexicano. Las actividades de infraestructura son realizadas principalmente por CIPEME, MCC y CIEM, cuyas actividades principales son

la prestación de servicios de perforación petrolera, servicios de construcción y construcción de plantas generadoras de energía, respectivamente. Los saldos y operaciones corporativas se originan por actividades realizadas en EUA.

La información por segmentos operativos se presenta con base en el enfoque gerencial, presentando información general por industria y área geográfica, como sigue:

	31 de diciembre de 2013						
	MM	SCC	Asarco	ITM	Infraestructura	Corporativo	Total
Ventas de productos y servicios	\$ 3,252	\$ 2,614	\$ 1,413	\$ 1,836	\$ 242	\$ -	\$ 9,357
Utilidad bruta	\$ 1,554	\$ 1,109	\$ 308	\$ 521	\$ 89	\$ (15)	\$ 3,566
Gastos de administración	\$ 46	\$ 43	\$ 34	\$ 70	\$ 10	\$ 46	\$ 249
Depreciación, amortización y agotamiento	\$ 245	\$ 158	\$ 120	\$ 162	\$ 30	\$ 4	\$ 719
Financiamiento integral	\$ 9	\$ (180)	\$ (10)	\$ (27)	\$ (29)	\$ 58	\$ (179)
Utilidad neta aplicable a la participación controladora	\$ 364	\$ 886	\$ 332	\$ 191	\$ 30	\$ 22	\$ 1,825
Activos totales, sin incluir inversión en asociada y subsidiaria no consolidada	\$ 5,921	\$ 5,199	\$ 3,016	\$ 2,890	\$ 2,138	\$ 1,202	\$ 20,366
Total pasivos	\$ 812	\$ 4,826	\$ 932	\$ 857	\$ 1,408	\$ 78	\$ 8,913
Inversión neta en inmuebles maquinaria y equipo	\$ 4,236	\$ 2,285	\$ 1,602	\$ 1,974	\$ 1,416	\$ 46	\$ 11,559
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo	\$ (1,278)	\$ (426)	\$ (168)	\$ (415)	\$ (571)	\$ -	\$ (2,858)
	31 de diciembre de 2012						
	MM	SCC	Asarco	ITM	Infraestructura	Corporativo	Total
Ventas de productos y servicios	\$ 3,692	\$ 2,952	\$ 1,705	\$ 1,661	\$ 173	\$ -	\$ 10,183
Utilidad bruta	\$ 2,111	\$ 1,620	\$ 585	\$ 500	\$ 59	\$ 1	\$ 4,876
Gastos de administración	\$ 51	\$ 50	\$ 29	\$ 89	\$ 19	\$ 30	\$ 268
Depreciación, amortización y agotamiento	\$ 193	\$ 154	\$ 106	\$ 134	\$ 26	\$ -	\$ 613
Financiamiento integral	\$ 2	\$ (159)	\$ (54)	\$ (15)	\$ (13)	\$ 25	\$ (214)
Utilidad neta aplicable a la participación controladora	\$ 1,515	\$ 213	\$ 348	\$ 251	\$ 14	\$ 207	\$ 2,548
Activos totales, sin incluir inversión en asociada y subsidiaria no consolidada	\$ 5,203	\$ 5,374	\$ 3,408	\$ 3,066	\$ 1,836	\$ 691	\$ 19,578
Total pasivos	\$ 784	\$ 4,850	\$ 1,640	\$ 863	\$ 1,121	\$ 112	\$ 9,370
Inversión neta en inmuebles maquinaria y equipo	\$ 3,242	\$ 2,007	\$ 1,589	\$ 1,729	\$ 885	\$ -	\$ 9,452
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo	\$ (869)	\$ (183)	\$ (175)	\$ (259)	\$ (632)	\$ -	\$ (2,118)

La Entidad realiza ventas directas a clientes y prestó servicios de transportación ferroviaria y de infraestructura en las siguientes zonas geográficas:

País	31 de diciembre de 2012					
	MM	SCC	Asarco	ITM	Infraestructura	Total
EUA	\$ 1,002	\$ 28	\$ 1,413	\$ -	\$ -	\$ 2,443
México	1,316	1	-	1,836	242	3,395
Europa	-	325	-	-	-	325
Perú	291	766	-	-	-	1,057
China y Asia	97	811	-	-	-	908
Latinoamérica, excepto México y Perú	546	683	-	-	-	1,229
Gran total	<u>\$ 3,252</u>	<u>\$ 2,614</u>	<u>\$ 1,413</u>	<u>\$ 1,836</u>	<u>\$ 242</u>	<u>\$ 9,357</u>

País	31 de diciembre de 2012					
	MM	SCC	Asarco	ITM	Infraestructura	Total
EUA	\$ 1,307	\$ 260	\$ 1,705	\$ -	\$ -	\$ 3,272
México	1,643	8	-	1,661	173	3,485
Europa	389	976	-	-	-	1,365
Perú	-	296	-	-	-	296
China y Asia	19	744	-	-	-	763
Latinoamérica, excepto México y Perú	334	668	-	-	-	1,002
Gran total	<u>\$ 3,692</u>	<u>\$ 2,952</u>	<u>\$ 1,705</u>	<u>\$ 1,661</u>	<u>\$ 173</u>	<u>\$ 10,183</u>

32. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros consolidados adjuntos fueron autorizados para su emisión el 16 de abril de 2014, por el Comité de Auditoría, consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Entidad, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2. Anexo N

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



Lic. Daniel Muñoz Quintanilla
Director General de Finanzas
y Administración



Lic. Mauricio Ibañez
Campos
Director General Jurídico
Corporativo

México, D. F. a 29 de abril de 2014.

**Al consejo de administración de
Grupo México, S.A.B. de C.V.**
Edificio Parque Reforma
Campos Elíseos 400
Colonia lomas de Chapultepec
11000 México D.F.

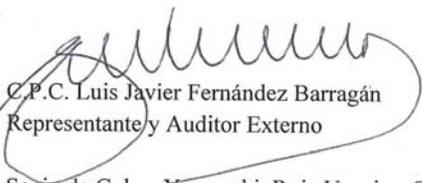
Estimados señores:

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados de Grupo México, S.A.B. de C.V. ("la Emisora") al 31 de diciembre de 2013 y por el año que terminó en esa fecha, que contiene el presente reporte anual, fueron dictaminados con fecha 16 de abril de 2014, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente reporte anual y, basado en nuestra lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado para realizar, y no realizó, procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros dictaminados.

Atentamente,



C.P.C. Luis Javier Fernández Barragán
Representante y Auditor Externo

Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.

Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited